



PROGRAMAS DERIVADOS DEL
**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

PROGRAMA SECTORIAL
DE DESARROLLO
SOCIAL



Alcaldía de
Campeche

capital
amable

Índice

I.	Introducción.....	11
II.	Misión sectorial.....	13
III.	Visión sectorial.....	13
IV.	Siglas y Acrónimos.....	14
V.	Origen de los recursos para la instrumentación del programa.....	15
VI.	Metodología.....	15
VII.	Marco Normativo.....	17
	VII.1. Fundamento normativo para la elaboración del programa.....	17
	VII.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	17
	VII.1.2. Ley General de Desarrollo Social.....	19
	VII.1.3. Ley General de Educación.....	20
	VII.1.4. Ley General de Salud.....	20
	VII.1.5. Ley de Vivienda.....	21
	VII.1.6. Ley Federal del Trabajo.....	22
	VII.1.7. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.....	23
	VII.1.8. Constitución Política del Estado de Campeche.....	24
	VII.1.9. Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche.....	24
	VII.1.10. Ley de Educación del Estado de Campeche.....	26
	VII.1.11. Ley de Salud para el Estado de Campeche.....	27
	VII.1.12. Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche.....	28
	VII.1.13. Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios.....	29
	VII.1.14. Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche.....	30
VIII.	Alineación con los instrumentos de planeación estratégica.....	31
	VIII.1. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.....	31
	VIII.2. Planeación Estatal y Municipal.....	32
IX.	Diagnóstico: Análisis del estado actual.....	47
	IX.1. Composición de la Población en el Estado de Campeche.....	47

IX.2. Composición de la Población en el Municipio de Campeche.....	48
IX.2.1. Niñas, Niños y Adolescentes	49
IX.2.2. Educación de la Población de Niños, Niñas y Adolescentes.....	51
IX.2.3. Adultos Mayores.....	53
IX.2.4. Personas Con Discapacidad.....	55
IX.2.5. Población Indígena.....	66
IX.2.6. Autoadscripción afroamericana o afrodescendiente.....	67
IX.2.7. Salud.....	69
IX.3. Medición Multidimensional de la Pobreza en el Estado de Campeche y el Municipio de Campeche (por Grupos Vulnerables).....	71
IX.3.1. Población en Situación de Pobreza.....	71
IX.3.2. Población con Ingreso Inferior a la Línea de Pobreza por Ingresos.....	79
IX.3.3. Población con carencia por Rezago Educativo.....	86
IX.3.4. Población con carencia por Acceso a la Seguridad Social.....	92
IX.3.5. Población con carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda.....	99
IX.3.6. Población con carencia por Acceso a los Servicios básicos en la vivienda.....	105
IX.3.7. Población con Carencia por acceso a la Alimentación.....	112
IX.3.8. Población con alguna Discapacidad.....	118
X. Definición de objetivo, estrategias y líneas de acción del programa sectorial	120
X.1. Objetivo.....	120
X.2. Estrategias	121
X.3. Líneas de acción.....	122
XI. Indicadores y metas	126
XII. Seguimiento y evaluación.....	136
XIII. Bibliografía	145
XIV. Anexos	149
XVI.1. Anexo 1. Análisis FODA de la situación actual que da origen a la implementación del programa sectorial.....	149

Índice de Tablas

Tabla 1. Alineación del Programa Sectorial de Desarrollo Social con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.....	31
Tabla 2 Vinculación del Programa Sectorial de Desarrollo Social con los planes y programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2024 y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Campeche 2021-2024.....	32
Tabla 3. Alineación del Programa Sectorial con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.....	41
Tabla 4. Población de 0 a 17 años por municipio, 2020.....	50
Tabla 5. Comparativa de condición de asistencia escolar a nivel estatal.....	51
Tabla 6. Comparativa de condición de asistencia escolar a nivel municipal.....	52
Tabla 7. Análisis FODA del estado actual.....	149

Tabla de Gráficas

Gráfica 1. Porcentaje de habitantes en el Estado de Campeche por edad y sexo, 2010.....	11
Gráfica 2. Porcentaje de habitantes en el Estado de Campeche por edad y sexo, 2020.....	47
Gráfica 3. Porcentaje de habitantes en el Municipio de Campeche por edad y sexo, 2010.....	48
Gráfica 4. Porcentaje de habitantes en el Municipio de Campeche por edad y sexo, 2020.....	48
Gráfica 5. Composición de la población de 0 a 17 años en el Estado de Campeche, 2020.....	49
Gráfica 6. Población de 0 a 17 años por municipio, 2020.....	51
Gráfica 7. Condición de asistencia escolar por grupos de edad, Municipio de Campeche 2020.....	53

Gráfica 56. Proporción de la población de Jóvenes de 18 a 29 años con carencia por Rezago Educativo, Municipio de Campeche.....	90
Gráfica 57. Proporción de la población de Adultos de 30 a 64 años con carencia por Rezago Educativo, Municipio de Campeche.....	91
Gráfica 58. Proporción de la población de Adultos Mayores (65 o más años) con carencia por Rezago Educativo, Municipio de Campeche.....	91
Gráfica 59. Proporción de la población Indígena en situación de pobreza, con carencia por Rezago Educativo, Municipio de Campeche.....	92
Gráfica 60. Población con carencia por Acceso a la Seguridad Social, Estado de Campeche vs Municipio de Campeche 2020.....	93
Gráfica 61. Población con carencia por Acceso a la Seguridad Social, Mujeres y Hombres, Municipio de Campeche.....	94
Gráfica 62. Población con carencia por Acceso a la Seguridad Social, Población Rural y Urbana, Municipio de Campeche.....	95
Gráfica 63. Proporción de la población de 0 a 17 años con carencia por Acceso a la Seguridad Social, Municipio de Campeche.....	96
Gráfica 64. Proporción de la población de Jóvenes de 18 a 29 años con carencia por Acceso a la Seguridad Social, Municipio de Campeche.....	96
Gráfica 65. Proporción de la población de Adultos de 30 a 64 años con carencia por Acceso a la Seguridad Social, Municipio de Campeche.....	97
Gráfica 66. Proporción de la población de Adultos Mayores (65 o más años) con carencia por Acceso a la Seguridad Social, Municipio de Campeche.....	98
Gráfica 67. Proporción de la población Indígena con carencia por Acceso a la Seguridad Social, Municipio de Campeche.....	98
Gráfica 68. Población con carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda, Estado de Campeche vs Municipio de Campeche 2020.....	99
Gráfica 69. Población con carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda, Mujeres y Hombres, Municipio de Campeche 2020.....	100
Gráfica 70. Población con carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda, Población Rural y Urbana, Municipio de Campeche 2020.....	101

I. Introducción

El Programa Sectorial de Desarrollo Social para el Municipio de Campeche, es un programa derivado del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024, por lo que se retoma lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, la cual establece que la planeación tendrá como sustento priorizar la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría de la calidad de vida para lograr una sociedad con igualdad de oportunidades, así como garantizar un ambiente adecuado para el desarrollo individual y colectivo de la población.

El mismo ordenamiento se señala en los artículos 45 y 46 de la misma Ley que el PED y los Planes Municipales de Desarrollo indicarán los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales que deban ser elaborados y que a su vez serán congruentes con dichos instrumentos de planeación y sus vigencias no excederán del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, según sea el caso, aunque sus previsiones y proyecciones pueden referirse a un plazo mayor. A su vez, se menciona que los Programas Sectoriales serán elaborados por las dependencias coordinadoras de sector de la administración pública estatal, y estos deberán especificar los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate; asimismo, contendrán estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

Con base en su marco normativo, en el presente Programa Sectorial de Desarrollo Social, se establecen objetivos claros y específicos que van de la mano con la planeación estatal y municipal para el logro de su cumplimiento. En el mismo sentido, se establece una alineación clara con los objetivos de los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal, así como con los Objetivos de Desarrollo sostenible.

En el mismo orden de ideas, se toma en consideración el marco jurídico que corresponde tanto a la Ley General de Desarrollo Social como a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Campeche, donde en esta última, en su artículo 6 se establece que son considerados derechos sociales, los relativos a *la alimentación, salud, educación, vivienda, disfrute de un medio ambiente sano, trabajo y seguridad social, así como los que se refieren a la no discriminación, equidad e igualdad*, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Adicionalmente, en cuanto a las atribuciones, se retoma lo establecido en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche, el cual hace referencia a la Dirección de Desarrollo Social, la cual es la dependencia encargada del bienestar de los habitantes, familias y comunidades de la jurisdicción municipal a través de la promoción y ejecución de acciones de vivienda, salud y alimentación que se traduzcan en mejores condiciones de vida para la comunidad, así como culturales, educativas, deportivas y recreativas que estimulen la participación en el proceso de desarrollo del municipio.

Por lo tanto, para el planteamiento del presente programa se toma como base metodológica el análisis de la situación actual (diagnóstico) enfocados a los derechos para el desarrollo social en el Municipio de Campeche, tal como se especifica en su marco normativo, y partir de este se desarrolló un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) en el que se establecen los principales retos y elementos a destacar de la gestión de la política pública en materia de desarrollo social que sirven de sustento para desarrollar estrategias específicas para atenuar y/o resolver las problemáticas identificadas así como para potenciar las fortalezas. A partir de este análisis y con base en la estructura programática del Municipio de Campeche, se definen los objetivos, estrategias y líneas de acción que permitirán el desarrollo integral de la población, mismas que tendrán seguimiento a través de indicadores y metas en el marco del Presupuesto Basado en Resultados.

II. Misión sectorial

La administración municipal implementará acciones sustantivas para garantizar que la población del Municipio de Campeche disfrute de sus derechos para el desarrollo social, siendo respetados, protegidos y promocionados.

III. Visión sectorial

Consolidar el fortalecimiento de los derechos sociales de la población del Municipio de Campeche, a modo de garantizar el acceso a la alimentación, salud, educación, vivienda, disfrute de un medio ambiente sano, trabajo y seguridad social, así como los que consideran la no discriminación, equidad e igualdad.

Valores

- ✓ **Empatía:** Tratar en todo momento de entender la situación que vive actualmente la población del Municipio de Campeche.
- ✓ **Bienestar Social:** Orientarnos al fortalecimiento de los derechos sociales de la población del municipio, poniendo especial atención en los grupos vulnerables.
- ✓ **Responsabilidad Social:** Tener presente la importancia del bienestar social de la población del municipio, especialmente de los más vulnerables.
- ✓ **Transparencia:** Obtener datos de fuentes confiables, institucionales y públicas.
- ✓ **Calidad:** Ofrecer datos e indicadores relevantes que proporcione a las dependencias áreas de oportunidad.
- ✓ **Rendición de cuentas:** Informar acerca de los avances y resultados que refieran al presente programa.

IV. Siglas y Acrónimos

CNDH - Comisión Nacional de Derechos Humanos

CONEVAL - Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CPEUM - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

INEGI - Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LGDS - Ley General de Desarrollo Social

ODS - Objetivos de Desarrollo Sostenible

ONU - Organización de las Naciones Unidas

PED - Plan Estatal de Desarrollo

PMD - Plan Municipal de Desarrollo

PND - Plan Nacional de Desarrollo

V. Origen de los recursos para la instrumentación del programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de estas, se realizarán con cargo al presupuesto anual autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras éste se encuentre vigente.

VI. Metodología

El **Programa Sectorial de Desarrollo Social del Municipio de Campeche** se elaboró con base en la *Guía para la Elaboración de Programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo*, esto con la finalidad de cumplir con la legislación vigente de manera congruente con los objetivos del PMD estableciendo objetivos claros y específicos para el cumplimiento de dicho Plan, aunado con lo anterior, se siguió la estructura del contenido propuesta por la guía mencionada.

En el marco **normativo** del presente documento se incorporaron los documentos normativos que fundamentan tanto la elaboración del presente programa, como la creación y el deber ser de la Dirección de Desarrollo Social del Campeche.

Respecto a la **alineación** con los instrumentos de planeación estratégica, se utilizó como fuentes de información los diferentes documentos de planeación Nacional, Estatal y Municipio, como es el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027 y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, así como las Metas e Indicadores de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, lo anterior con la finalidad de asegurar que las acciones del presente documento contribuyan



positivamente al cumplimiento de los objetivos y estrategias establecidas en cada uno de los documentos alineados.

Por otro lado, el apartado del **diagnóstico** se elaboró con base en datos generados por organismos público como:

CONEVAL: se utilizaron los resultados más recientes de la medición multidimensional de la pobreza tanto a nivel Estatal como a nivel Municipal, lo anterior con la finalidad conocer la situación social de la población en el Estado y en el Municipio de Campeche así como el tipo de atención que requiere cada grupo de la población, asimismo es importante tomar en cuenta que de acuerdo con el CONEVAL, una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.

INEGI: esta fuente de información se utilizó para conocer y analizar la composición y el comportamiento de la población tanto en el Municipio como en el Estado de Campeche, a través del Censo de Población y Vivienda, esto debido a que es el análisis estadístico de mayor relevancia en el país; dado su carácter universal, es la fuente que, con mayor nivel de desagregación geográfica proporciona información sobre la dimensión, estructura y distribución en el territorio nacional de la población.

VII. Marco Normativo

VII.1. Fundamento normativo para la elaboración del programa

La Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos busca el fortalecimiento del sistema de reconocimiento y protección de derechos humanos en México y contribuyó a la modificación de 11 artículos constitucionales que son: 1, 3, 11, 15, 18, 29, 33, 89, 97, 102 y 105.

Por otra parte, se identificó que la obligación para todas las autoridades, sin distinción alguna, debe cumplir con cuatro obligaciones específicas:

1. *Promover*
2. *Respetar*
3. *Proteger*
4. *Garantizar los derechos humanos*¹

VII.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 1 establece que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como en las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece.

Con relación a los considerados derechos para el desarrollo social, se toman los siguientes artículos de la CPEUM:

Artículo 1º. *Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*

Artículo 3º. *Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar,*

¹ <https://www.cndh.org.mx/index.php/noticia/reforma-constitucional-en-materia-de-derechos-humanos-10-de-junio>.

primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Artículo 4º:

(...)

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

(...)

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

Por otra parte, el artículo 25 de la CPEUM establece lo siguiente: corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La



competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Así mismo, se establece en el artículo 29 que en los decretos que se expidan, no podrá restringirse ni suspenderse el ejercicio de los derechos a la no discriminación, al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida, a la integridad personal, a la protección de la familia, al nombre, a la nacionalidad; los derechos de la niñez; los derechos políticos; la retroactividad; la prohibición de la pena de muerte; la prohibición de la esclavitud y la servidumbre; la prohibición de la desaparición forzada y la tortura; ni las garantías judiciales indispensables para la protección de tales derechos.

VII.1.2. Ley General de Desarrollo Social

La presente ley establece en el artículo 6 del título segundo de los derechos y las obligaciones de los sujetos del desarrollo social lo siguiente:

Artículo 6.- *Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

En el mismo sentido, se consideran los artículos 7, 8 y 9, que a la letra dicen:

Artículo 7. *Toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de la Política de Desarrollo Social, en los términos que establezca la normatividad de cada programa.*

Artículo 8. *Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja.*

Artículo 9. *Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.*

VII.1.3. Ley General de Educación

Como se menciona en la LGDS, la educación forma parte de los derechos para el desarrollo social, por lo que en la Ley General de Educación establece en su artículo 5 lo siguiente:

Artículo 5. *Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.*

Con el ejercicio de este derecho, inicia un proceso permanente centrado en el aprendizaje del educando, que contribuye a su desarrollo humano integral y a la transformación de la sociedad; es factor determinante para la adquisición de conocimientos significativos y la formación integral para la vida de las personas con un sentido de pertenencia social basado en el respeto de la diversidad, y es medio fundamental para la construcción de una sociedad equitativa y solidaria.

El Estado ofrecerá a las personas las mismas oportunidades de aprendizaje, así como de acceso, tránsito, permanencia, avance académico y, en su caso, egreso oportuno en el Sistema Educativo Nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las instituciones educativas con base en las disposiciones aplicables. Toda persona gozará del derecho fundamental a la educación bajo el principio de la intangibilidad de la dignidad humana.

VII.1.4. Ley General de Salud

Otro de los derechos para el desarrollo social establecidos en la LGDS es la salud, por lo que en la Ley General de Salud se establece en su artículo 2do lo que a continuación se describe:

Artículo 2º.- *El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:*

- I. El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;*
- II. La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana;*



- III. La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;*
- IV. La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;*
- V. El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.
Tratándose de personas que carezcan de seguridad social, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados;*
- VI. El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud;*
- VII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud, y*
- VIII. La promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.*

La alimentación nutritiva y de calidad es otro de los derechos para el desarrollo social contemplado en la LGDS, por lo que, en ese sentido, se hace mención del artículo 4º de la CPEUM, el cual menciona que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y el Estado lo garantizará. De lo anterior se retoma lo establecido en el artículo 3ro de la Ley General de Salud, en donde se hace referencia la alimentación nutritiva:

Artículo 3º.- *En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:*

- XII. La prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares y aquellas atribuibles al tabaquismo.*

VII.1.5. Ley de Vivienda

La vivienda digna y decorosa es otro de los derechos para el desarrollo social que contempla la LGDS, por lo que la Ley de vivienda establece lo que a continuación se describe:

ARTÍCULO 1.- *La presente Ley es reglamentaria del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de vivienda. Sus disposiciones son de orden*



público e interés social y tienen por objeto establecer y regular la política nacional, los programas, los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de vivienda digna y decorosa.

La vivienda es un área prioritaria para el desarrollo nacional. El Estado impulsará y organizará las actividades inherentes a la materia, por sí y con la participación de los sectores social y privado, de acuerdo con las disposiciones de esta Ley.

La política nacional y los programas, así como el conjunto de instrumentos y apoyos que señala este ordenamiento, conducirán el desarrollo y promoción de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de vivienda, su coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, y la concertación con los sectores social y privado, a fin de sentar las bases para aspirar a un desarrollo nacional más equitativo, que integre entre sí a los centros de población más desarrollados con los centros de desarrollo productivo, considerando también a los de menor desarrollo, para corregir las disparidades regionales y las inequidades sociales derivadas de un desordenado crecimiento de las zonas urbanas.

ARTÍCULO 2.- *Se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.*

ARTÍCULO 3.- *Las disposiciones de esta Ley deberán aplicarse bajo principios de equidad e inclusión social de manera que toda persona, sin importar su origen étnico o nacional, el género, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias o el estado civil pueda ejercer su derecho constitucional a la vivienda.*

VII.1.6. Ley Federal del Trabajo

El trabajo y la seguridad social, también se consideran como derechos para el desarrollo social (artículo 6to de la LGDS), por lo que a continuación se presenta el contenido del artículo 3º de la Ley Federal del trabajo:



Artículo 2º.- Las normas del trabajo tienden a conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social, así como propiciar el trabajo digno o decente en todas las relaciones laborales.

Se entiende por trabajo digno o decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.

Artículo 3º.- El trabajo es un derecho y un deber social. No es artículo de comercio, y exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta, así como el reconocimiento a las diferencias entre hombres y mujeres para obtener su igualdad ante la ley. Debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida digna y la salud para las y los trabajadores y sus familiares dependientes.

No podrán establecerse condiciones que impliquen discriminación entre los trabajadores por motivo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.

VII.1.7. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

En concordancia con lo establecido en el artículo 6 de la LGDS se considera la presente Ley como se muestra a continuación:

Artículo 2.- Corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Los poderes públicos federales deberán eliminar todos aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán, garantizarán e impulsarán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de las personas particulares en la eliminación de dichos obstáculos.

Artículo 4.- Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de



oportunidades en términos del artículo 1º. constitucional y el artículo 1, párrafo segundo, fracción III de esta Ley.

VII.1.8. Constitución Política del Estado de Campeche

Establece en el capítulo III de los Derechos Humanos y sus garantías, específicamente en el artículo 60, menciona que los derechos garantizados para toda persona que se encuentra en el territorio campechano, gozará de los derechos humanos que la Constitución reconoce y garantiza en su ejercicio.

Por lo que hace énfasis en que toda persona que sufra un daño o lesión en sus bienes y derechos, con motivo de la actividad administrativa irregular del Estado y de los Municipios, tendrá derecho a ser indemnizada conforme lo establece el artículo 101 bis de esta Constitución. En todas las decisiones y actuaciones de las autoridades administrativas, jurisdiccionales y legislativas, así como de las demás instituciones públicas o privadas de bienestar social, se velará y observará el principio del interés superior de la niñez y de la adolescencia, garantizando en la máxima medida posible el ejercicio pleno de sus derechos y que el ejercicio de los derechos de los adultos no podrá en ningún momento, ni en ninguna circunstancia, condicionarse o anteponerse a los derechos de la niñez y de la adolescencia.

VII.1.9. Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche

El artículo 2 de la presente Ley establece que toda persona en el Estado de Campeche tiene derecho al desarrollo social. Queda prohibida cualquier práctica discriminatoria por motivos étnicos, nacionales, de género, edad, capacidades diferentes, por condición social o condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil, así como cualquier otra que atente contra la dignidad humana y resulte en menoscabo de los derechos y libertades de las personas.

A su vez, se hace mención del artículo 3, de la misma ley, en el cual se establecen sus objetos específicos, los cuales se enlistan a continuación:

- I. Promover y garantizar a los habitantes del Estado, el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Campeche, asegurando el acceso de toda la población al Desarrollo Social;*



- II.** *Establecer los principios, bases y lineamientos generales a los que deben sujetarse las políticas públicas dirigidas al desarrollo social, de acuerdo a los lineamientos generales de la política nacional en la materia;*
- III.** *Determinar la competencia y atribuciones de los gobiernos estatal y municipales en materia de desarrollo social;*
- IV.** *Establecer los criterios de coordinación de las acciones que se realicen entre el Gobierno del Estado y los Municipios, y con la Federación en materia de desarrollo social;*
- V.** *Establecer el Sistema Estatal de Desarrollo Social;*
- VI.** *Establecer las bases para fomentar e impulsar la participación de la sociedad organizada y de la ciudadanía en general en la política estatal de desarrollo social;*
- VII.** *Promover y fomentar la participación social y privada en el desarrollo social;*
- VIII.** *Promover y fomentar el desarrollo del sector social de la economía;*
- IX.** *Determinar las bases para la planeación, instrumentación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas, acciones, estrategias y recursos destinados al desarrollo social;*
- X.** *Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de desarrollo social; y*
- XI.** *Promover el establecimiento de instrumentos de acceso a la justicia, a través de la denuncia popular, en materia de desarrollo social.*

Por otra parte, en el artículo 6 se establece que son considerados derechos sociales, los relativos a alimentación, salud, educación, vivienda, disfrute de un medio ambiente sano, trabajo y seguridad social, así como los que se refieren a la no discriminación, equidad e igualdad, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el mismo sentido, se considera el artículo 7 de esta misma ley, el cual establece que toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse de las políticas, programas, obras y acciones enfocados al desarrollo social, en los términos que establece esta ley.

En cuanto al artículo 8, este refiere a que todas las personas en condiciones de desventaja y marginación social, así como grupos en situación de vulnerabilidad social tienen derecho a acciones y apoyos tendientes a mejorar sus condiciones de vida en los términos de la presente ley.

Por su parte, el artículo 9 menciona que son sujetos de esta norma la sociedad en general, así como las dependencias del Gobierno del Estado y los gobiernos municipales, en el ámbito de sus competencias.

VII.1.10. Ley de Educación del Estado de Campeche

La Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche establece en su artículo 6 que la educación es un derecho social, por lo que, en se considera lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Educación del Estado de campeche, que a la letra dice:

ARTÍCULO 5.- *La educación que imparte el Estado de Campeche, sus Municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, serán un servicio público. Las inversiones que estos realicen en materia educativa se considerarán de interés social.*

La educación preescolar, primaria, secundaria y media superior son obligatorias para todos los habitantes del Estado y, es deber de todo ciudadano hacer que sus hijos, hijas o pupilos menores de edad la cursen.

Todos los habitantes del Estado tienen derecho a recibir una educación de calidad, entendiéndose por ésta la congruencia entre los objetivos, resultados y procesos del sistema educativo, conforme a las dimensiones de eficacia, eficiencia, pertinencia y equidad; y, por lo tanto, las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

El Estado está obligado a garantizar la calidad y el máximo logro de aprendizaje en los servicios educativos que se presten a los habitantes de la entidad y a ejecutar programas y acciones tendientes a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas, asegurando la participación activa y con responsabilidad social de todos los involucrados en el proceso educativo, privilegiando la participación de los educandos, padres de familia y docentes, para alcanzar los fines a que se refiere el artículo 7º de la Ley General de Educación y los objetivos planteados en el Capítulo II de esta Ley, atendiendo el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la Ley General de Educación.

Además de impartir la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior, el Estado promoverá y atenderá directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio, todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación inicial, especial y superior, necesarios para



el desarrollo de la entidad, apoyará la investigación científica y tecnológica, e impulsará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal.

VII.1.11. Ley de Salud para el Estado de Campeche

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, y el disfrute de un medio ambiente sano son considerados derechos sociales, por lo que a continuación se presenta lo referente a los objetivos de la Ley de Salud para el Estado de Campeche:

ARTÍCULO 5.- El Sistema Estatal de Salud, tiene los siguientes objetivos:

- I.** Proporcionar servicios de salud a toda la población del Estado y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo los problemas sanitarios prioritarios y los factores que condicionen y causen daño a la salud, con especial interés en las acciones preventivas;
- II.** Contribuir al desarrollo demográfico armónico del Estado;
- III.** Colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, principalmente a los menores en estado de abandono, adultos mayores desamparados y personas con capacidades diferentes, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social;
- IV.** Dar impulso al desarrollo de la familia y de la comunidad, así como a la integración social y al crecimiento físico y mental de la niñez;
- V.** Apoyar el mejoramiento de las condiciones sanitarias del medio ambiente que propicien el desarrollo satisfactorio de la vida;
- VI.** Impulsar un sistema racional de administración y desarrollo de los recursos humanos para mejorar la salud;
- VII.** Coadyuvar a la modificación de los patrones culturales que determinen hábitos, costumbres y actitudes relacionadas con la salud y con el uso de los servicios que se presten para su protección;
- VIII.** Promover un sistema de prevención de riesgos que coadyuve al desarrollo de productos y servicios que no sean nocivos para la salud.
- IX.** Promover campañas que procuren el acceso y el fomento a la cultura del consumo de agua y la difusión de información sobre salud bucodental y la práctica de hábitos de higiene dental en instituciones educativas;
- X.** Proporcionar orientación a la población sobre la importancia de la alimentación nutritiva suficiente y de calidad y su relación con los beneficios a la salud;

- XI.** *Impulsar el bienestar y desarrollo de las familias y comunidades indígenas que propicien el desarrollo de sus potencialidades culturales, tomando en cuenta sus valores y organización social;*
- XII.** *Promover el conocimiento y desarrollo de la medicina tradicional indígena y su práctica en condiciones adecuadas; y*
- XIII.** *Diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que contrarreste eficientemente la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria.*

VII.1.12. Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche

La vivienda es otro derecho social establecido en la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche, de ahí que, en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche se establece lo siguiente:

ARTÍCULO 2º.- *La ordenación y regulación de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano en la entidad, tenderá a mejorar las condiciones de vida de la población mediante:*

- V.** *La promoción para que toda familia en el Estado pueda contar con una vivienda digna y decorosa;*

Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar toda forma de Discriminación en el Estado de Campeche

En lo relativo a la presente ley, se toma en consideración el artículo 4 acerca de sus objetivos:

ARTÍCULO 4.- *La presente Ley tiene por objeto:*

- I.** *Prevenir, combatir y sancionar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en el Estado de Campeche, en los términos del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los tratados internacionales y leyes aplicables; por lo que se deberán considerar las normas de derechos humanos como criterios orientadores de las políticas, programas y acciones del Estado, a efecto de hacerlos más eficaces, sostenibles, no excluyentes y equitativos;*

- II. Promover y garantizar todos los derechos para las personas que residen en el Estado, sin discriminación alguna; y*
- III. Establecer los principios y criterios que orienten las políticas públicas a favor de la no discriminación.*

Así mismo, en el artículo 6 de la misma ley se hace mención de que se considerará como discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, así como la igualdad real de oportunidades de las personas, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la talla pequeña, la condición social, económica, de salud física o mental, jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

También se entenderá como discriminación la homofobia, lesbofobia, bifobia, transfobia, intersexfobia, misandria, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

VII.1.13. Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios

El artículo 4 de la presente Ley menciona que la planeación tendrá como sustento priorizar la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría de la calidad de vida para lograr una sociedad con igualdad de oportunidades, así como garantizar un ambiente adecuado para el desarrollo individual y colectivo de la población.

En el mismo orden de ideas, el artículo 41 menciona que el PED establecerá lineamientos de carácter global, sectorial y municipales de las cuales una de sus previsiones se referirá a los derechos humanos que regirá en contenido de los programas que se generen en el SEPD, en congruencia con el PND y con los ODS de la ONU.

Por otra parte, el artículo 45 establece que el PED y los PMD indicarán los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo.



Los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales deberán ser congruentes con el PED y con los PMD y sus vigencias no excederán del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, según sea el caso, aunque sus previsiones y proyecciones pueden referirse a un plazo mayor.

En particular, en su artículo 46 esta ley señala que los Programas Sectoriales serán elaborados por las dependencias coordinadoras de sector de la administración pública estatal, y estos deberán especificar los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate; asimismo, contendrán estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

VII.1.14. Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche

Con referencia en el presente reglamento, en su artículo 22 del Capítulo V acerca de la Dirección de Desarrollo Social, se establece lo siguiente:

Artículo 22.- *La Dirección de Desarrollo Social es la dependencia encargada del bienestar de los habitantes, familias y comunidades de la jurisdicción municipal a través de la promoción y ejecución de acciones de vivienda, salud y alimentación que se traduzcan en mejores condiciones de vida para la comunidad, así como culturales, educativas, deportivas y recreativas que estimulen la participación en el proceso de desarrollo del municipio.*

VIII. Alineación con los instrumentos de planeación estratégica

VIII.1. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Tabla 1. Alineación del Programa Sectorial de Desarrollo Social con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Programa	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Programa Institucional
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 "2. Política Social"</p>	<p>No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera</p>	<p>Estrategia 1. Construir un país con bienestar ... el gobierno federal impulsará una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, una vía en la que la participación de la sociedad resulta indispensable y que puede definirse con este propósito: construiremos la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie.</p>	<p>El objetivo principal del programa sectorial es contribuir al ejercicio de los derechos sociales de la población del municipio de campeche, poniendo especial atención en los grupos vulnerables.</p>

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

VIII.2. Planeación Estatal y Municipal

Tabla 2 Vinculación del Programa Sectorial de Desarrollo Social con los planes y programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2024 y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Campeche 2021-2024.

Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024
<p>Área de Oportunidad 3 Objetivo 1</p> <p>Acceso y cobertura universal a servicios de salud seguros, eficientes y de calidad.</p>	<p>Estrategia 1.</p> <p>Promoción de la salud, vigilancia epidemiológica y control de enfermedades.</p>	<p>Línea de acción 1</p> <p>Impulsar acciones de promoción y atención inclusivas para grupos poblacionales, según edad y género, condición de riesgo, discapacidad o vulnerabilidad, entre otras características.</p>	<p>Objetivo 2.1</p> <p>Construir el bienestar en comunidad</p>	<p>Estrategia 2.1.1</p> <p>Impulsando políticas públicas para la atención de las carencias sociales de la población que habita en la zona rural, así como de los pueblos y comunidades indígenas.</p>	<p>Línea de acción 2.1.1</p> <p>Promover el desarrollo social integral de las comunidades indígenas en el municipio.</p>

Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024
	<p>Estrategia 3</p> <p>Servicios de salud de calidad para el bienestar de todos.</p>	<p>Línea de acción 1</p> <p>Garantizar una mayor capacidad de respuesta del sistema estatal de salud, consolidando los procesos de administración, información, análisis y evaluación de las condiciones de salud en el estado.</p> <p>Línea de acción 2</p> <p>Ampliar la cobertura y el acceso de la población a los servicios esenciales de salud, a partir de un nuevo modelo de atención primaria integral e integrado.</p>		<p>Estrategia 2.1.3</p> <p>Reduciendo la brecha de desigualdad social en la población en situación de vulnerabilidad del municipio de Campeche.</p>	<p>Línea de acción 2.1.3.1</p> <p>Promover acciones y programas públicos que mejoren la economía familiar de la población en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Línea de acción 2.1.3.2</p> <p>Fortalecer acciones y programas públicos que reduzcan las carencias sociales de la población del municipio.</p>

Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024
		<p>Línea de acción 3</p> <p>Mejorar la operación de la red de unidades médicas del estado para garantizar a la población los servicios de consulta, quirúrgicos y hospitalarios de mayor resolución o de especialidad.</p>			<p>Línea de acción 2.1.3.3</p> <p>Propiciar la restitución de los derechos de las personas en situación de marginación social del municipio.</p>
		<p>Línea de acción 4</p> <p>Establecer esquemas regionalizados para la prestación de servicios de salud, independientemente de la condición de seguridad social de la población.</p>	<p>Objetivo 2.5</p> <p>Inclusión y atención a grupos vulnerables.</p>	<p>Estrategia 2.5.2</p> <p>Otorgando asistencia social a las personas en condición de vulnerabilidad del municipio de Campeche para mejorar sus oportunidades de desarrollo humano.</p>	<p>Línea de acción 2.5.2.1</p> <p>Proporcionar servicios médicos asistenciales para la población en situación de vulnerabilidad física del municipio de Campeche para propiciar su resiliencia.</p>

Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024
<p>Área de Oportunidad 3</p> <p>Objetivo 2</p> <p>Fortalecer y ampliar la atención de la población con vulnerabilidad, analfabetismo y rezago educativo, garantizando la equidad y la inclusión.</p>	<p>Estrategia 1</p> <p>Programas de atención para disminuir el analfabetismo y rezago educativo en la Entidad.</p>	<p>Línea de acción 1.</p> <p>Promover servicios educativos para jóvenes mayores de 15 años y adultos, para obtener la acreditación y certificación en educación primaria, secundaria y media superior.</p>		<p>Estrategia 2.5.3</p> <p>Contribuyendo al aseguramiento del derecho humano a una adecuada alimentación a personas vulnerables en condiciones de desnutrición, subnutrición o riesgo alimentario.</p>	<p>Línea de acción 2.5.3.1</p> <p>Contribuir a la seguridad alimentaria entregando raciones de alimentos diseñadas con base en criterios de calidad nutricional a las personas en situación de vulnerabilidad del municipio de Campeche.</p>
		<p>Línea de acción 2.</p> <p>Implementar acciones para reducir el analfabetismo en todo el Estado.</p>			<p>Línea de acción 2.5.3.3</p> <p>Fortalecer acciones de orientación alimentaria, de participación social y de desarrollo comunitario, aunadas a criterios de calidad nutricia.</p>
		<p>Línea de acción 3.</p>		<p>Estrategia 2.5.4</p>	<p>Línea de acción 2.5.4.1</p>

Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024
		Implementar acciones de atención al rezago educativo en todo el Estado.		Desarrollando las capacidades personales y sociales de las personas en situación de vulnerabilidad para ampliar sus posibilidades de integración social.	Desarrollar las capacidades personales y sociales de los miembros de las familias para fortalecer su integración social.
		<p>Línea de acción 4.</p> <p>Fortalecer los servicios educativos para la atención de grupos de población vulnerable e indígena.</p>			<p>Línea de acción 2.5.4.2</p>
	<p>Estrategia 3</p> <p>Capacitación, educación y vinculación social.</p>	<p>Línea de acción 1</p> <p>Realizar actividades de instrucción y capacitación para el desarrollo de iniciativas de proyectos oficiales, que permitan la participación de las comunidades marginadas.</p>			<p>Impulsar el autoempleo capacitando a los grupos sociales más desprotegidos en beneficio de su desarrollo.</p>

Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024
		<p>Línea de acción 2</p> <p>Brindar cursos de capacitación orientados a la población en general, en materia de desarrollo humano, que les permita fortalecer sus capacidades para generar oportunidades de desarrollo personal en la sociedad y su entorno.</p> <p>Línea de acción 3</p> <p>Brindar herramientas tecnológicas para garantizar el acceso a la educación.</p> <p>Línea de acción 4</p> <p>Realizar entrega de material educativo para reducir el gasto familiar y combatir la deserción escolar.</p>			

Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024
		<p>Línea de acción 5</p> <p>Entrega de incentivos a estudiantes para continuar con su preparación.</p>			
<p>Objetivo 5</p> <p>Contribuir a garantizar el acceso al ejercicio de los derechos, con eficiencia, transparencia y legitimidad para el bienestar social.</p>	<p>Estrategia 1</p> <p>Bienestar y reducción de la pobreza.</p>	<p>Línea de acción 1.</p> <p>Ampliar la cobertura de los servicios de atención social.</p> <p>Línea de acción 2</p> <p>Brindar apoyos enfocados a la reducción de las carencias y/o privaciones sociales.</p> <p>Línea de acción 3</p> <p>Brindar apoyos económicos destinados a la población y comunidad indígena.</p>			

Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024
<p>Área d oportunidad 4</p> <p>Objetivo 1</p> <p>Contribuir al bienestar económico y al mejoramiento de la calidad de vida de la población del estado de Campeche, con perspectiva de derechos humanos, igualdad, inclusión, interculturalidad, responsabilidad ambiental, y con visión al futuro de las nuevas generaciones.</p>	<p>Estrategia 4</p> <p>Vinculación laboral, autoempleo de calidad, y profesionalización para el empleo.</p>	<p>Línea de acción 1.</p> <p>Incrementar el índice de colocación de empleos de la población económicamente activa, mediante un vínculo efectivo entre empresas y buscadores de empleo, procurando la inclusión laboral de grupos vulnerables.</p>			

Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024
<p>Área de Oportunidad 5 Objetivo 8</p> <p>Consolidar una política estatal integral y participativamente planeada y ejecutada con la finalidad de atender el rezago en materia de vivienda.</p>	<p>Estrategia 1</p> <p>Desarrollo urbano integralmente planeado.</p>	<p>Línea de acción 1</p> <p>Promover y procurar políticas integrales de asentamientos humanos y desarrollo de vivienda.</p> <p>Línea de acción 2</p> <p>Atender de manera solidaria y responsable las necesidades de vivienda.</p> <p>Línea de acción 3</p> <p>Promover la intervención para el mejoramiento de la vivienda existente.</p> <p>Línea de acción 4</p> <p>Fomentar la adquisición de vivienda digna.</p>			

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027 y Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 de la Alcaldía de Campeche

Tabla 3. Alineación del Programa Sectorial con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Objetivo prioritario	Metas	Indicadores
<p>Objetivo 1 Fin de la pobreza</p>	<p>Meta 1.1</p> <p>De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)</p>	<p>1.1.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de pobreza, desglosada por sexo, edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural)</p>
	<p>Meta 1.2</p> <p>De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales</p>	<p>1.2.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza, desglosada por sexo y edad</p> <p>1.2.2 Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales</p>
	<p>Meta 1.3</p> <p>Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables</p>	<p>1.3.1 Proporción de la población cubierta por sistemas o niveles mínimos de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo, los pobres y los vulnerables.</p>

Objetivo prioritario	Metas	Indicadores
	<p align="center">Meta 1.4</p> <p>De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación</p>	<p>1.4.1 Proporción de la población que vive en hogares con acceso a los servicios básicos</p>
<p align="center">Objetivo 2. Hambre cero</p>	<p align="center">Meta 2.1</p> <p>De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año</p>	<p>2.1.1 Prevalencia de la subalimentación</p>
	<p align="center">Meta 2.2.</p> <p>Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños</p>	<p>2.1.2 Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave entre la población, según la escala de experiencia de inseguridad alimentaria</p>
		<p>2.2.1 Prevalencia del retraso del crecimiento (estatura para la edad, desviación típica < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS)) entre los niños menores de 5 años</p>



Objetivo prioritario	Metas	Indicadores
	menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad	2.2.2 Prevalencia de la malnutrición (peso para la estatura, desviación típica $> +2$ o < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS) entre los niños menores de 5 años, desglosada por tipo (emaciación y sobrepeso)
Objetivo 3 Salud y Bienestar	<p style="text-align: center;">Meta 3.8</p> <p>Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos</p>	<p>3.8.1 Cobertura de los servicios de salud esenciales (definida como la cobertura media de los servicios esenciales entre la población general y los más desfavorecidos, calculada a partir de intervenciones trazadoras como las relacionadas con la salud reproductiva, materna, neonatal e infantil, las enfermedades infecciosas, las enfermedades no transmisibles y la capacidad de los servicios y el acceso a ellos)</p> <p>3.8.2 Proporción de la población con grandes gastos sanitarios por hogar como porcentaje del total de gastos o ingresos de los hogares</p>
Objetivo 4 Educación de Calidad	<p style="text-align: center;">Meta 4.1</p> <p>De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados</p>	4.1.1 Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia

Objetivo prioritario	Metas	Indicadores
	de aprendizaje pertinentes y efectivos	en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo
	<p align="center">Meta 4.2</p> <p>De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria</p>	<p>4.2.1 Proporción de niños menores de 5 años cuyo desarrollo es adecuado en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial, desglosada por sexo</p> <p>4.2.2 Tasa de participación en el aprendizaje organizado (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), desglosada por sexo</p>
	<p align="center">Meta 4.3</p> <p>De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria</p>	<p>4.3.1 Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses, desglosada por sexo</p>
	<p align="center">Meta 4.4</p> <p>De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento</p>	<p>4.4.1 Proporción de jóvenes y adultos con competencias en tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de competencia técnica</p>

Objetivo prioritario	Metas	Indicadores
	<p align="center">Meta 4.5</p> <p>De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad</p>	<p>4.5.1 Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse</p>
<p align="center">Objetivo 8 Trabajo decente y crecimiento económico</p>	<p align="center">Meta 8.5</p> <p>De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor</p>	<p>8.5.1 Ingreso medio por hora de empleadas y empleados, desglosado por ocupación, edad y personas con discapacidad</p> <p>8.5.2 Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad</p>
<p align="center">Objetivo 10. Reducción de las desigualdades</p>	<p align="center">Meta 10.2</p> <p>De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</p>	<p>10.2.1 Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad</p>

Objetivo prioritario	Metas	Indicadores
	<p align="center">Meta 10.3</p> <p>Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto</p>	<p>10.3.1 Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada en los últimos 12 meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos</p>
<p align="center">Objetivo 11 Ciudades y comunidades sostenibles</p>	<p align="center">Meta 11.1</p> <p>De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales</p>	<p>11.1.1 Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas</p>

Fuente: Objetivos de Desarrollo Sostenible <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/#>

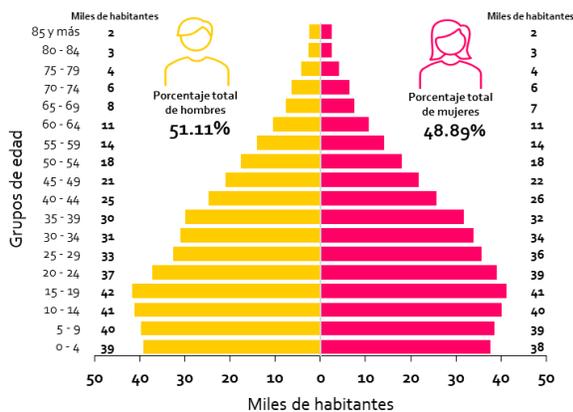


IX. Diagnóstico: Análisis del estado actual

IX.1. Composición de la Población en el Estado de Campeche

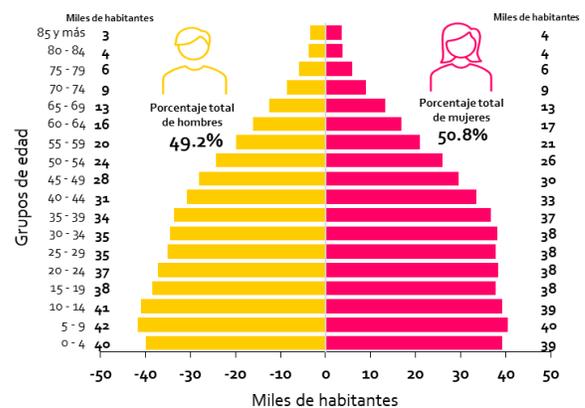
El Estado de Campeche forma parte de los Estados menos poblados en México ocupando el lugar 30 a nivel nacional por su número de habitantes, siendo que, según el INEGI, para el año de 2020, la población total del Estado alcanzó los 928,363 habitantes, en comparación con el 2010, el total de pobladores se situaba en los 822,441 habitantes, representando un aumento del 12.88 por ciento de la población en 10 años, tal como se expone a continuación en las pirámides poblacionales:

Gráfica 1. Porcentaje de habitantes en el Estado de Campeche por edad y sexo, 2010



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.

Gráfica 2. Porcentaje de habitantes en el Estado de Campeche por edad y sexo, 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Retomando el análisis anterior, se observa que la distribución de la población en el Estado de Campeche tuvo un cambio en cuanto a composición por mujeres y hombres, viéndose reducido el porcentaje de hombres en 1.91 puntos porcentuales, traducido en un aumento en la población correspondiente a mujeres; de la misma manera puede observarse que en el 2010 la gran parte de la población se concentraba en edades de entre 10 a 29 años,

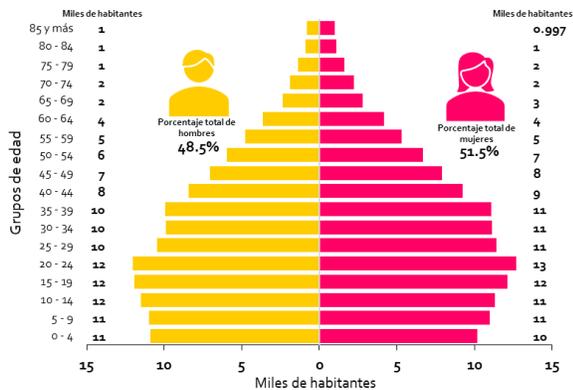
sin embargo, para el periodo correspondiente al 2020, la gran parte de la población se concentraba entre 5 y 39 años.

Cabe mencionar que la pirámide poblacional muestra una notable reducción en la población de quince a diecinueve años, en comparación con los grupos de edad de cero a cuatro años y de cinco a nueve años que muestran ligeros cambios en el periodo de 2010 a 2020.

IX.2. Composición de la Población en el Municipio de Campeche

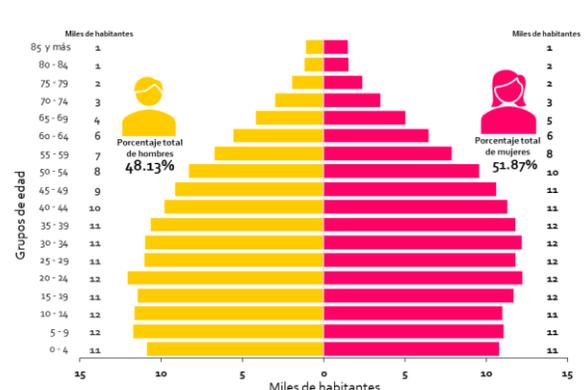
En el año de 2010 la población total del municipio de Campeche estaba compuesta por 259,005 habitantes, en comparación con el 2020, donde el total de pobladores se situaba en los 294,077 habitantes, mostrando un aumento de 13.54 por ciento en 10 años; la distribución de la población por edad y sexo del Municipio de Campeche en este periodo de tiempo puede observarse en las siguientes gráficas:

Gráfica 3. Porcentaje de habitantes en el Municipio de Campeche por edad y sexo, 2010.



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.

Gráfica 4. Porcentaje de habitantes en el Municipio de Campeche por edad y sexo, 2020.



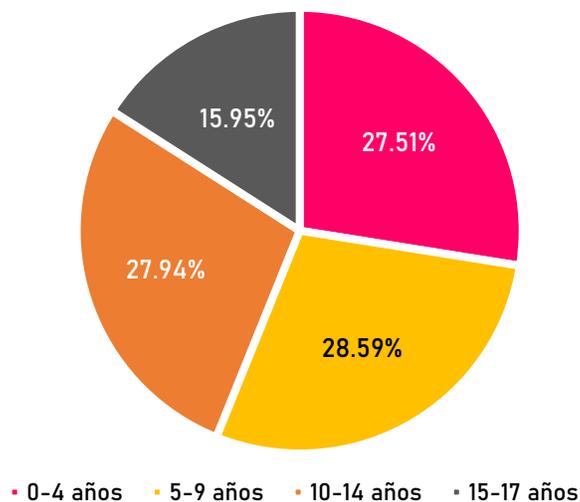
Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Con relación a la información mostrada en la gráfica anterior, aunque la distribución por hombre y mujeres no tiene mucha variación, el aumento poblacional es bastante notorio, pues, la pirámide correspondiente a 2020 tiene una mayor expansión en comparación con la pirámide que corresponde al 2010.

IX.2.1. Niñas, Niños y Adolescentes

La educación, es considerada como uno de los derechos fundamentales para el desarrollo social, por lo que, en el presente apartado, se presenta la composición de la población de niños, niñas y adolescentes en el municipio de Campeche. De acuerdo con lo anterior, se identificó que, para el año de 2020, la población de 0 a 17 años del Municipio de Campeche se situaba en los 80 mil 591 habitantes (INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020) y se distribuía como se muestra a continuación:

Gráfica 5. Composición de la población de 0 a 17 años en el Estado de Campeche, 2020.



Fuente: Elaboración propia con base a la información de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

La gráfica anterior muestra que las niñas y niños de 5 a 9 años tienen una mayor concentración sobre el total de la población de cero a diecisiete años correspondiéndole el 28.59 por ciento, seguido por el 27.94 por ciento que corresponde al grupo de diez a catorce años.

Actualmente, Campeche se divide por 13 municipios, sin embargo, Dzitbalché es un municipio de reciente creación, por lo que no se consideró para el Censo de Población y Vivienda en el 2020, tomando en cuenta este aspecto, en la Tabla 1 se muestra la población total de entre cero y diecisiete años que representa a los niños, niñas y adolescentes en el Estado de Campeche dividida por municipios.



Tabla 4. Población de 0 a 17 años por municipio, 2020.

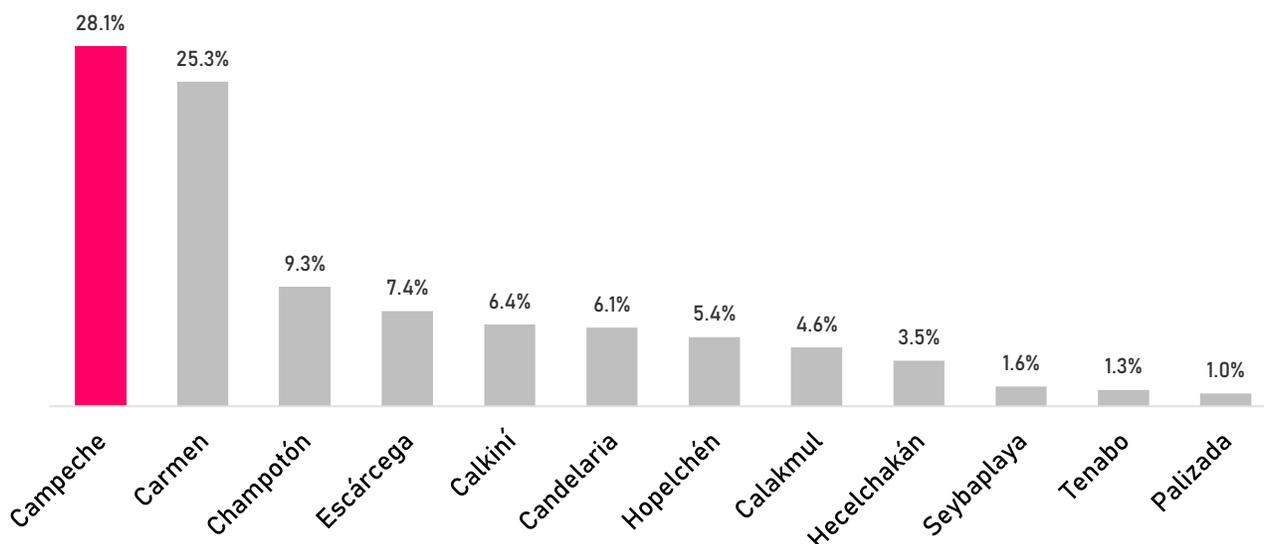
Municipio	Absoluto	Relativo
Campeche	80,591	28.1%
Carmen	72,593	25.3%
Champotón	26,622	9.3%
Escárcega	21,286	7.4%
Calkiní	18,309	6.4%
Candelaria	17,619	6.1%
Hopelchén	15,492	5.4%
Calakmul	13,172	4.6%
Hecelchakán	10,181	3.5%
Seybaplaya	4,449	1.6%
Tenabo	3,674	1.3%
Palizada	2,892	1.0%
Total	286,880	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base a la información de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

La información de la tabla anterior se refleja en la siguiente gráfica, dónde se observa que el Municipio de Campeche es el más poblado en comparación con el resto de los municipios del Estado de Campeche, haciendo énfasis en que se trata de niños, niñas y adolescentes:



Gráfica 6. Población de 0 a 17 años por municipio, 2020.



Fuente: Elaboración propia con base a la información de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Aunado con el análisis anterior, a continuación, se presenta lo correspondiente al estatus de la educación de los niños, niñas y adolescentes en el Municipio de Campeche.

IX.2.2. Educación de la Población de Niños, Niñas y Adolescentes

En el aspecto educativo, con base a la información obtenida del Censo de Población y Vivienda, publicado y difundido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el 2010, el 82.7 por ciento de la población de 3 a 17 años en el Estado de Campeche asistía a la escuela, sin embargo, para el 2020, este grupo de edad aumentó a 95.8 por ciento, siendo el 70.5 por ciento ocupado por niñas y niños, posteriormente el 25.3 por ciento restante es ocupado por hombres y mujeres adolescentes, dicha comparación se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 5. Comparativa de condición de asistencia escolar a nivel estatal

Condición de asistencia escolar	2010	2020
Total de población de 3 a 17 años que asiste a la escuela	82.7%	95.8%
Total de población de 3 a 17 años que no asiste a la escuela	17.3%	4.2%

Fuente: Elaboración propia con base a la información de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020

Por su parte, se identificó la población correspondiente a niñas, niños y adolescentes del municipio de Campeche que asisten a la escuela y se distribuye como se muestra a continuación:

Tabla 6. Comparativa de condición de asistencia escolar a nivel municipal

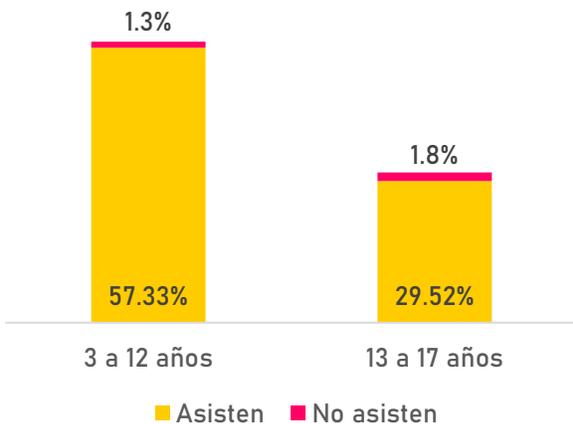
Municipal	2010	2020
Total de población de 3 a 17 años que asiste a la escuela	86.85%	96.9%
Total de población de 3 a 17 años que no asiste a la escuela	13.1%	3.1%

Fuente: Elaboración propia con base a la información de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020.

Como se observa en la tabla anterior, la población de tres a diecisiete años que asiste a la escuela en el municipio de Campeche tuvo un aumento de 10.05 puntos porcentuales, lo que se traduce en un decremento de la población de este grupo de edad que no asiste a la escuela, no obstante, aunque el mayor número de la población del municipio de Campeche de tres a diecisiete años asiste a la escuela, de acuerdo a la Ley General de Educación, en su artículo 6, menciona que todas las personas habitantes del país deben cursar la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, por lo que, en este el municipio debe realizar esfuerzos para atender el porcentaje de la población restante que no asiste a la escuela.

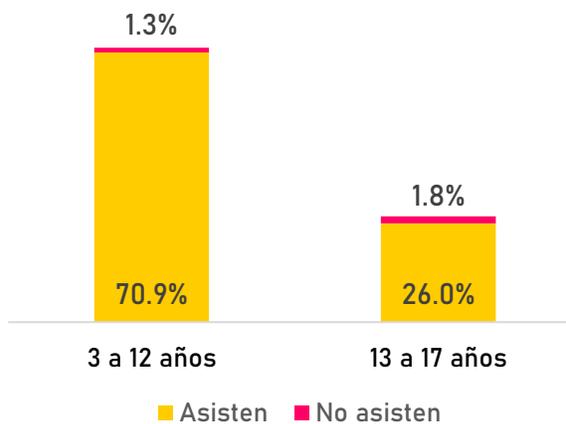
A continuación, se muestra la condición de asistencia escolar en el municipio de Campeche distribuida por grupos de edad, siendo el grupo de tres a doce años correspondiente a las niñas y niños; y el grupo de trece a diecisiete años perteneciente a las mujeres y hombres adolescentes en los años 2010 y 2020:

Gráfica 8. Condición de asistencia escolar por grupos de edad, Municipio de Campeche 2010



Fuente: Elaboración propia con base en información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Gráfica 7. Condición de asistencia escolar por grupos de edad, Municipio de Campeche 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Derivado de los anterior, se puede identificar que, la población que asiste a la escuela se concentra en la edad de tres a doce años en ambos periodos, sin embargo, se observa un cambio de 13.57 puntos porcentuales en niñas y niños que asisten a la escuela del 2010 al 2020, por el contrario, la población de mujeres y hombres adolescentes que asisten a la escuela tuvo un decremento de 3.52 puntos porcentuales, por lo que, el municipio debe realizar esfuerzos para identificar qué está afectando a los adolescentes de 13 a 17 años que no les permite asistir a la escuela.

Otro aspecto para tomar en cuenta dentro del ámbito de la educación es el de infraestructura en las escuelas, por lo que se tomarán como referencia a las escuelas primaria y secundaria.

IX.2.3. Adultos Mayores

De acuerdo con la Ley de Protección de Adultos Mayores para el Estado de Campeche, en su artículo 2 se establece lo siguiente:

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

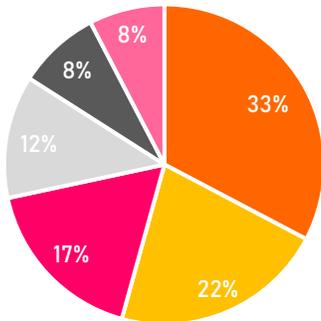
- I. *Adultos Mayores: Toda persona que tenga cuando menos sesenta años cumplidos, y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio del Estado.*

Tomando en cuenta la normatividad anterior, se identificó que, de acuerdo con los datos del INEGI, la población de 60 años en adelante, que corresponde a los adultos mayores en el Estado de Campeche, para el 2010 se situaba en un total de 67 mil 879 personas, sin embargo, para el 2020 esta cifra aumentó en un 51.17 por ciento, alcanzando los 102 mil 616 adultos mayores.

En cuanto al Municipio de Campeche, se identificó que, la población de adultos mayores para el 2010 se conformaba por un total de 23 mil 915 personas, sin embargo, para el 2020 esta cifra aumentó en un 56.06 por ciento, refiriendo a 37 mil 321 adultos mayores. A continuación, se muestra esta comparación a modo de proporciones y desagregada por grupos de edad:

Gráfica 9. Adultos Mayores en el Municipio de Campeche por grupos de edad, 2010.

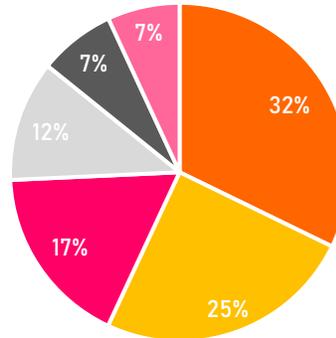
- De 60 a 64 años
- De 65 a 69 años
- De 70 a 74 años
- De 75 a 79 años
- De 80 a 84 años
- 85 y más años



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.

Gráfica 10. Adultos Mayores en el Municipio de Campeche por grupos de edad, 2020.

- De 60 a 64 años
- De 65 a 69 años
- De 70 a 74 años
- De 75 a 79 años
- De 80 a 84 años
- 85 años y más

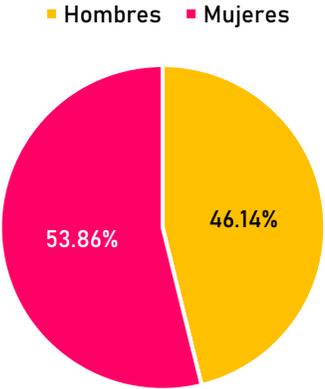


Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Como se observa en las gráficas anteriores, la mayor proporción de la población de adultos mayores en el Municipio de Campeche tiene de 60 a 64 años, tanto para el 2010 como para el 2020, seguido de los adultos mayores que tienen de 65 a 69 años y posteriormente la población que tiene de 70 a 74 años. Por otra parte, las proporciones más bajas corresponden a la población de adultos mayores que tiene de 75 años en adelante.

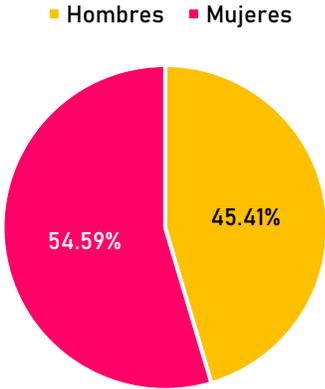
En el mismo sentido, en las siguientes gráficas se observa la distribución de la población de adultos mayores desagregada por sexo en ambos periodos:

Gráfica 11. Adultos Mayores en el Municipio de Campeche por sexo, 2010.



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.

Gráfica 12. Adultos Mayores en el Municipio de Campeche por sexo,



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Como se expone en las gráficas anteriores, para el 2010, la proporción de la población de adultos mayores en el Estado de Campeche se distribuía en un 46.14 por ciento correspondiente a hombres, y en un 53.86 por ciento para mujeres; sin embargo, esta distribución cambió para el 2020, ya que, para ese periodo, la proporción del 54.59 por ciento le correspondía a las mujeres y el restante 45.41 por ciento pertenecía a los hombres.

IX.2.4. Personas Con Discapacidad

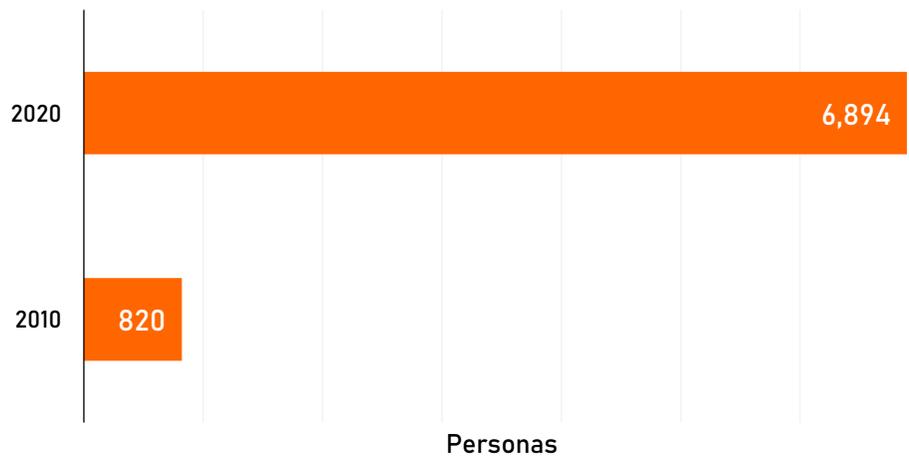
Como se ha mencionado con anterioridad, la no discriminación es un factor importante para el desarrollo social del Municipio de Campeche; de ahí que, de acuerdo con la información del INEGI, se identificaron limitaciones o discapacidades en la población del municipio, tal como se presenta a continuación:

Limitación o discapacidad para bañarse, vestirse o comer

De acuerdo con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, se tiene el registro que para ese periodo el 2.34 por ciento de la población del Municipio de Campeche, es decir, 6,894 personas presentaban una limitación o discapacidad para bañarse, vestirse o comer; sin embargo, para el 2010, esta variable se identificaba como

“limitación para atender el cuidado personal” y contemplaba únicamente a 820 personas con esa limitación. Lo anterior se ve reflejado en la siguiente gráfica:

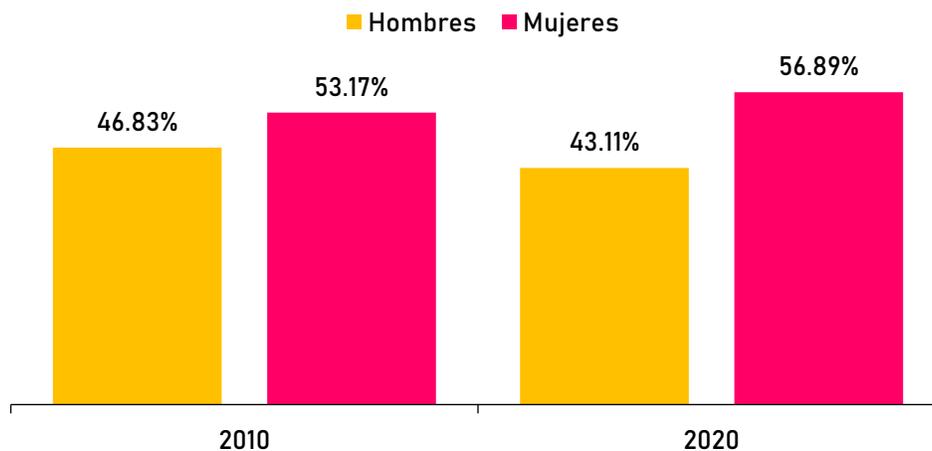
Gráfica 13. Población del Municipio de Campeche con limitación o discapacidad para bañarse, vestirse o comer (2010 y 2020).



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Aunado a lo anterior, a continuación, se presenta la proporción de la población con limitación o discapacidad para bañarse, vestirse o comer desagregada por sexo en ambos periodos de tiempo:

Gráfica 14. Proporción de la población del Municipio de Campeche con limitación o discapacidad para bañarse, vestirse o comer, por sexo (2010 y 2020).



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

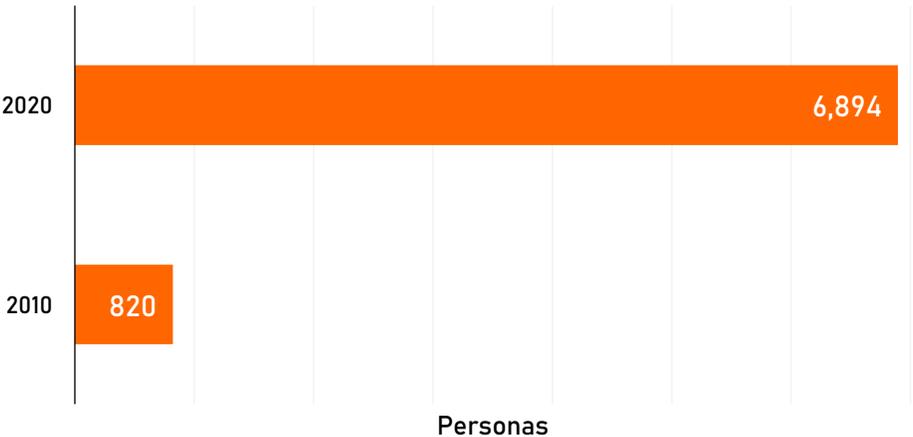


Como se observa en la gráfica anterior, para el año 2010, el 46.83 por ciento de la población con limitación para atender el cuidado personal les correspondía a hombres, y el restante 53.17 por ciento le correspondía a la población de mujeres; sin embargo, para el 2020, la proporción de hombres con limitación o discapacidad para bañarse, vestirse o comer pasó a representar el 43.11 por ciento y el restante 56.89 por ciento correspondía a las mujeres.

Limitación o discapacidad para caminar, subir o bajar

En cuanto a la limitación o discapacidad para caminar, subir o bajar; de acuerdo con la información de INEGI, para el 2020 el 8.84 por ciento de la población del municipio, es decir, un total de 25,999 personas presentaban una limitación o discapacidad para caminar, subir o bajar; en comparación con el 2010, periodo para el cual la variable se identificaba como "limitación para caminar o moverse" y refería a 7,377 personas con esta condición. La siguiente gráfica presenta esta información para ambos periodos de tiempo.

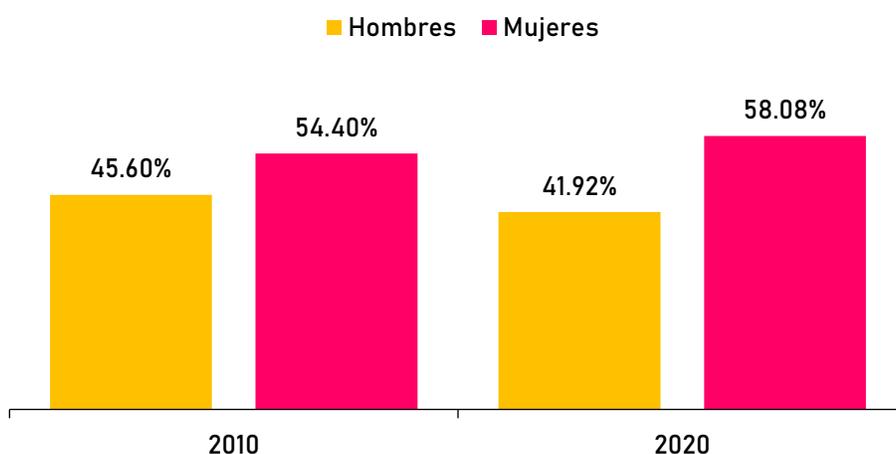
Gráfica 15. Población del Municipio de Campeche con limitación o discapacidad para caminar, subir o bajar (2010 y 2020).



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Considerando la información anterior, la gráfica siguiente muestra la proporción de personas desagregada por sexo con limitación o discapacidad para caminar, subir o bajar en ambos periodos:

Gráfica 16. Proporción de la población del Municipio de Campeche con limitación o discapacidad caminar, subir o bajar, por sexo (2010 y 2020).



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

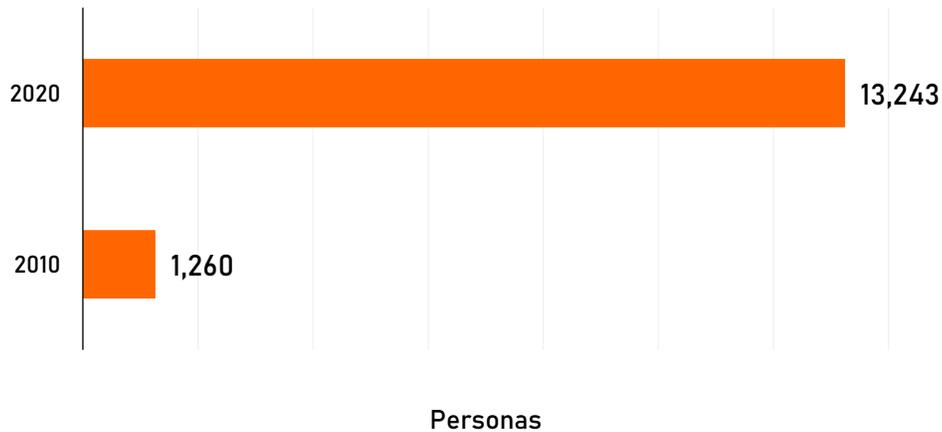
En relación con la gráfica anterior, para el 2010, el 45.60 por ciento de la población del municipio con limitación o discapacidad para caminar, subir o bajar les correspondía a los hombres, siendo un total de 3,364 habitantes y el restante 54.40 por ciento les correspondía a las mujeres, lo cual representa a 4,013 personas. En cuanto al 2020, se identificó que 10,900 personas, es decir, el 41.92 por ciento de la población que presenta la condición señalada le pertenece a los hombres y el restante 58.08 por ciento, es decir, 15,099 personas les corresponden a las mujeres, representando un aumento en la proporción de mujeres con limitación o discapacidad para caminar, subir o bajar; y a su vez se traduce en una disminución en la proporción de hombres con esta característica.

Con limitación o discapacidad para oír aun usando aparato auditivo

Referente a la población del municipio que cuenta con una limitación o discapacidad para oír aun usando aparato auditivo, para el 2020, el 4.50 por ciento de la población total, es decir, 13,243 personas tenían esta característica, sin embargo, en el 2010, donde la variable se identificaba como "limitación para escuchar", el número de personas con esta condición era de 1,260, tal como se muestra a continuación:



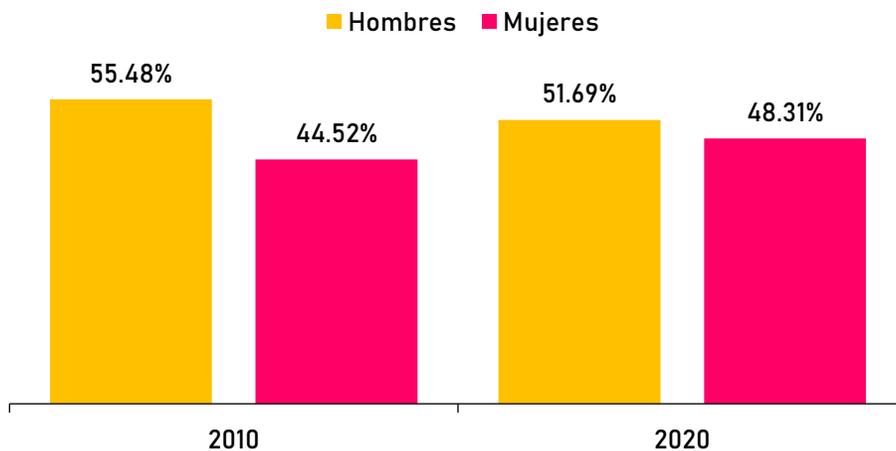
Gráfica 17. Población del Municipio de Campeche con limitación o discapacidad para oír aun usando aparato auditivo (2010 y 2020).



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Del mismo modo, a continuación, se muestra la proporción de la población del municipio que tiene una limitación o discapacidad para oír aun usando aparato auditivo en ambos periodos:

Gráfica 18. Proporción de la población del Municipio de Campeche con limitación o discapacidad para oír aun usando aparato auditivo, por sexo (2010 y 2020).



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Como se observa en la gráfica anterior, para el 2010, el 55.48 por ciento de la población del municipio con limitación o discapacidad para oír aun usando aparato auditivo les

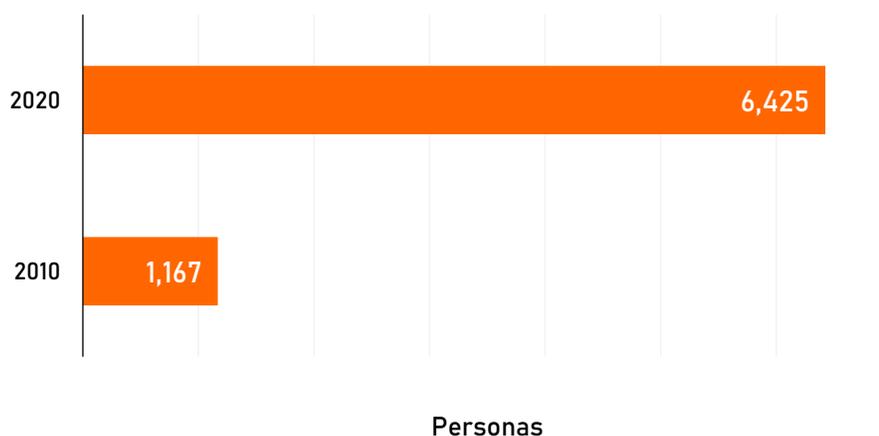


correspondía a los hombres, representando un total de 699 personas; y el restante 44.52 por ciento, es decir, 561 habitantes con la condición señalada, les correspondía a las mujeres. Por otra parte, para el 2020, se observa un aumento en la proporción de mujeres, ya que representan el 51.69 por ciento (6,398 personas) de la población con esta limitación o discapacidad, lo cual se traduce en una reducción en la proporción de hombres (51.69 por ciento representando a 6,845 personas), considerando una comparativa en 10 años.

Con limitación o discapacidad para hablar o comunicarse

En cuanto a la limitación o discapacidad para hablar o comunicarse; de acuerdo con la información de INEGI, para el 2020 el 2.18 por ciento de la población del municipio, es decir, un total de 6,425 personas presentaban una limitación o discapacidad para hablar o comunicarse; en comparación con el 2010, periodo para el cual la variable se identificaba como "limitación para hablar o comunicarse" y refería a 1,167 personas con esta condición. La siguiente gráfica presenta esta información para ambos periodos de tiempo:

Gráfica 19. Población del Municipio de Campeche con limitación o discapacidad para hablar o comunicarse (2010 y 2020).

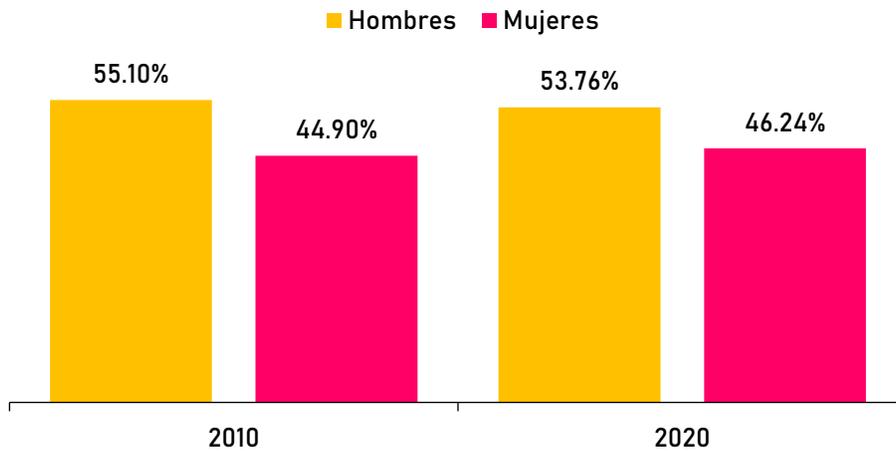


Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

En el mismo sentido, a continuación, se presenta la proporción de la población con limitación o discapacidad para hablar o comunicarse, desagregado por sexo en ambos periodos:



Gráfica 20. Proporción de la población del Municipio de Campeche limitación o discapacidad para hablar o comunicarse, por sexo (2010 y 2020).



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

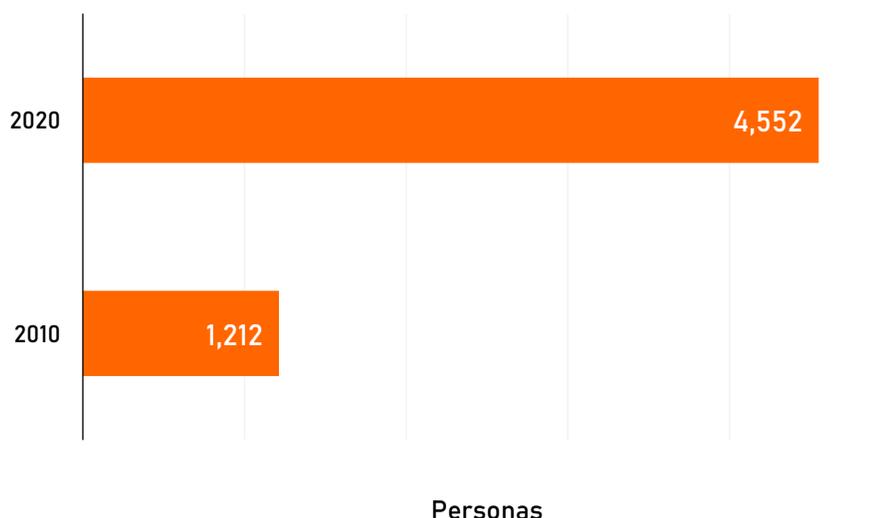
Como se observa en la gráfica anterior, para el 2010, el 55.10 por ciento de la población del municipio con limitación o discapacidad para hablar o comunicarse les correspondía a los hombres, representando un total de 643 personas; y el restante 44.90 por ciento, es decir, 524 habitantes con la condición señalada, les correspondía a las mujeres. Por otra parte, para el 2020, se observa un aumento en la proporción de mujeres, ya que representan el 46.24 por ciento (2,971 personas) de la población con esta limitación o discapacidad, lo cual se traduce en una reducción en la proporción de hombres (53.76 por ciento representando a 3,454 personas), considerando una comparativa en 10 años.

Con algún problema o condición mental

En cuanto a la población que presenta algún problema o condición mental; de acuerdo con la información de INEGI, para el 2020 el 1.55 por ciento de la población del municipio, es decir, un total de 4,552 personas presentaban un problema o condición mental; en comparación con el 2010, periodo para el cual la variable se identificaba como "limitación mental" y refería a 1,212 personas con esta condición. La siguiente gráfica presenta esta información para ambos periodos de tiempo:



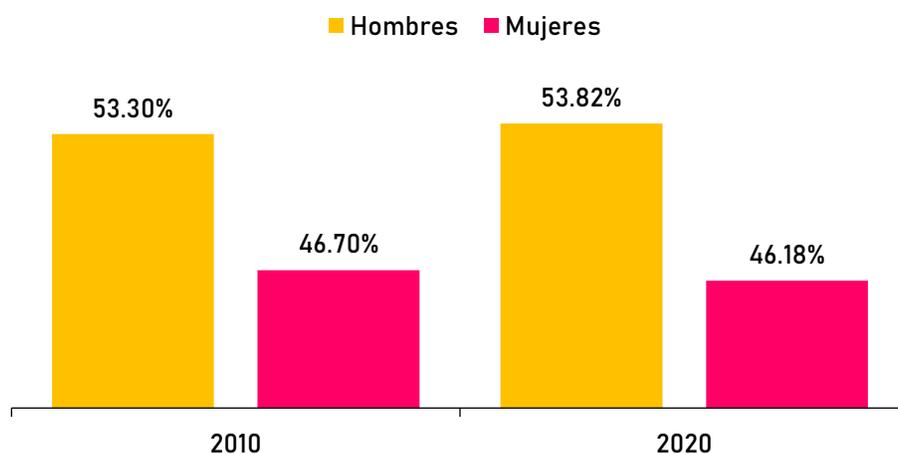
Gráfica 21. Población del Municipio de Campeche con algún problema o condición mental (2010 y 2020).



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Considerando la información anterior, la gráfica siguiente muestra la proporción de personas desagregada por sexo con algún problema o condición mental en ambos periodos:

Gráfica 22. Proporción de la población del Municipio de Campeche con algún problema o condición mental, por sexo (2010 y 2020).



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

En relación con la gráfica anterior, para el 2010, el 53.30 por ciento de la población del municipio con algún problema o condición mental les correspondía a los hombres, siendo



un total de 646 habitantes y el restante 46.60 por ciento les correspondía a las mujeres, lo cual representa a 566 personas. En cuanto al 2020, se identificó que 2,450 personas, es decir, el 53.82 por ciento de la población que presenta la condición señalada le pertenece a los hombres y el restante 46.18 por ciento, es decir, 2,102 personas les corresponde a las mujeres.

Con limitación o discapacidad para recordar o concentrarse

Referente a la población del municipio que cuenta con una limitación o discapacidad para para recordar o concentrarse, para el 2020, el 5.09 por ciento de la población total, es decir, 14,978 personas tenían esta característica, sin embargo, en el 2010, donde la variable se identificaba como "limitación para poner atención o aprender", el número de personas con esta condición era de 697, tal como se muestra a continuación:

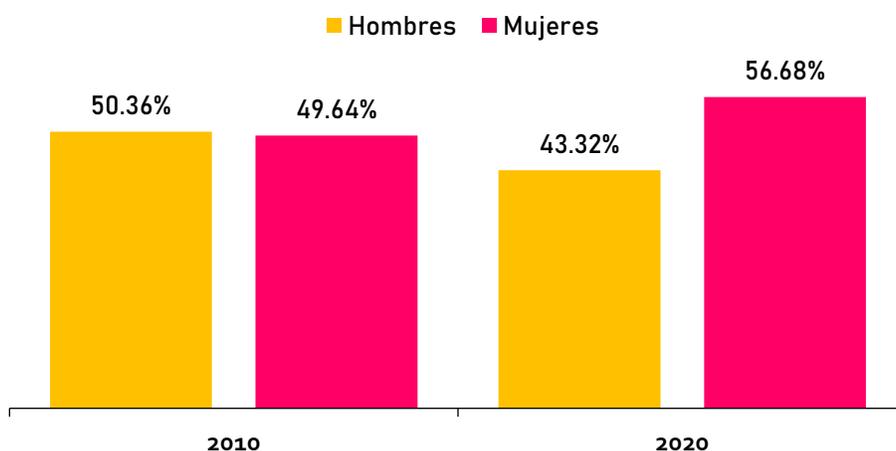
Gráfica 23. Población del Municipio de Campeche con limitación o discapacidad para recordar o concentrarse (2010 y 2020).



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Del mismo modo, a continuación, se muestra la proporción de la población del municipio que tiene una limitación o discapacidad para recordar o concentrarse en ambos periodos:

Gráfica 24. Proporción de la población del Municipio de Campeche con limitación o discapacidad para recordar o concentrarse, por sexo (2010 y 2020).



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

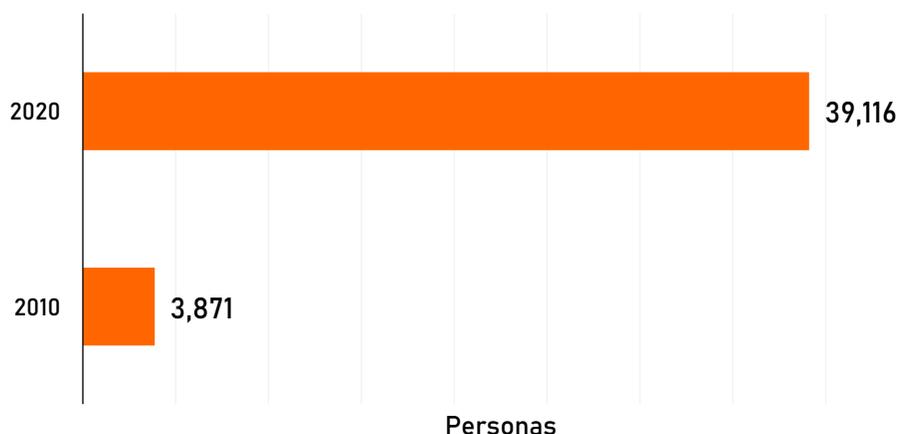
Como se observa en la gráfica anterior, para el 2010, el 50.36 por ciento de la población del municipio con limitación o discapacidad para recordar o concentrarse les correspondía a los hombres, representando un total de 351 personas; y el restante 49.64 por ciento, es decir, 446 habitantes con la condición señalada, les correspondía a las mujeres. Por otra parte, para el 2020, se observa un aumento en la proporción de mujeres, ya que representan el 56.68 por ciento (8,489 personas) de la población con esta limitación o discapacidad, lo cual se traduce en una reducción en la proporción de hombres (43.32 por ciento representando a 6,489 personas), considerando una comparativa en 10 años.

Con limitación o discapacidad para ver aun usando lentes

De acuerdo con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, se tiene el registro que para ese periodo el 13.30 por ciento de la población del Municipio de Campeche, es decir, 39,116 personas presentaban una limitación o discapacidad para ver aun usando lentes; sin embargo, para el 2010, esta variable se identificaba como "limitación para ver" y contemplaba a 3,871 personas con esa limitación. Lo anterior se ve reflejado en la siguiente gráfica:



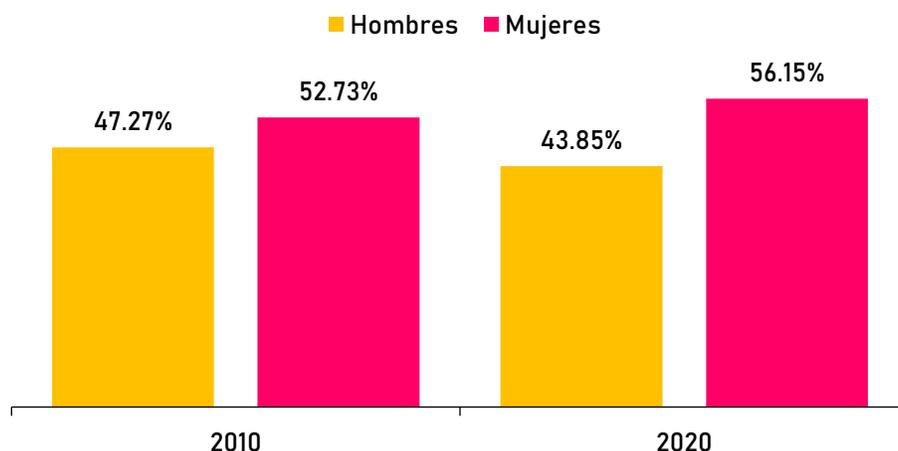
Gráfica 25. Población del Municipio de Campeche con limitación o discapacidad para ver aun usando lentes (2010 y 2020).



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Aunado a lo anterior, a continuación, se presenta la proporción de la población con limitación o discapacidad para ver aun usando lentes desagregada por sexo en ambos periodos de tiempo:

Gráfica 26. Proporción de la población del Municipio de Campeche con limitación o discapacidad para ver aun usando lentes, por sexo (2010 y 2020).



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Como se observa en la gráfica anterior, para el año 2010, el 47.27 por ciento de la población con limitación para ver aun usando lentes les correspondía a hombres (1,830 personas), y

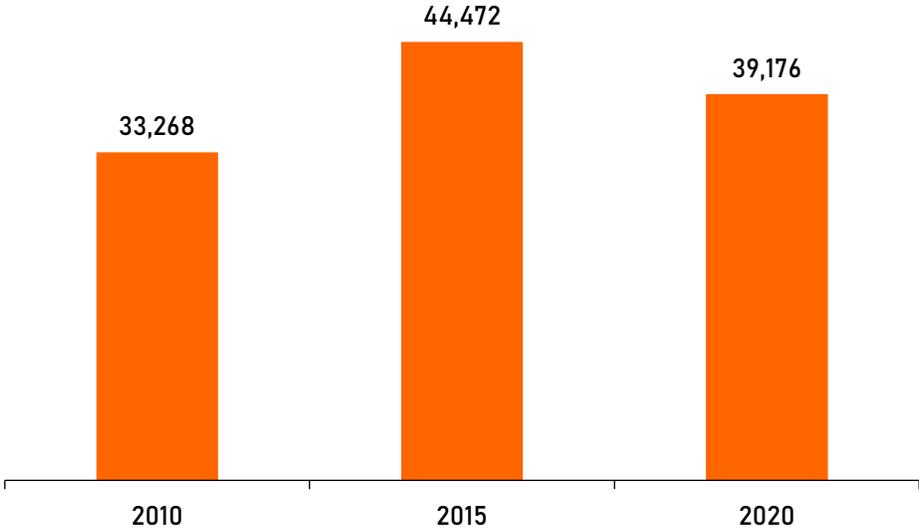


el restante 52.73 por ciento le correspondía a la población de mujeres (2,041 personas); sin embargo, para el 2020, la proporción de hombres con la característica señalada pasó a representar el 43.85 por ciento (17,151 personas) y el restante 56.15 por ciento correspondía a las mujeres (21,965 personas). Lo anterior representa un aumento de la población de mujeres con esta condición, traducido en una reducción de la proporción de hombres, considerando una comparación en 10 años.

IX.2.5. Población Indígena

Al igual que para las personas con discapacidad, otro de los grupos vulnerables a los cuales se dirige la atención para asegurar que se respeten sus derechos sociales, es la población indígena, para ello se muestra a continuación la cantidad de habitantes correspondiente a esta población en 3 distintos periodos de tiempo:

Gráfica 27. Población indígena en el Municipio de Campeche.



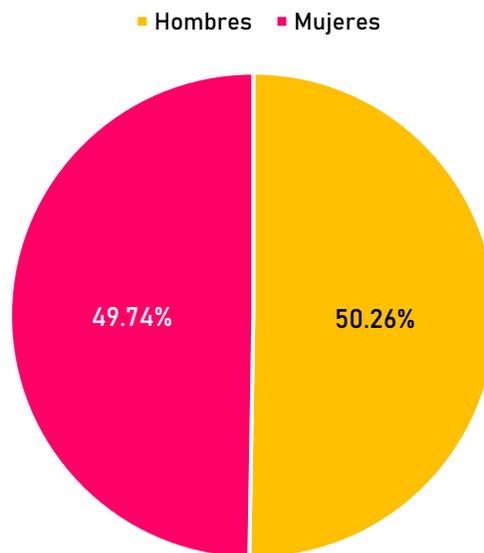
Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020.

Como se muestra arriba, en el 2010 la población indígena en el municipio de Campeche correspondía a 33 mil 268 habitantes, sin embargo, para el 2015 se ve registrado un aumento del 33.7 por ciento con respecto del 2010, y para el 2020 se ve reflejada una disminución porcentual del 11.9 por ciento con respecto del 2015 en la población indígena.

IX.2.6. Autoadscripción afroamericana o afrodescendiente

Aunado a lo anterior y para efectos del presente programa, se toma en cuenta a la población del Municipio de Campeche que se considera afroamericana o afrodescendiente; de tal modo que para el 2020, 6 mil 794 personas en el municipio se consideraban afroamericanas o afrodescendientes, de las cuales 3 mil 305 personas corresponden a hombres y las restantes 3 mil 489 son mujeres con la característica señalada (INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020). A continuación, se presenta esta información a modo de proporción desagregada por edad y sexo:

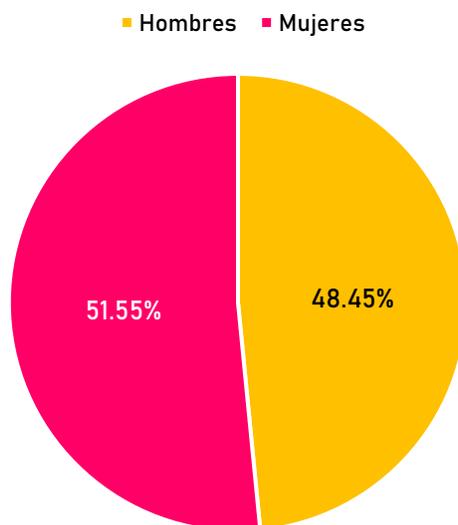
Gráfica 28. Población de 0 - 19 años en el Municipio de Campeche que considera afroamericana afrodescendiente, 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Con relación a la gráfica anterior, en el 2020 se registró un total de 1,890 personas de cero a diecinueve en el Municipio de Campeche con autoadscripción afroamericana o afrodescendiente, de las cuales el 49.74 por ciento corresponde a mujeres y el restante 50.26 por ciento perteneciente a hombres.

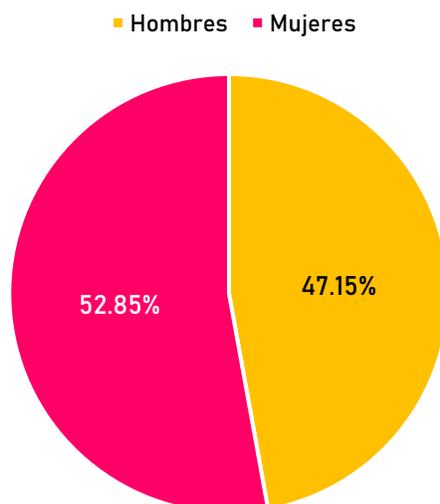
Gráfica 29. Población de 20 - 59 años en el Municipio de Campeche que considera afroamericana afrodescendiente, 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Por otra parte, referente a la población de 20 a 59 años, en el 2020 se registró un total de 4,535 personas en el Municipio de Campeche con autoadscripción afroamericana o afrodescendiente, de las cuales el 51.55 por ciento corresponde a mujeres y el restante 48.45 por ciento perteneciente a hombres.

Gráfica 30. Población de 60 años en adelante en el Municipio de Campeche que considera afroamericana afrodescendiente, 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.



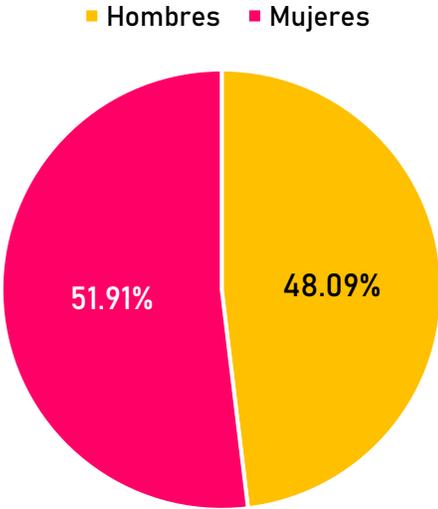
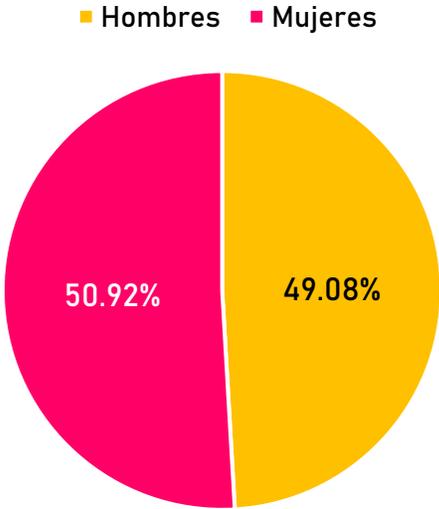
En cuanto a la población de 60 años en adelante del Municipio de Campeche, se identificó que para el 2020, 876 personas se consideraban afroamericanas o afrodescendientes, correspondiéndoles el 52.85 por ciento a las mujeres y el restante 47.15 por ciento a los hombres.

IX.2.7. Salud

La salud, es otro de los derechos sociales considerados en el Estado de Campeche, por lo que, refiriendo a este tema, se identificó que para el 2020, un total de 719,677 personas se encontraban afiliadas a servicios de salud (INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020), lo cual representa un aumento en comparación con el 2010, ya que, en ese periodo, el total de personas con derechohabencia era de 242,892 personas (INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010). Referente al 2020, se identificó que el 51.91 por ciento (373,556 personas) correspondía a la población de mujeres, y el restante 48.09 por ciento (346,121 personas) le pertenecía a la población de hombres, sin embargo, la distribución de la población con afiliación a los servicios de salud se dividía en un 50.92 por ciento (123,676 personas) para la población de mujeres, y el restante 49.08 por ciento (119,216 personas) para la población de hombres, tal como se muestra en las siguientes gráficas:

Gráfica 31. Población en el Estado de Campeche con afiliación a servicios de salud, 2010.

Gráfica 32. Población en el Estado de Campeche con afiliación a servicios de salud, 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.

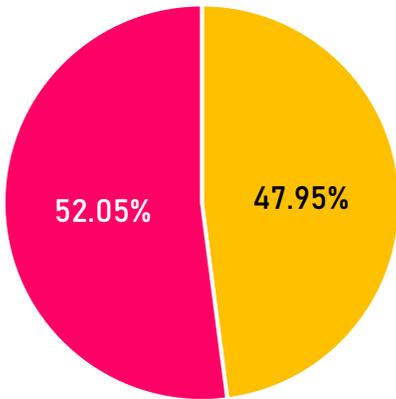
Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Como se observa en las gráficas anteriores, en ambos periodos, la mayor concentración de personas con afiliación a los servicios de salud les corresponde a las mujeres del Estado de Campeche y de igual forma, se observa que en un periodo de 10 años, se ve reflejado un aumento del 0.99 puntos porcentuales en la población de mujeres con la característica señalada.

En cuanto al Municipio de Campeche, se identificó que para el 2010, 120,681 personas contaban con derechohabencia en cuanto a servicios médicos (INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010), de tal modo que el 52.05 por ciento (62,813 personas) le correspondía a la población de mujeres, y el restante 47.95 por ciento (57,868 personas) le pertenecía a la población de hombres. Con respecto al 2020, se identificó que un total de 236,338 personas contaban con afiliación a los servicios de salud (INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020), siendo que el 53.10 por ciento (125,492 personas) pertenecía a la población de mujeres, y el restante 46.90 por ciento (110,846 personas) le correspondía a la población de hombres, tal como se muestra en las siguientes gráficas:

Gráfica 33. Población en el Municipio de Campeche con afiliación a servicios de salud, 2010.

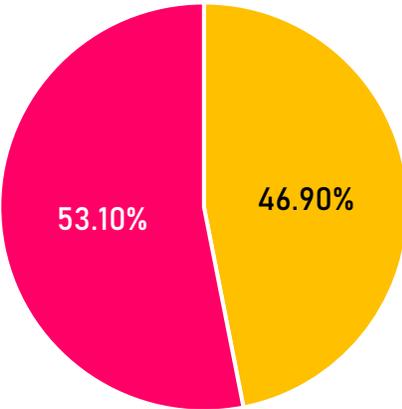
■ Hombres ■ Mujeres



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.

Gráfica 34. Población en el Municipio de Campeche con afiliación a servicios de salud, 2020.

■ Hombres ■ Mujeres



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Como se observa en las gráficas anteriores, al igual que para el Estado, en el municipio, la mayor concentración de personas con afiliación a los servicios de salud les pertenece a



las mujeres, viéndose reflejado un aumento de 1.05 puntos porcentuales en 10 años en la proporción de mujeres con la característica señalada.

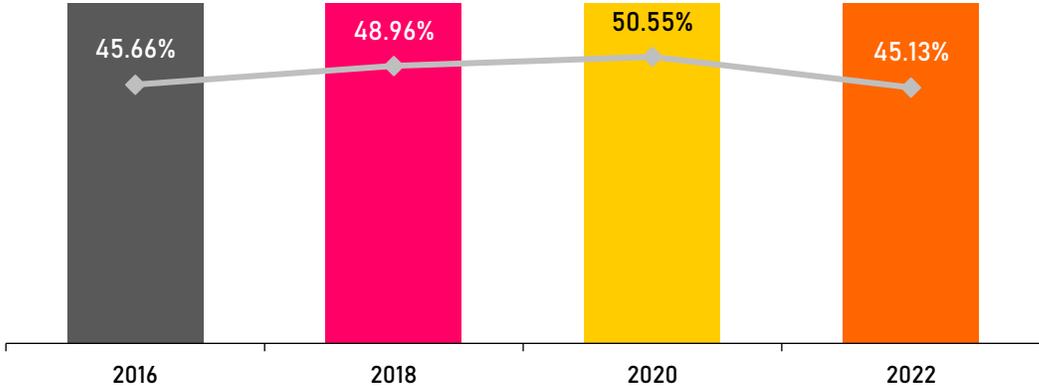
IX.3. Medición Multidimensional de la Pobreza en el Estado de Campeche y el Municipio de Campeche (por Grupos Vulnerables)

Otro aspecto importante por considerar es la población de cero a diecisiete años, así como los adultos mayores y la población indígena que forma parte de grupos vulnerables en el municipio; a continuación, se presentan algunos aspectos a destacar sobre la población considerada en condición de vulnerabilidad.

IX.3.1. Población en Situación de Pobreza

Como ya se mencionó anteriormente, en el 2020 la población del estado de Campeche es de 924,069 habitantes, siendo que para el 2022, de acuerdo con información de CONEVAL, el 50.55 por ciento de esta población se encuentra en Situación de Pobreza, como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 35. Población en Situación de Pobreza, en el Estado de Campeche.



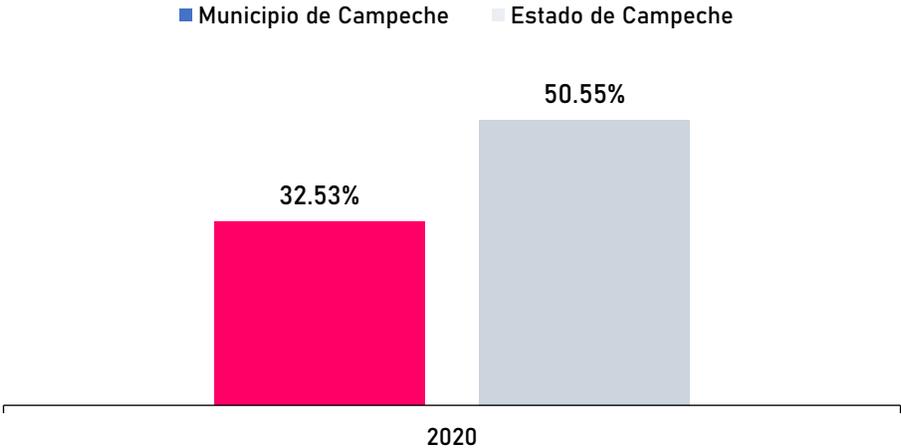
Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2016, 2018, 2020, 2022.

Aunado a lo anterior, se puede visualizar que en 2016 el 45.66 por ciento de la población total del estado se encontraba en situación de pobreza, es decir un total de 391,464.00 personas, para 2018 esta situación aumento en 3.3 puntos porcentuales ya que 430,853.00 habitantes estaban en situación de pobreza (48.96 por ciento de la población total de estado), de la misma forma, en 2020 el porcentaje de esta población aumento a 50.55 por ciento de personas representando a 472,448.00 personas, con relación al año 2022 el número de personas en situación de pobreza presento un decremento significativo, en 5.42



puntos porcentuales, es decir que el 45.13 por ciento de la población presentaban esta característica.

Gráfica 36. Población en Situación de Pobreza, Estado de Campeche vs Municipio de Campeche 2020.



Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020.

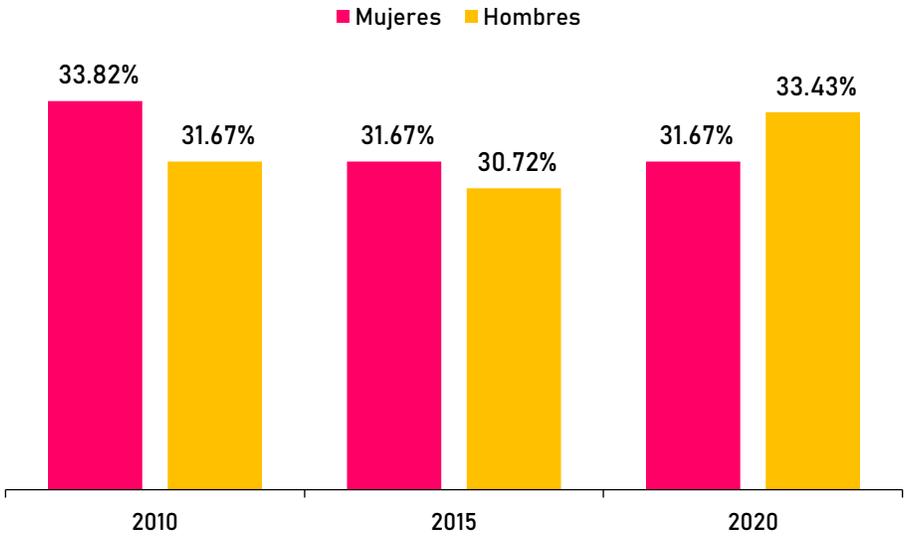
Como se puede observar en la gráfica anterior, el Municipio de Campeche (32.53 por ciento) tiene una proporción menor de su población en Situación de Pobreza a diferencia del Estado de Campeche (50.55 por ciento), lo que en términos absolutos representa un total de 99,598 personas en situación de pobreza a nivel municipal a diferencia de 472,448 personas en Situación de Pobreza a nivel estatal.

Respecto al Municipio de Campeche, el grupo vulnerable que presentó mayor porcentaje de personas en situación de pobreza en 2020 fue la población hablante de una lengua indígena, con una prevalencia de 49.84 por ciento, seguido de las personas menores de 18 años, con 40.20 por ciento. El grupo poblacional con mayor reducción de la pobreza entre 2015 y 2020 fue la población de 65 años o más (2.10 puntos porcentuales), mientras que el grupo poblacional en el que más aumentó la pobreza fue la población hablante de alguna lengua indígena (7.11 puntos porcentuales). Los grupos de población de jóvenes entre 18 y 29 años, así como los adultos entre 30 y 65 años se mantuvieron hasta cierto punto constantes, ya que las variaciones que presentaron fueron menores a 2.5 puntos porcentuales.

Asimismo, entre 2010 y 2015 el porcentaje de mujeres en Situación de Pobreza era mayor que el porcentaje de hombres, situación que se revirtió para el año 2020, por otro lado, es mayor la proporción de la población en zona rural en Situación de Pobreza, que en las zonas urbanas.

Por lo anterior, a continuación, se presenta un análisis de los grupos de población mencionadas, en primera instancia refiriéndose a la distribución de la pobreza entre hombres y mujeres:

Gráfica 37. Población en Situación de Pobreza, Mujeres y Hombres en el Municipio de Campeche.

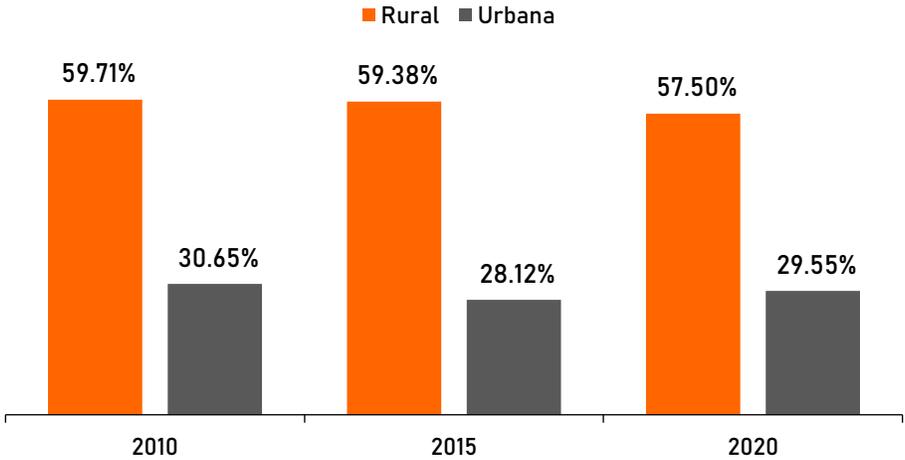


Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020.

En cuanto a la distribución de la población en Situación de Pobreza entre mujeres y hombres, específicamente en los años 2010 y 2015 se puede visualizar que había más mujeres en Situación de Pobreza que hombres, debido a que la proporción de mujeres con esta característica en 2010 era del 33.82 por ciento y 31.67 por ciento de hombres, mientras que en 2015 esta distribución fue de 31.67 y 30.72 por ciento respectivamente, situación que se revirtió para el año 2020, ya que había una proporción de mujeres en situación de pobreza del 31.67 por ciento y de 33.43 por ciento de hombres, asimismo es importante comentar que en los tres años analizados las mujeres en situación de pobreza tuvo una tendencia descendente y en 2010 y 2015 se mantuvo sin cambios, sin embargo referente a los hombres esta situación aumento entre 2015 y 2020 en 2.7 puntos porcentuales.

Referente a la población en zona Rural y a la población zona Urbana, la distribución del porcentaje de estas en Situación de Pobreza se ha comportado de la siguiente manera:

Gráfica 38. Población en Situación de Pobreza, Población Rural y Urbana en el Municipio de Campeche.



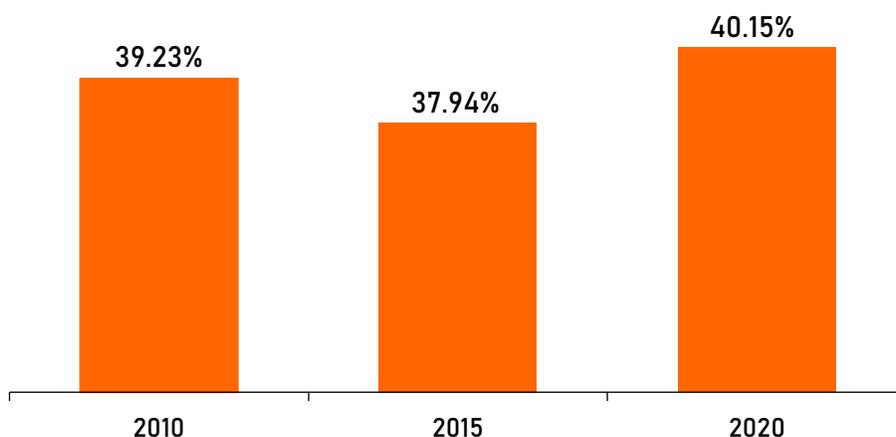
Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020.

Como se puede visualizar en la gráfica inmediata anterior, la proporción de la población Rural y Urbana en Situación de Pobreza se presenta en mayor proporción en las zonas rurales manteniendo una tendencia constante mientras que en las zonas Urbanas la tendencia ha sido descendente. En 2010 la proporción de personas en situación de pobreza en zonas Rurales correspondía al 59.71 por ciento de la población, 29.06 puntos porcentuales más que en la zona urbana (30.65 por ciento), para 2015, ambas proporciones de la población presentaron un decremento, en la zona rural el porcentaje de población en Situación de Pobreza era del 59.38 por ciento, mientras que en la urbana fue de 28.12 por ciento, por último en 2020 la población en situación de pobreza en la zona urbana fue de 29.55 por ciento y en la zona rural la proporción fue 27.95 puntos porcentuales mayor (57.50 por ciento).

En lo referente al grupo de edad de 0 a 17 años, en Situación de Pobreza, esta de desagrega conforme a lo siguiente:



Gráfica 39. Proporción de la población de 0 a 17 años en Situación de Pobreza, Municipio de Campeche.

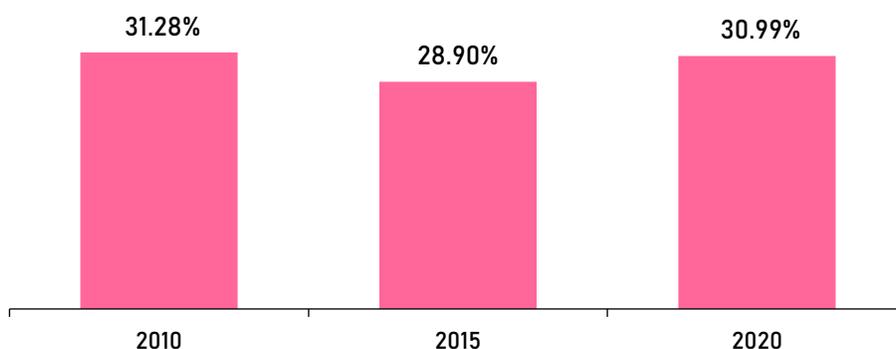


Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020.

Como se observa en la gráfica 33, la tendencia para la población de cero a 17 años en situación de pobreza es ascendente, siendo que para el 2010 la población con las características señaladas correspondía al 39.23 por ciento, mostrando un decremento para el 2015 con un 37.94 por ciento, sin embargo, para el año de 2020, es el 40.15 por ciento de la población de este rango de edad que se encuentra en Situación de pobreza, proporción mayor a la que se mostraba en 2010.

En relación con los jóvenes entre 18 y 29 años de edad que se encuentran en Situación de Pobreza:

Gráfica 40. Proporción de la población de Jóvenes de 18 a 29 años en situación de pobreza, Municipio de Campeche.



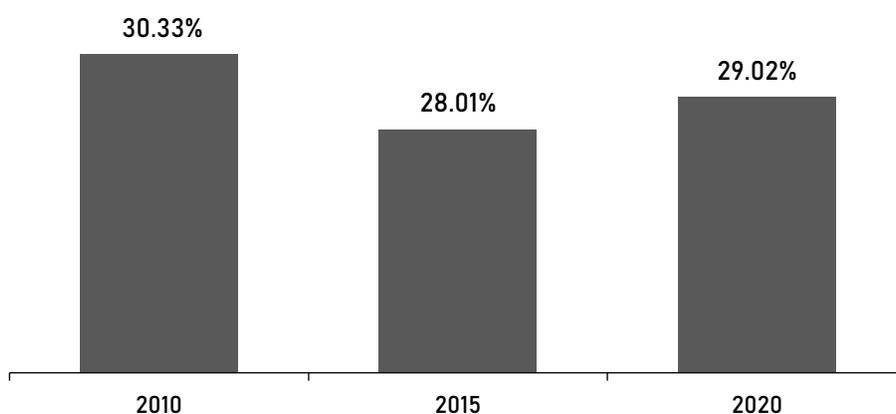
Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020.



Como se puede observar en la gráfica anterior, el porcentaje de población de jóvenes de 18 a 29 años que se encuentran en Situación de Pobreza se ha mantenido hasta cierto punto constante, debido a que en 2010 el porcentaje de la población fue de 31.28 por ciento, decreciendo en 2.38 puntos porcentuales en 2015 (28.90 por ciento) y con un crecimiento para de 2020 a 30.99 por ciento (2.09 puntos porcentuales mayor que en el perdido anterior).

En cuanto al grupo de edad que corresponde a los adultos entre 30 y 64 años, el comportamiento de este grupo que se encuentra en Situación de Pobreza ha sido el siguiente:

Gráfica 41. Proporción de la población de Adultos de 31 a 64 años en Situación de Pobreza, Municipio de Campeche.



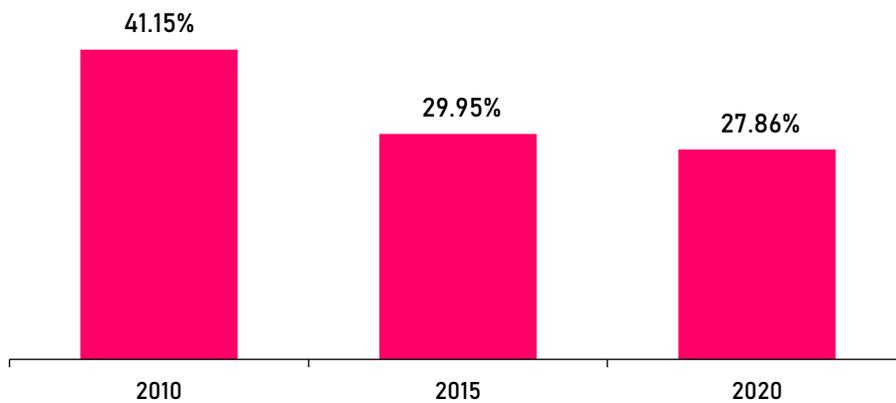
Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020.

Este grupo de edad en Situación de Pobreza para 2010 contaba con un porcentaje del 30.33 por ciento, decreciendo para 2015 a 28.01 por ciento, es decir 2.32 puntos porcentuales por debajo que el periodo anterior, sin embargo, esta proporción volvió a incrementar en 2020, ahora en 1.01 por ciento, es decir que en ese año el 29.02 por ciento de la población de adultos entre 29 y 64 años se encontraban en Situación de Pobreza. Aunque volvió a aumentar el porcentaje, este fue en menor proporción de lo que se tenía en el año 2010.

En cuanto a al grupo de edad de Adultos mayores de 65 o más años en Situación de Pobreza, su comportamiento se presenta a continuación:



Gráfica 42. Proporción de la población de Adultos Mayores de 65 o más años en Situación de Pobreza, Municipio de Campeche.

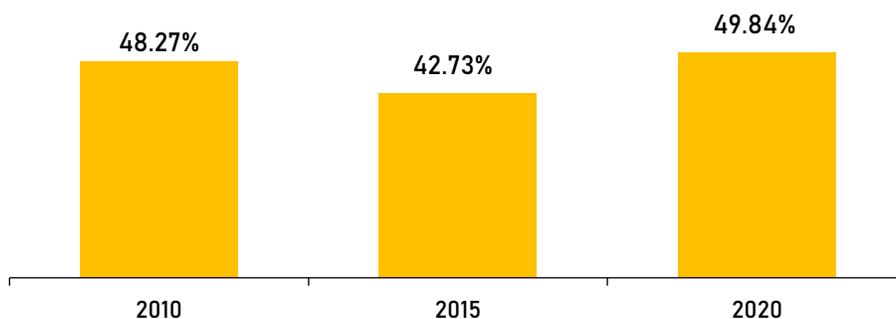


Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020.

Con base en la gráfica anterior, la evolución del porcentaje de personas adultas mayores que se encuentran en Situación de Pobreza ha presentado una tendencia positiva, en 2010 el 41.15 por ciento de la población tenían esta característica, para 2015 disminuyó este porcentaje en 11.19 puntos porcentuales, es decir que el 29.95 de la población adulta mayor del municipio de Campeche se encontraban en situación de pobreza, mientras que para 2020 el porcentaje de personas decreció a 27.86 por ciento. Lo anterior representa que este grupo de la población sea el que mayor reducción de la pobreza presentó en el periodo analizado.

Por otro lado, respecto a la población indígena del municipio de Campeche y que se encuentran en Situación de Pobreza:

Gráfica 43. Proporción de la población Indígena en Situación de Pobreza, Municipio de Campeche.



Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020.



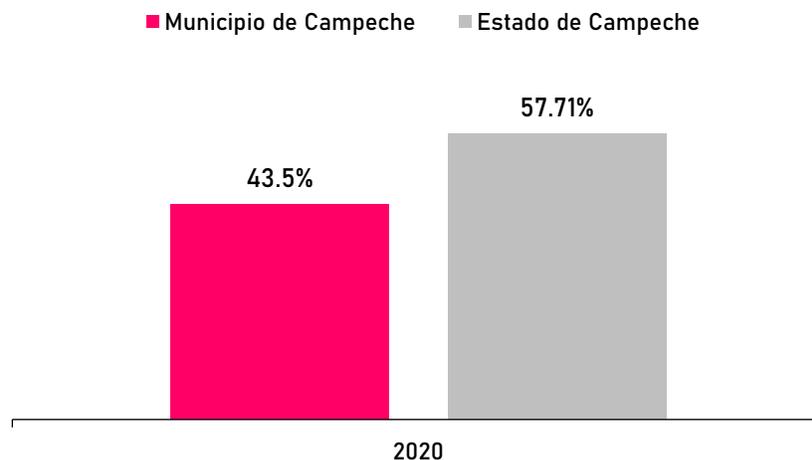
Como se puede observar en la gráfica anterior, entre 2010 y 2015 la tendencia de la población indígena en situación de pobreza fue a la baja, es decir que paso de 48.27 por ciento a 42.73 por ciento de personas indígenas con esta característica, esto a diferencia de 2020 que el porcentaje aumento en 7.11 puntos porcentuales respecto a 2015 ya que el porcentaje ascendió a 49.84 por ciento. Es por lo anterior que este grupo de edad es el que mayor proporción de población en pobreza presento en el periodo analizado.

IX.3.2. Población con Ingreso Inferior a la Línea de Pobreza por Ingresos

La línea de la pobreza la Línea de Pobreza por Ingreso (LPEI), equivale al valor monetario de la canasta alimentaria por persona al mes y para medirla se toman en cuenta los patrones actuales de consumo tanto alimentarios como no alimentarios de la sociedad mexicana.

Aunado con lo anterior, a continuación, se realiza una comparación de este parámetro a nivel Estatal y a nivel Municipal:

Gráfica 44. Población con Ingreso Inferior a la Línea de Pobreza por Ingresos, Estado de Campeche vs Municipio de Campeche 2020.



Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020.

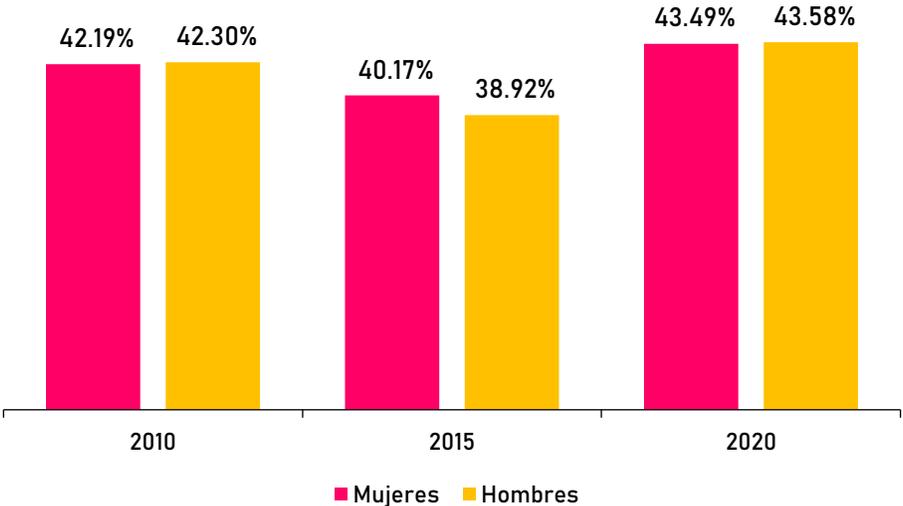
Por lo que se puede observar en la gráfica anterior, la proporción de la población con Ingreso Inferior a la Línea de Pobreza por Ingresos es menor en el Municipio de Campeche (43.50 por ciento) por 14.21 puntos porcentuales que en el Estado de Campeche (57.71 por ciento).

Específicamente en el Municipio de Campeche, el grupo vulnerable que presentó mayor porcentaje de personas con ingreso por debajo de la línea de la pobreza en 2020 fue la población entre 0 y 17 años, con una prevalencia de 54.02 por ciento, seguido de las personas la población indígena, con 49.84 por ciento. El grupo poblacional con mayor reducción de esta situación entre 2015 y 2020 fue la población de 65 años o más (1.52 puntos porcentuales), mientras que el grupo poblacional en el que más aumentó la proporción de la población con ingreso por debajo de la línea de la pobreza fue la población de adultos entre 18 y 64 años (5.14 puntos porcentuales).

Asimismo, entre 2010 y 2015 el porcentaje de mujeres y hombres con ingreso por debajo de la línea de la pobreza se mantuvo parejos con pocos puntos porcentuales de diferencia, lo que representaba que el mismo número de hombres y de mujeres tenían ingresos por debajo de la línea de la pobreza, por otro lado, es mayor la proporción de la población en zona rural con ingreso por debajo de la línea de pobreza, que en las zonas urbanas.

Por lo anterior, a continuación, se presenta un análisis de los grupos de población mencionadas, en primera instancia refiriéndose a distribución de la población con ingreso inferior a la Línea de la Pobreza diferenciando entre hombres y mujeres:

Gráfica 45. Población con Ingreso Inferior a la Línea de Pobreza por Ingresos, Mujeres y Hombres en el Municipio de Campeche.



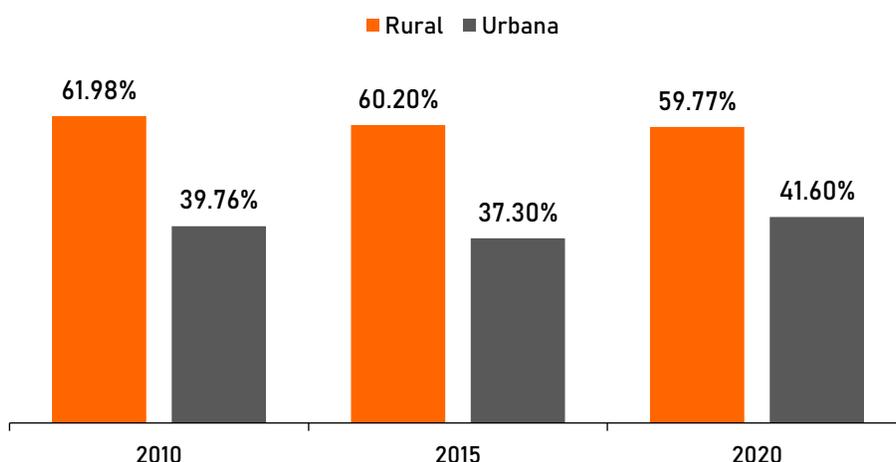
Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020.



Para 2010 había menor proporción de mujeres con Ingreso Inferior a la Línea de la Pobreza que hombres es decir 42.19 y 42.30 por ciento respectivamente, con una deferencia únicamente de 0.11 puntos porcentuales entre sí, referente a 2015, ambos porcentajes presentaron decrementos, asimismo se visualiza un porcentaje más grande de mujeres (40.17 por ciento) con Ingreso por Debajo de la Línea de la Pobreza que de hombres (38.92 por ciento), con una diferencia entre ambos grupos de la población de 1.25 puntos porcentuales. Por otro lado, para el año 2020 ambos porcentajes tuvieron aumentos de 3.32 (mujeres) y 4.66 puntos porcentuales (hombres) trayendo como resultado un mayor porcentaje de hombres con ingreso por debajo de la línea de la pobreza.

Por otro lado, referente a la población tanto en zonas rurales como en urbanas, el comportamiento es el siguiente:

Gráfica 46. Población con Ingreso Inferior a la Línea de Pobreza por Ingreso, Población Rural y Urbana en el Municipio de Campeche.



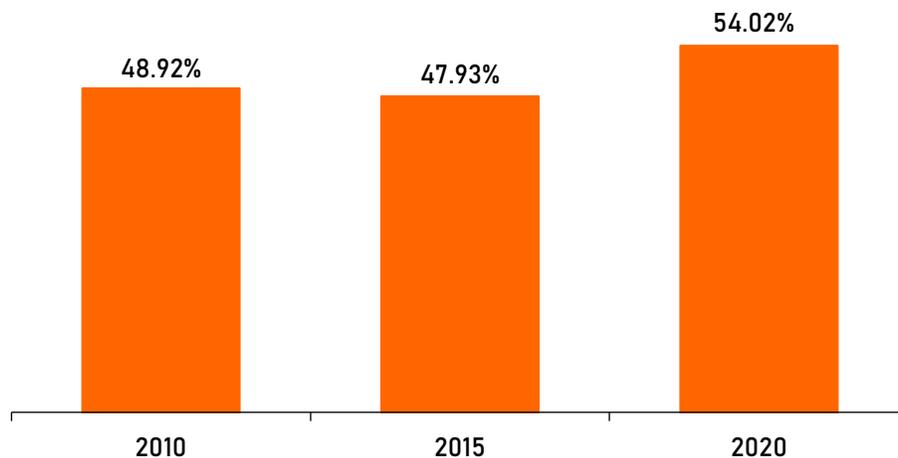
Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020.

Con base en la gráfica anterior, es posible observar que la proporción de la población Rural y Urbana con Ingreso por Debajo de la Línea de la Pobreza se presenta en mayor proporción en las zonas rurales manteniendo en ambas zonas una tendencia descendente. En 2010 la proporción de personas con Ingreso por debajo de la Línea de la Pobreza en zonas Rurales correspondía al 61.98 por ciento de la población, 22.22 puntos porcentuales más que en la zona urbana (39.76 por ciento), para 2015, ambas proporciones de la población presentaron un decremento, en la zona rural el porcentaje de población con

ingreso por debajo de la línea de la pobreza era del 60.20 por ciento, mientras que en la urbana fue de 37.30 por ciento, por último en 2020 la población con Ingreso por debajo de la Línea de la Pobreza en la zona urbana fue de 41.60 por ciento y en la zona rural la proporción fue 18.17 puntos porcentuales mayor (59.77 por ciento).

En cuanto a la población de cero a 17 años que cuenta con Ingreso Inferior a la Línea de Pobreza por ingresos, la comparación con los años 2010, 2015 y 2020 se muestra a continuación:

Gráfica 47. Proporción de la población de 0 a 17 años con Ingreso Inferior a la Línea de Pobreza por Ingresos, Municipio de Campeche.



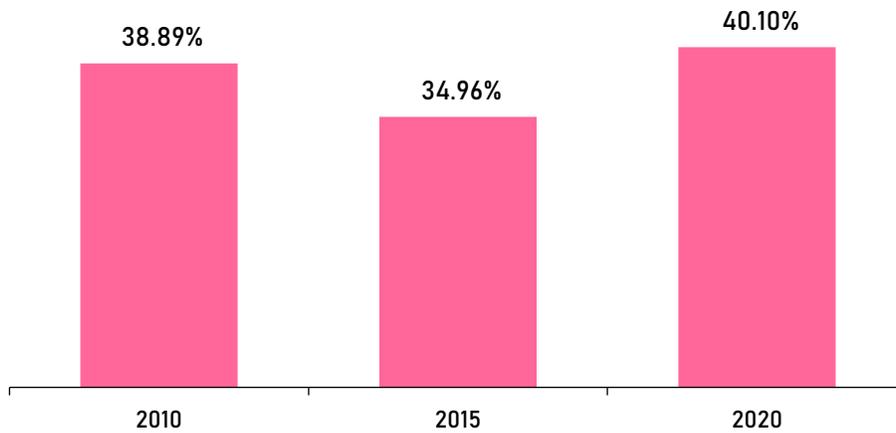
Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, 2015, 2020.

En la gráfica anterior, se muestra un comportamiento ascendente en la población de niñas, niños y adolescentes con Ingreso Inferior a la Línea de Pobreza por ingresos, de tal modo que para el 2010, el porcentaje de la población de cero a diecisiete años correspondiente a este grupo vulnerable era de 48.92 por ciento, mostrando una contracción de 0.99 puntos porcentuales para el 2015, con un 47.93 por ciento, sin embargo, para el 2020 vuelve a notarse un incremento del 6.02 por ciento en comparación con el 2015, situándose en 54.02 por ciento.

En relación con los jóvenes entre 18 y 29 años de que cuanto con Ingreso por debajo de la Línea de la Pobreza:



Gráfica 48. Proporción de la población de Jóvenes de 18 a 29 años con Ingreso Inferior a la Línea de Pobreza por ingresos, Municipio de Campeche.



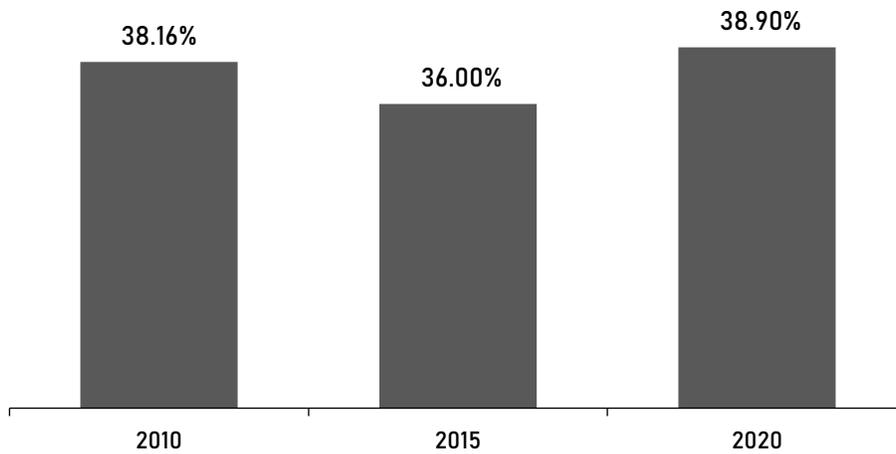
Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020.

Para 2010 el porcentaje de la población de jóvenes entre 18 y 29 años con Ingreso por debajo de la Línea de la Pobreza era de 38.89 por ciento, proporción que decreció para 2015 en 3.93 puntos porcentuales, es decir que para ese año el porcentaje representaba el 34.96 por ciento de la población. Por último, para 2020 se identificó un incremento importante de la población joven con Ingreso por debajo de la Línea de la Pobreza, porcentaje incluso mayor que el de 2010, el cual represento el 40.10 por ciento.

Referente a la población de los adultos entre 30 y 64 años, el comportamiento de la proporción de esta población se comportó de la siguiente manera:



Gráfica 49. Proporción de la población de Adultos de 30 a 64 años con Ingreso Inferior a la Línea de Pobreza por ingresos, Municipio de Campeche.



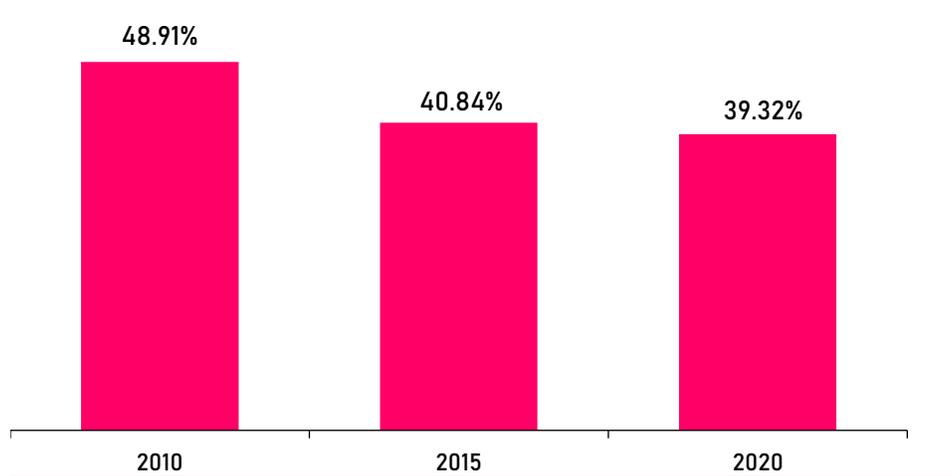
Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020.

Este grupo de edad con ingreso por debajo de la pobreza para 2010 contaba con un porcentaje del 38.16 por ciento, decreciendo para 2015 a 36.00 por ciento, es decir 2.16 puntos porcentuales por debajo que el periodo anterior, sin embargo, esta proporción volvió a incrementar en 2020, ahora en 2.90 puntos porcentuales, es decir que en ese año el 38.90 por ciento de la población de adultos entre 29 y 64 años tenían Ingreso Inferior a la Línea de la Pobreza. Es importante resaltar que volvió a aumentar el porcentaje, ahora en mayor proporción de lo que se tenía en el año 2010.

Respecto a la población correspondiente a adultos mayores de 65 o más años, con Ingreso Inferior a la Línea de Pobreza por ingresos, la comparación con los años 2010, 2015 y 2020 se muestra a continuación:



Gráfica 50. Proporción de la población de Adultos Mayores (65 o más años) con Ingreso Inferior a la Línea de Pobreza por ingresos, Municipio de Campeche.

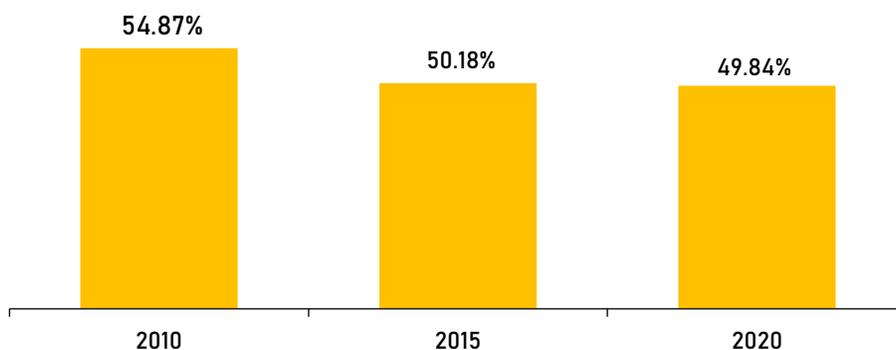


Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020

Como se puede observar en la gráfica anterior, la proporción de la población de adultos mayores con Ingreso Inferior a la Línea de Pobreza entre el periodo de 2010 a 2020 ha tenido un comportamiento positivo, ya que ha disminuido esta proporción de la población de forma gradual, pasando de 48.91 por ciento a 40.84 por ciento entre 2010 y 2015, representando un decremento de 8.07 puntos porcentuales, mientras que para el año 2020 este porcentaje decreció a 39.32 por ciento.

En cuanto a la población indígena con Ingreso Inferior a la Línea de Pobreza por ingresos, la comparación con los años 2010, 2015 y 2020 se muestra a continuación:

Gráfica 51. Proporción de la población Indígena con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, Municipio de Campeche.



Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020.

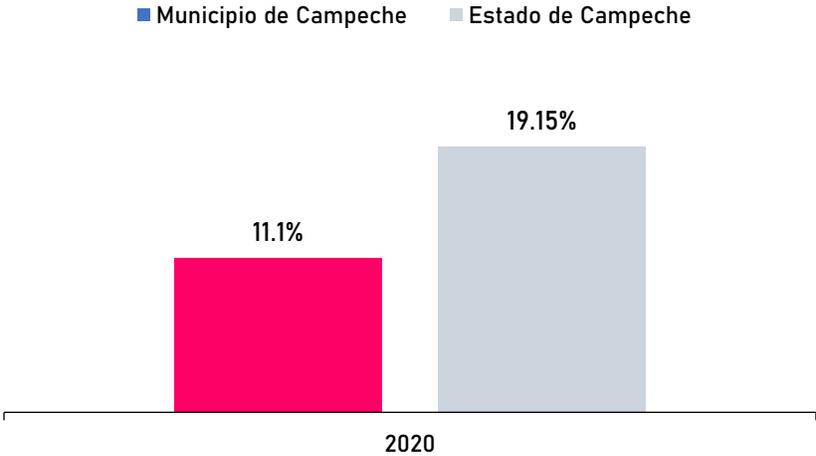


Como se puede observar en la gráfica anterior, entre 2010 y 2015 la tendencia de la población indígena con Ingreso Inferior a la Línea de Pobreza por ingresos fue a la baja, es decir que paso de 54.87 por ciento a 50.18 por ciento de personas indígenas con esta característica, esto a diferencia de 2020 que el porcentaje decreció en 0.34 puntos porcentuales respecto a 2015 ya que el porcentaje descendió a 49.84 por ciento.

IX.3.3. Población con carencia por Rezago Educativo

En cuanto a la carencia por Rezago Educativo, es decir la población que cumple con alguna de las siguientes características: tiene de tres a quince años y no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal; nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa); nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa):

Gráfica 52. Población con carencia por Rezago Educativo, Estado de Campeche vs Municipio de Campeche 2020.



Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020

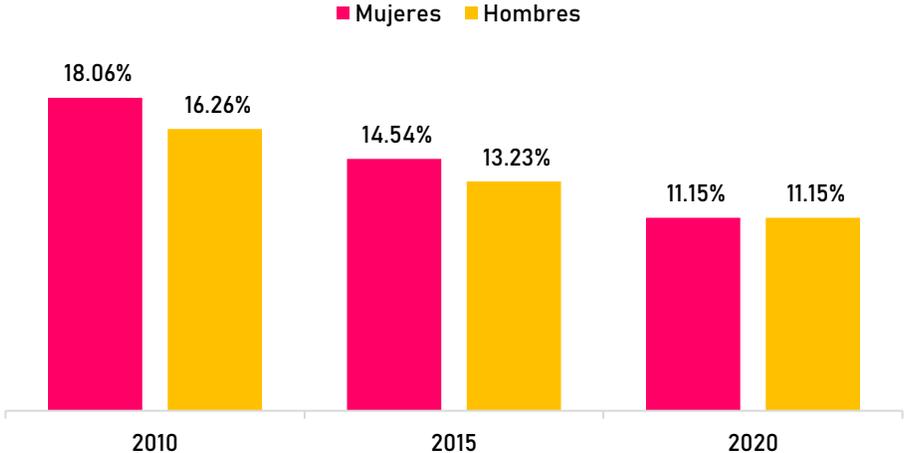
Con base en la gráfica anterior, el Municipio de Campeche (11.10 por ciento) tiene una proporción menor de su población con carencia por Rezago Educativo a diferencia del Estado de Campeche (19.15 por ciento), lo que en términos absolutos representa un total de 34,131 personas con esta característica a nivel municipal a diferencia de 193,071 personas en situación de pobreza a nivel estatal.

Por otro lado, a nivel Municipio de Campeche, en 2020, la carencia por rezago educativo en el municipio tuvo la mayor prevalencia entre la población adulta mayor (65 años y más), con 40.94 por ciento, frente a 40.91 por ciento en 2018. El grupo poblacional con mayor reducción de la carencia por Rezago Educativo entre 2015 y 2020 fue la población Indígena (5.17 puntos porcentuales) seguido de la población adulta entre 30 y 64 años con una reducción en dicho periodo de 4.94 puntos porcentuales, por otro lado, todos los grupos analizado entre 2010 y 2020 presentaron decrementos en las proporciones de la población con esta carencia.

Asimismo, entre 2010 y 2020 el porcentaje de mujeres con carencia por Rezago Educativo fue mayor que el porcentaje de hombres, presentando decrementos en cada uno de los años analizados, por otro lado, es mayor la proporción de la población en zona rural con carencia por rezago educativo, que en las zonas urbanas.

Por lo anterior, a continuación, se presenta un análisis de los grupos de población mencionadas, en primera instancia refiriéndose a distribución de la población con carencia por Rezago Educativo diferenciando entre hombres y mujeres:

Gráfica 53. Población con carencia por Rezago Educativo, Mujeres y Hombres, Municipio de Campeche.

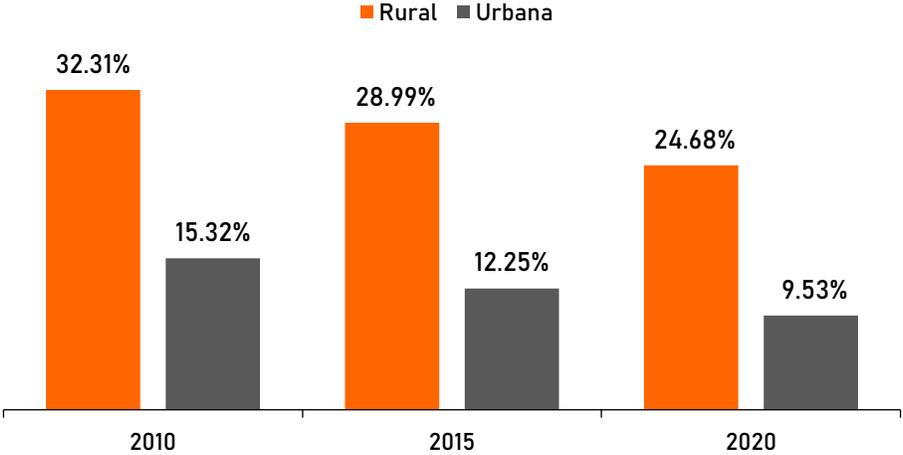


Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. *Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, 2015, 2020.*

Como se puede observar en la gráfica anterior el porcentaje de población de mujeres con carencia por Rezago Educativo es mayor que en los hombres, para 2020 el 18.06 por ciento de la mujeres del municipio tenían esta carencia, mientras que para ese mismo año la

proporción de hombres representaba el 16.26 por ciento (1.80 puntos porcentuales de diferencia), asimismo para 2015 ambas proporciones decrecieron (3.54 para las mujeres y 3.03 puntos porcentuales para los hombres), aun con esto el porcentaje de mujeres (14.54 por ciento) con carencia por Rezago Educativo continuaba siendo en 1.31 puntos porcentuales mayor que el porcentaje de hombres (13.23 por ciento), por último, en 2020 ambas proporciones de la población volvieron a decrecer (3.39 para las mujeres y 2.08 puntos porcentuales para los hombres), en mayor proporción las mujeres, es importante resaltar que ambos grupos para ese año presentaron un porcentaje de 11.15 por ciento de la población con carencia por Rezago Educativo.

Gráfica 54. Población con carencia por Rezago Educativo, Población Rural y Urbana, Municipio de Campeche.



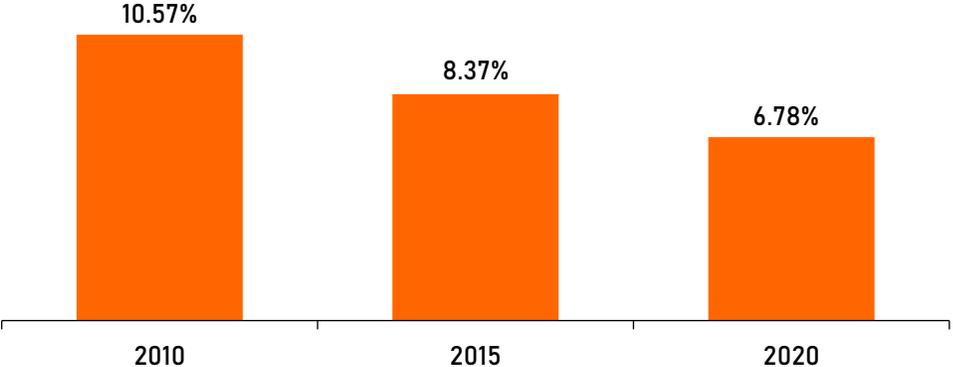
Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, 2015, 2020.

Como se puede visualizar en la gráfica anterior, la proporción de la población Rural y Urbana con carencia por Rezago Educativo se presenta en mayor proporción en las zonas rurales manteniendo en ambas zonas una tendencia descendente. En 2010 la proporción de la población con carencia por Rezago Educativo en zonas Rurales correspondía al 32.31 por ciento de la población, 16.99 puntos porcentuales más que en la zona urbana (15.32 por ciento), para 2015, ambas proporciones de la población presentaron un decremento, en la zona rural el porcentaje de población en con carencia por rezago educativo era del 28.99 por ciento, mientras que en la urbana fue de 12.25 por ciento, por último en 2020 la población con carencia por Rezago Educativo en la zona urbana fue de 9.53 por ciento y en la zona rural la proporción fue 15.15 puntos porcentuales mayor (24.68 por ciento).



A continuación, se muestra la proporción de la población de niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Campeche que cuentan con carencia por rezago educativo y su evolución en 10 años:

Gráfica 55. Proporción de la población de 0 a 17 años con carencia por Rezago Educativo, Municipio de Campeche.



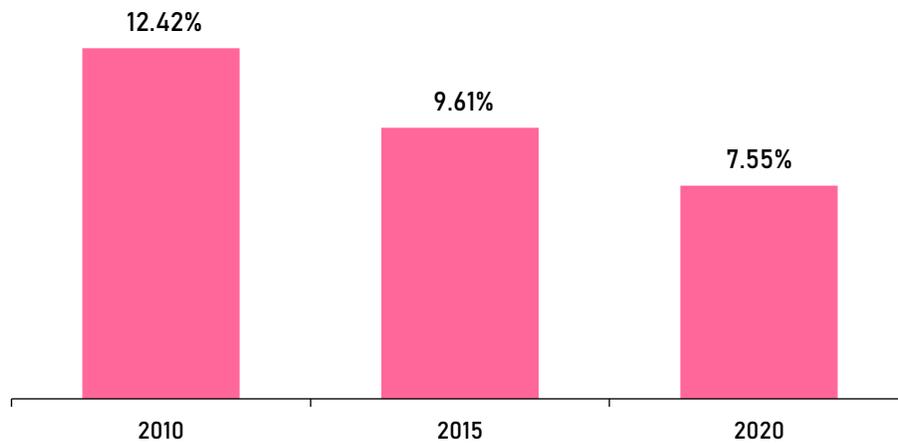
Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020

Como se observa arriba, la proporción de la población de niñas, niños y adolescentes que cuentan con carencia por rezago educativo ha mostrado un comportamiento descendente del 2010 al 2020 de tal modo que para el 2010 la proporción correspondía al 10.57 por ciento, mostrando una disminución para el 2015 en una proporción del 8.37 por ciento y finalmente, 6.78 por ciento para el 2020; a pesar de que las proporciones en los tres periodos no se muestren elevadas, es importante considerar y poner atención en este aspecto para que a lo largo de los años se reflejen mayores avances.

En cuanto al grupo de la población conformado por jóvenes entre 18 y 29 años, con carencia por Rezago Educativo, la comparación con los años 2010, 2015 y 2020 se muestra a continuación:



Gráfica 56. Proporción de la población de Jóvenes de 18 a 29 años con carencia por Rezago Educativo, Municipio de Campeche.



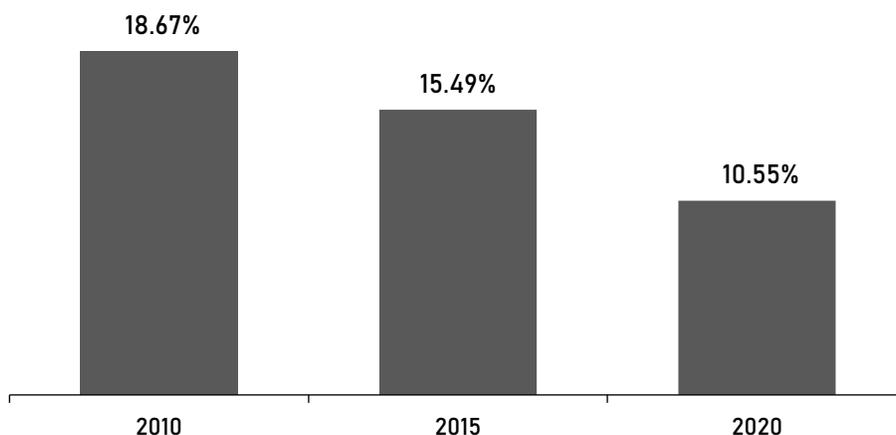
Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, 2015, 2020.

Para 2010 el porcentaje de la población de jóvenes entre 18 y 29 años con por Rezago Educativo era de 12.42 por ciento, proporción que decreció para 2015 en 2.81 puntos porcentuales, es decir que para ese año el porcentaje representaba el 9.61 por ciento de la población. Por último, para 2015 se identificó otro decremento de la población joven con carencia por Rezago Educativo, el cual represento el 7.55 por ciento.

Referente a la población de los adultos entre 30 y 64 años, el comportamiento de la proporción de esta población con carencia por Rezago Educativo se presentó de la siguiente manera:



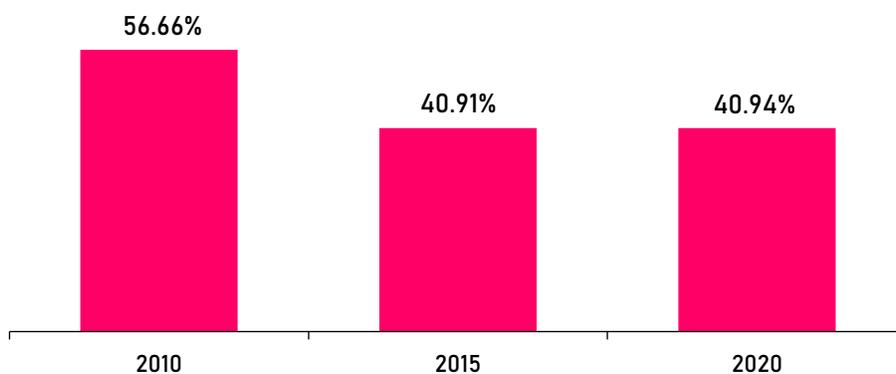
Gráfica 57. Proporción de la población de Adultos de 30 a 64 años con carencia por Rezago Educativo, Municipio de Campeche.



Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020.

Con base en la información que proporciona la gráfica anterior, el comportamiento de los adultos entre 30 y 64 años ha presentado una tendencia descendente, es decir que año con año ha decrecido, en 2010 el porcentaje de esta población representaba el 18.67 por ciento del total de la población perteneciente a ese grupo de edad, porcentaje que decreció a 15.49 por ciento (3.18 puntos porcentuales menos) en 2015, por último en el año 2020 se identificó otro decremento significativo de 4.94 puntos porcentuales, ya que los adultos de 30 a 64 años con carencia por Rezago Educativo representaban el 19.55 por ciento del total de esa población.

Gráfica 58. Proporción de la población de Adultos Mayores (65 o más años) con carencia por Rezago Educativo, Municipio de Campeche.



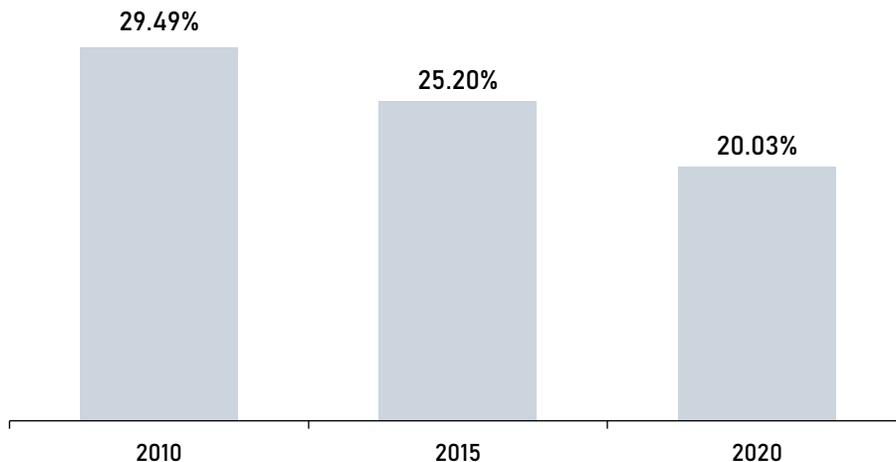
Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020



Con relación a la proporción de la población de Adultos Mayores (65 o más años), como se puede observar en la gráfica anterior, entre 2010 y 2015 la tendencia de este grupo de población fue a la baja, es decir que paso de 56.66 por ciento a 40.91 por ciento de personas adultos mayores con esta característica, esto a diferencia de 2020 que el porcentaje aumento en 0.03 puntos porcentuales respecto a 2015 ya que el porcentaje ascendió a 40.94 por ciento.

Por otro lado, respecto a la población indígena del municipio de Campeche y que se encuentran con carencia por Rezago Educativo:

Gráfica 59. Proporción de la población Indígena en situación de pobreza, con carencia por Rezago Educativo, Municipio de Campeche.



Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, 2015, 2020.

Como se muestra en la gráfica de arriba la población indígena con Rezago Educativa ha tenido una tendencia decreciente en el periodo analizado, pasado de 29.49 por ciento a 25.20 por ciento entre 2010 y 2015 (una diferencia de 4.29 puntos porcentuales), mientras que este decremento fue por 5.17 porcentuales en 2020, es decir que la proporción de personas con carencia por Rezago Educativo fue de 20.03 por ciento.

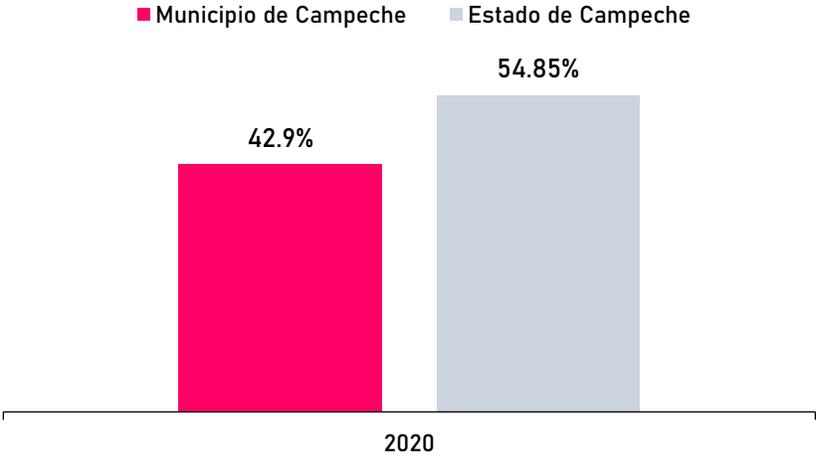
IX.3.4. Población con carencia por Acceso a la Seguridad Social

El Acceso a la Seguridad Social es un elemento importante a considerar para efectos de este programa, por lo que es importante precisar que una persona es carente por Acceso a la Seguridad Social cuando no cuentan con adscripción o derecho a recibir servicios



médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular (actualmente INSABI), las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privado, tomando en cuenta lo anterior, a nivel estatal como a nivel municipal dicha carencia se ha comportado de la siguiente manera:

Gráfica 60. Población con carencia por Acceso a la Seguridad Social, Estado de Campeche vs Municipio de Campeche 2020.



Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020

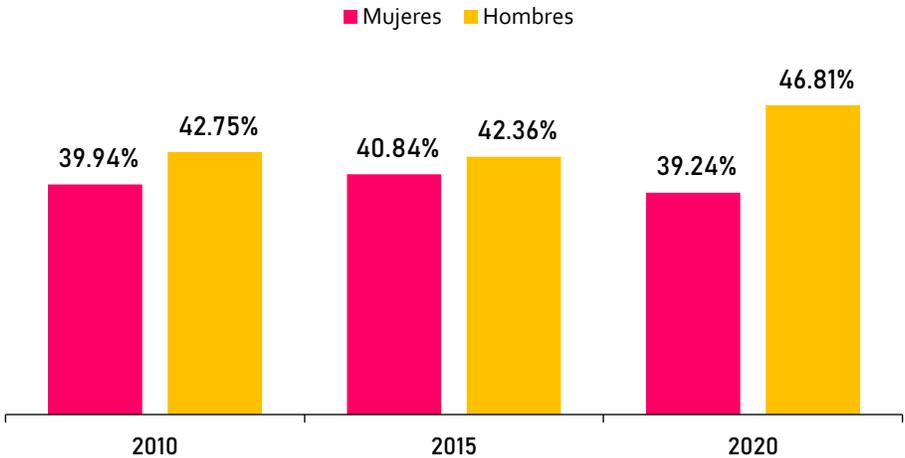
Como se puede observar en la gráfica comparativa, la proporción de población con carencia por Acceso a la Seguridad Social es menor en el Municipio de Campeche que en el Estado, esta diferencia es significativa ya que en el municipio la proporción corresponde al 42.90 por ciento de la población, y para nivel estatal esto aumenta en 11.95 puntos porcentuales, es decir 54.85 por ciento.

En específico al Municipio de Campeche, el grupo vulnerable que presentó mayor porcentaje de personas con carencia por acceso a la seguridad social en 2020 fue la población joven entre 18 y 29 años, con una prevalencia de 54.44 por ciento, seguido de la población indígena con 53.43 por ciento. El grupo poblacional con mayor reducción con carencia por acceso a la seguridad social entre 2015 y 2020 fue la población de 65 años o más (2.10 puntos porcentuales), mientras que el grupo poblacional en el que más aumentó la pobreza fue la población de adultos entre 30 y 64 años (4.29 puntos porcentuales).

Asimismo, entre 2010 y 2015 el porcentaje de mujeres con carencia por acceso a la seguridad social era menor que el porcentaje de hombres, por otro lado, también se identificó que era mayor la proporción de la población en zona rural con carencia por acceso a la seguridad social, que en las zonas urbanas.

Por lo anterior, a continuación, se presenta un análisis de los grupos de población mencionadas, en primera instancia refiriéndose a la distribución de la pobreza entre hombres y mujeres:

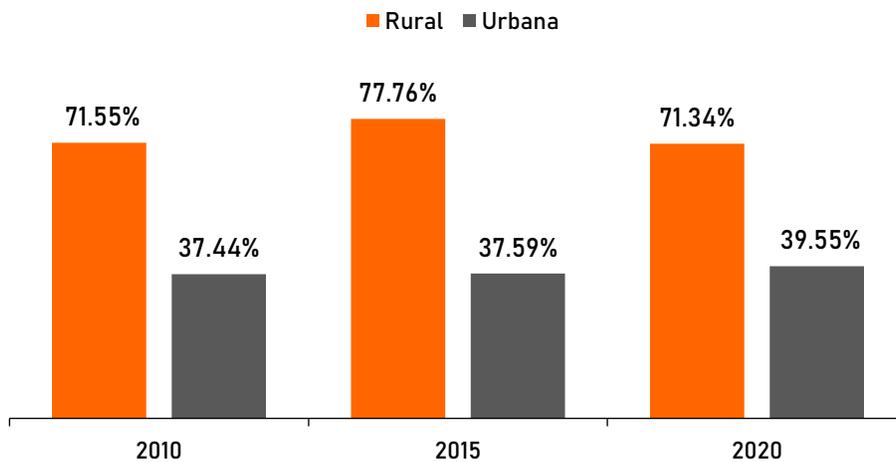
Gráfica 61. Población con carencia por Acceso a la Seguridad Social, Mujeres y Hombres, Municipio de Campeche.



Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020.

En cuanto a la distribución de la población con carencia por Acceso a la Seguridad Social entre mujeres y hombres, entre los años 2010 y 2020 se puede visualizar que había un menor porcentaje de mujeres en con carencia por Acceso a la Seguridad Social que hombres, debido a que la proporción de mujeres con esta característica en 2010 era del 39.94 por ciento y 42.75 por ciento de hombres, mientras que en 2010 esta distribución fue de 40.84 y 42.36 por ciento respectivamente, asimismo en 2015 había una proporción de mujeres con carencia por Acceso a los Servicios de Salud del 39.24 por ciento y de 46.81 por ciento de hombres, por otro lado, es importante comentar que en los tres años analizados tanto mujeres y hombres en con carencia por Acceso a la Seguridad Social tuvieron una tendencia descendente.

Gráfica 62. Población con carencia por Acceso a la Seguridad Social, Población Rural y Urbana, Municipio de Campeche.



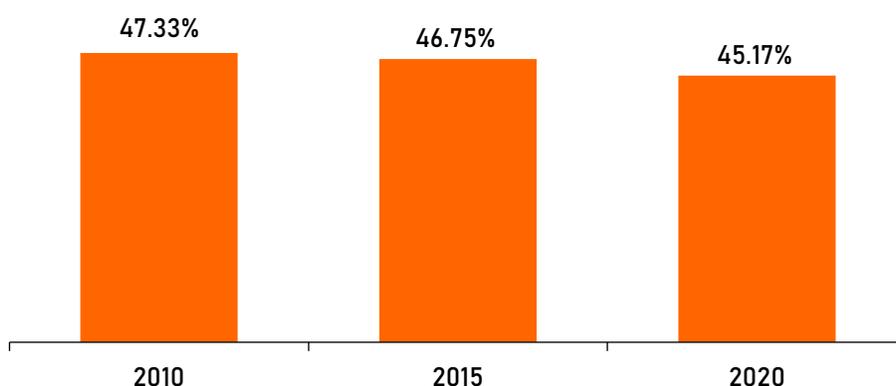
Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020.

Como se puede observar en la gráfica anterior, la proporción de la población Rural y Urbana con carencia por Acceso a Seguridad Social se presenta en mayor proporción en las zonas rurales manteniendo únicamente en la zona urbana una tendencia descendente. En 2010 la proporción de personas con carencia por Acceso a la Seguridad Social en zonas Rurales correspondía al 71.55 por ciento de la población, 34.11 puntos porcentuales más que en la zona urbana (37.44 por ciento), para 2015, la población con carencia por acceso a la seguridad social en zona rural aumento mientras que la de zona urbana tuvo un decremento, en la zona rural el porcentaje de población con carencia por Acceso a la Seguridad Social era del 77.76 por ciento, mientras que en la urbana fue de 37.59 por ciento, por último en 2020 la población con carencia por Acceso a la Seguridad Social en la zona urbana fue de 39.55 por ciento y en la zona rural la proporción fue 31.79 puntos porcentuales mayor (71.34 por ciento).

A continuación, se muestra el análisis de cada uno de los grupos de la población, comenzando por la proporción de la población de niñas, niños y adolescentes con carencia por Acceso a la Seguridad Social en los años 2010, 2015 y 2020:



Gráfica 63. Proporción de la población de 0 a 17 años con carencia por Acceso a la Seguridad Social, Municipio de Campeche.

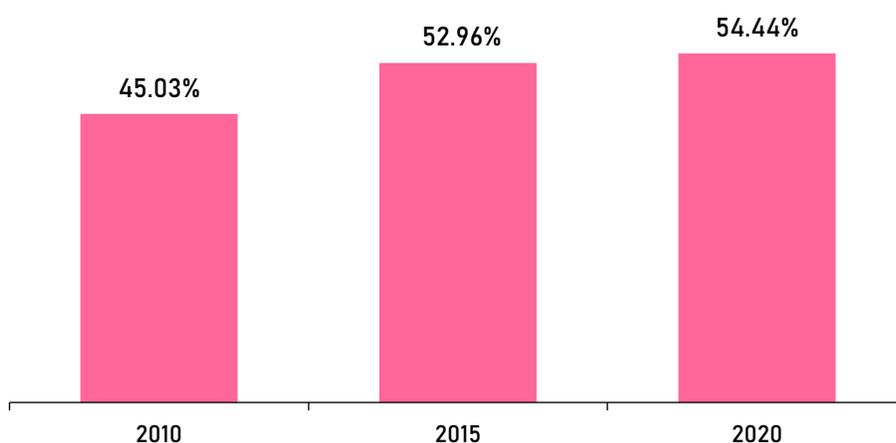


Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020

Como puede observarse, la proporción de la población de niñas, niños y adolescentes con carencia por Acceso a la Seguridad Social ha disminuido en un periodo de 10 años, tanto así que para el 2010 la proporción correspondía a 47.33 por ciento, disminuyendo a 46.75 por ciento en 2015 y a 45.17 por ciento para el 2020.

Por otro lado, respecto a de jóvenes de 18 a 29 años del municipio de Campeche y que se encuentran con carencia por Acceso a la Seguridad Social:

Gráfica 64. Proporción de la población de Jóvenes de 18 a 29 años con carencia por Acceso a la Seguridad Social, Municipio de Campeche.



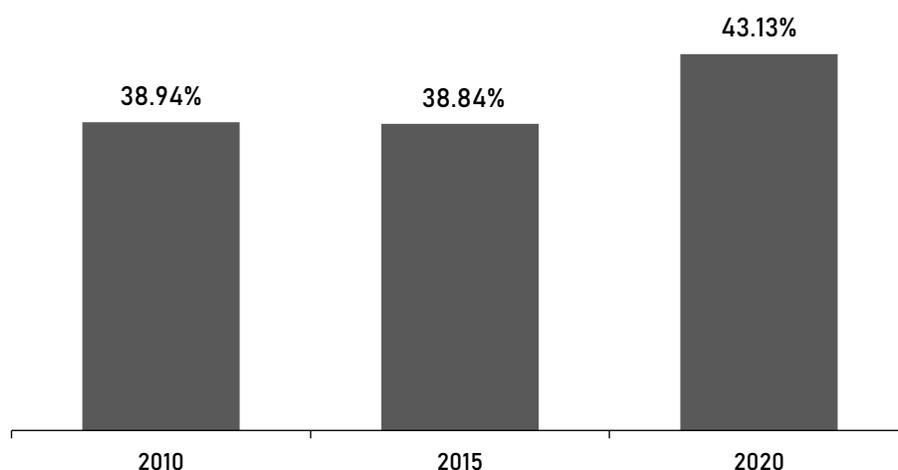
Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020.



Como se puede observar en la gráfica anterior, el porcentaje de población de jóvenes de 18 a 29 años con carencia por Acceso a la Seguridad Social ha tenido una tendencia creciente, debido a que en 2010 el porcentaje de la población fue de 45.03 por ciento, aumentando en 7.93 puntos porcentuales en 2015 (52.96 por ciento) y con un crecimiento para de 2020 a 54.44 por ciento, 1.48 puntos porcentuales menos que en el perdido anterior.

En cuanto al grupo de edad que corresponde a los adultos entre 30 y 64 años, el comportamiento de este grupo con carencia por Acceso a la Seguridad Social ha sido el siguiente:

Gráfica 65. Proporción de la población de Adultos de 30 a 64 años con carencia por Acceso a la Seguridad Social, Municipio de Campeche.



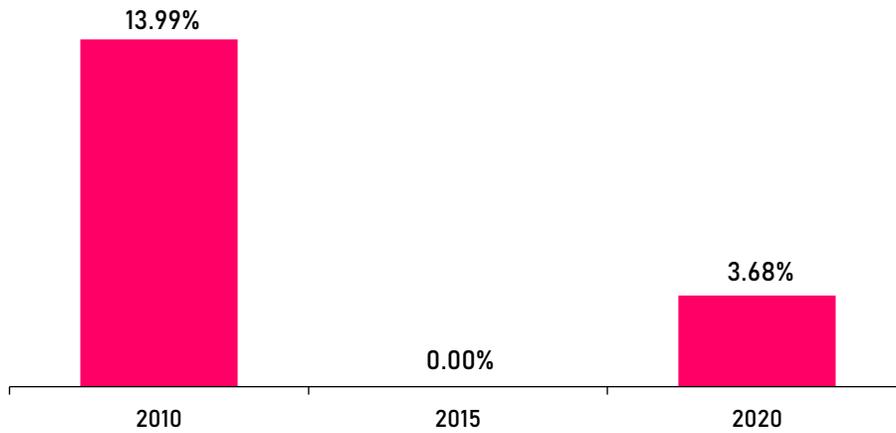
Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020.

Como se puede visualizar en la gráfica anterior, el comportamiento de los adultos mayores entre 30 y 64 años ha presentado una tendencia principalmente creciente, ya que en 2010 el porcentaje de esta población representaba el 38.94 por ciento del total de la población perteneciente a ese grupo de edad, porcentaje que decreció de manera muy mínima a 38.84 por ciento (0.10 puntos porcentuales menos) en 2015, por último en el año 2020 se identificó un incremento significativo de 4.29 puntos porcentuales, ya que los adultos de 30 a 64 años con carencia por acceso a la seguridad social representaban el 43.13 por ciento del total de esa población.

Por otra parte, el comportamiento respecto a los adultos mayores de 65 o más años se puede visualizar de la siguiente manera:



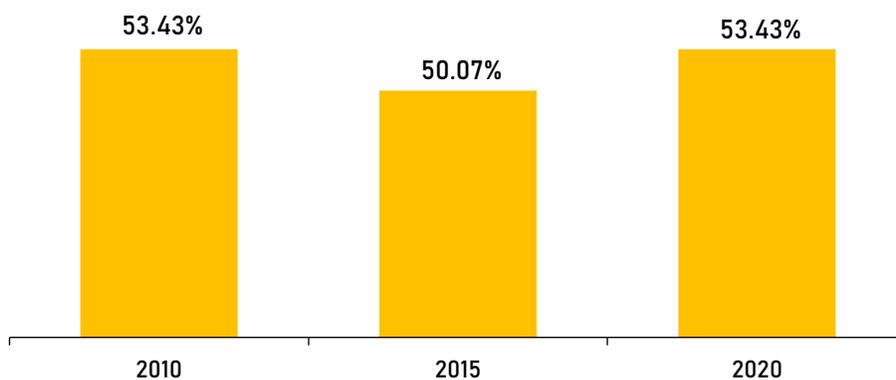
Gráfica 66. Proporción de la población de Adultos Mayores (65 o más años) con carencia por Acceso a la Seguridad Social, Municipio de Campeche.



Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020

En cuanto al comportamiento de las personas adultas mayores con la característica de carencia por acceso a la seguridad social, en 2010 esta población representó el 13.99 por ciento del total de las personas adultas mayores, por otro lado, este porcentaje decreció en 2015 a 0.00 por ciento de este tipo de la población, es decir que no se tuvo población identificada que tuviera carencia por Acceso a la Seguridad Social, caso contrario para 2020 que se identifica un aumento a 3.68 por ciento.

Gráfica 67. Proporción de la población Indígena con carencia por Acceso a la Seguridad Social, Municipio de Campeche.



Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020

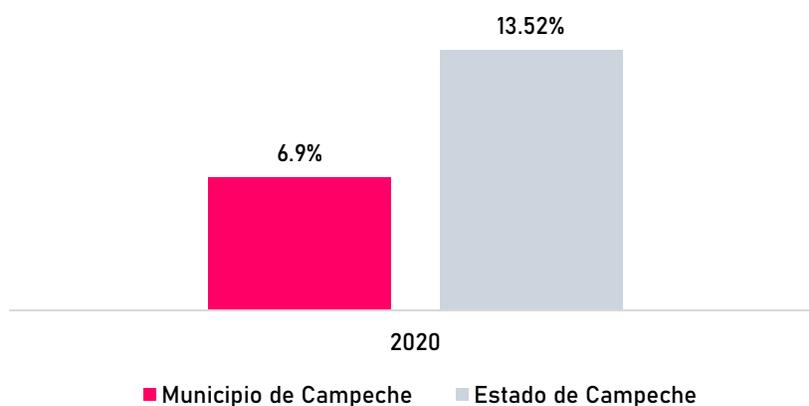


En la gráfica anterior se puede apreciar que la población indígena con carencia por Acceso a la Seguridad Social se ha mantenido hasta cierto punto estable, ya que en 2010 la proporción de esta población correspondía al 53.43 por ciento, decreciendo para 2015 a 50.07 por ciento y en 2020 volviendo a aumentar a 53.43 por ciento.

IX.3.5. Población con carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda

Otro aspecto importante para considerar es el de carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda, esta carencia se refiere a la población que cuenta con al menos una de las siguientes características: el material de los pisos de la vivienda es de tierra; el material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos; el material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho; o la razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2. Aunado con lo anterior, el comportamiento de esta característica en 2020 se presenta a continuación:

Gráfica 68. Población con carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda, Estado de Campeche vs Municipio de Campeche 2020.



Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, 2015, 2020

Con base en la gráfica anterior, el Municipio de Campeche tiene una proporción menor de su población con carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda a diferencia del Estado de Campeche, lo que en términos porcentuales representa 6.90 por ciento de personas con esta característica a nivel municipal a diferencia de 13.52 por ciento de personas en situación de pobreza a nivel estatal.

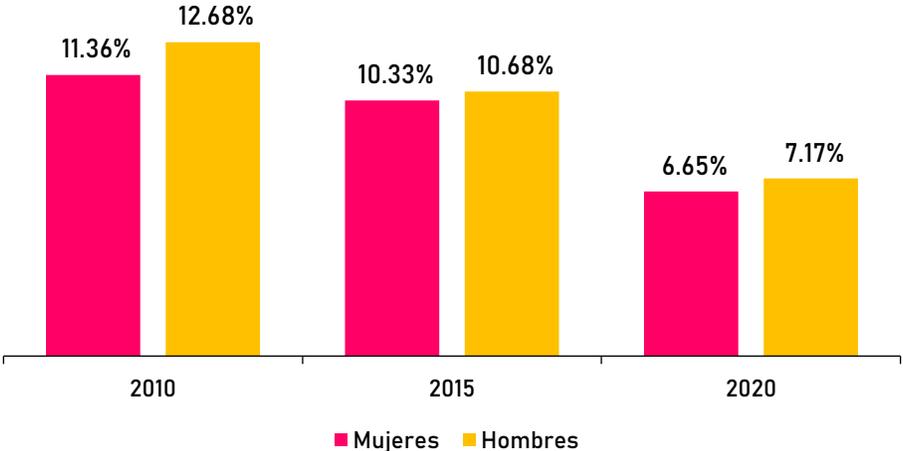


Respecto al Municipio de Campeche, el grupo vulnerable que presentó mayor porcentaje de personas con carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda en 2020 fue la población hablante de una lengua indígena, con una prevalencia de 11.57 por ciento, seguido de las personas menores de 18 años, con 9.90 por ciento. El grupo poblacional con mayor reducción de la carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda entre 2015 y 2020 fue la indígena (4.176 puntos porcentuales), asimismo en ningún grupo poblacional aumentó la proporción de la población con esta carencia.

Asimismo, entre 2010 y 2015 el porcentaje de mujeres con carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda era menor que el porcentaje de hombres, por otro lado, también se identificó que era mayor la proporción de la población en zona rural con carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda, que en las zonas urbanas.

Por lo anterior, a continuación, se presenta un análisis de los grupos de población mencionadas, en primera instancia refiriéndose a la distribución de la carencia por Calidad y Espacio de la Vivienda entre hombres y mujeres:

Gráfica 69. Población con carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda, Mujeres y Hombres, Municipio de Campeche 2020.



Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Mediciones de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, 2015, 2020.

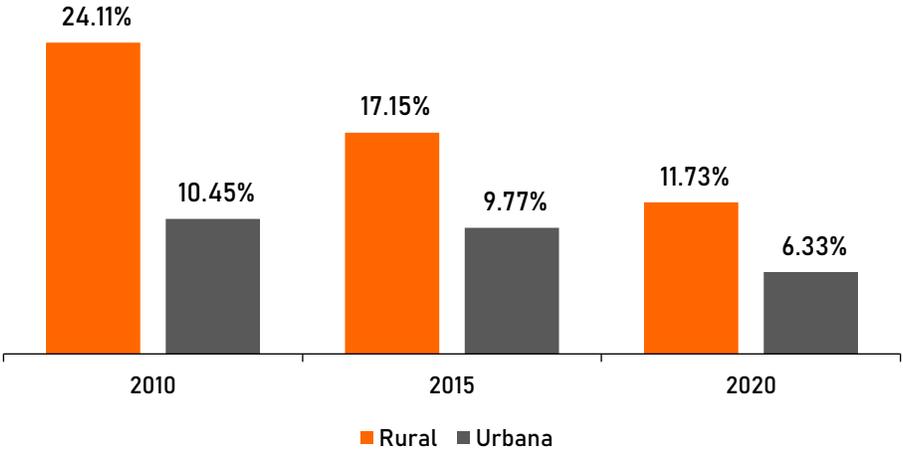
En 2010 había menor proporción de mujeres con carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda que hombres es decir 11.36 y 12.68 por ciento respectivamente, con una diferencia de 1.32 puntos porcentuales, referente a 2015, ambos porcentajes presentaron decrementos, así mismo se visualiza un porcentaje menor de mujeres (10.33 por ciento) con Carencia por



Calidad y Espacio de la Vivienda en comparación con los hombres (10.68 por ciento), con una diferencia entre ambos grupos de la población de 0.35 puntos porcentuales. Por otro lado, para el año 2020 ambos porcentajes tuvieron un decremento de 3.68 (mujeres) y 3.51 puntos porcentuales (hombres) trayendo como resultado un mayor porcentaje de hombres con Carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda.

Por otro lado, referente a la población tanto en zonas rurales como en urbanas, el comportamiento es el siguiente:

Gráfica 70. Población con carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda, Población Rural y Urbana, Municipio de Campeche 2020.



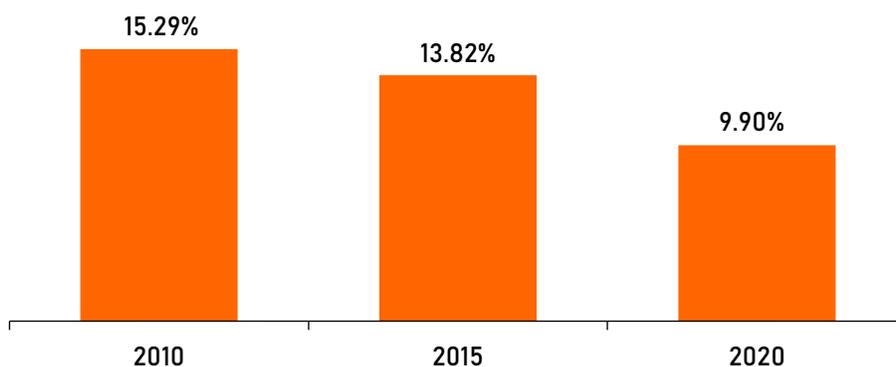
Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Mediciones de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, 2015, 2020.

Como se puede observar en la gráfica anterior, la proporción de la población Rural y Urbana con carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda se presenta en mayor proporción en las zonas rurales, sin embargo, en ambas zonas se ha mantenido una tendencia descendente. En 2010 la proporción de personas con carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda en zonas Rurales correspondía al 24.11 por ciento de la población, 13.6 puntos porcentuales más que en la zona urbana (10.45 por ciento), para 2015, la población con carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda en zona y en la zona urbana tuvieron un decremento, en la zona rural el porcentaje de población con carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda era del 17.15 por ciento, mientras que en la urbana fue de 9.77 por ciento, por último en 2020 la población con carencia por Calidad y Espacios

de la Vivienda en la zona urbana fue de 6.33 por ciento y en la zona rural la proporción fue 5.40 puntos porcentuales mayor (11.73 por ciento).

Por otro lado, en cuanto a la proporción de la población de cero a 17 años correspondiente a las condiciones mencionadas en 3 periodos de tiempo:

Gráfica 71. Proporción de la población de 0 a 17 años con carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda, Municipio de Campeche.



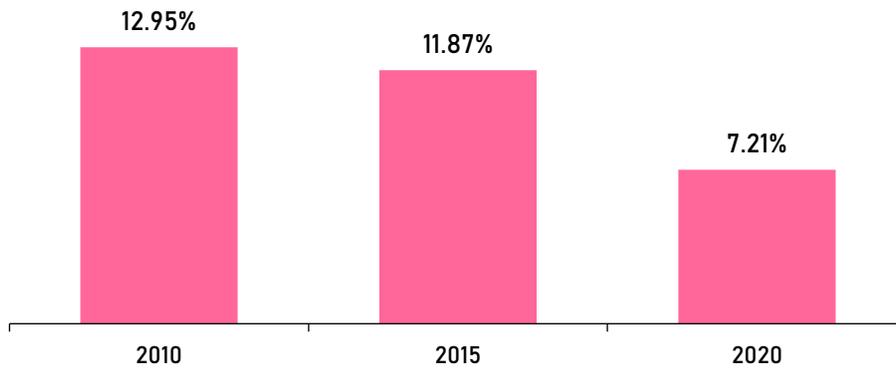
Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Mediciones de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, 2015, 2020

Para el año de 2010, la proporción de la población de niñas niños y adolescentes con carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda era del 15.29 por ciento, mostrando una disminución a 13.82 por ciento para 2015, siendo que para 2020 la proporción se situaba en 9.90 por ciento, reflejándose un cambio relevante en comparación con los dos periodos anteriores.

En cuanto a la población joven entre 18 y 29 años, el comportamiento de la carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda se analiza a continuación:



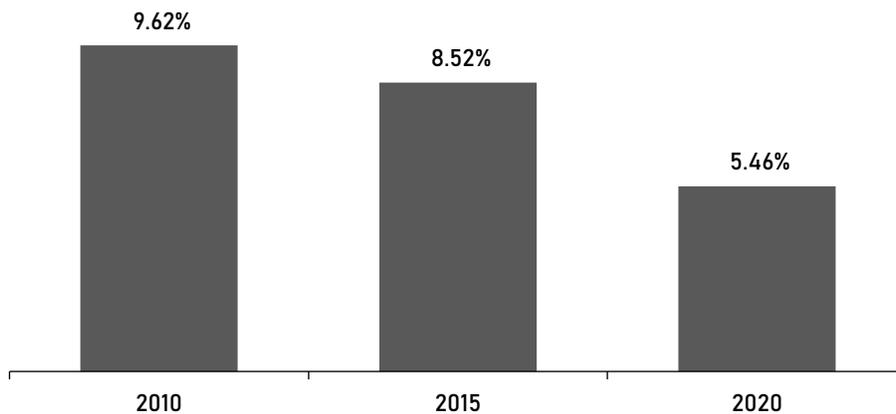
Gráfica 72. Proporción de la población Joven de 18 a 29 años con carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda, Municipio de Campeche.



Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020

Como se puede visualizar en la gráfica anterior, el comportamiento presenta una tendencia descendente, ya que ha decrecido año con año, en 2010 la proporción de la población de jóvenes entre 18 y 29 años con carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda representaba el 12.95 por ciento del total de este grupo de la población, porcentaje que para 2015 decreció en 1.08 puntos porcentuales, descendiendo a 11.87 por ciento. Por último, el 2020 el porcentaje de la población joven con la carencia analizada represento el 7.21 por ciento de la población, 4.66 puntos porcentuales menos que el año analizado anterior.

Gráfica 73. Proporción de la población Adulta de 30 a 64 años con carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda, Municipio de Campeche.



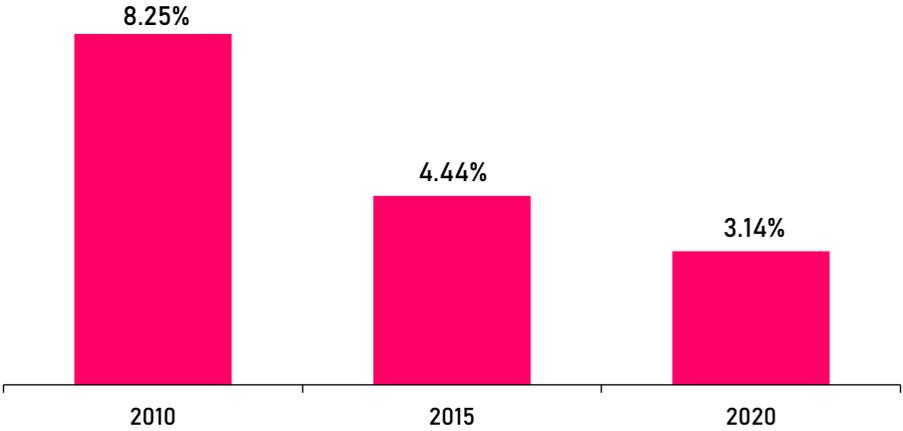
Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020.



Respecto a la población perteneciente al grupo de edad de adultos entre 30 y 64 años de edad, se puede observar en la gráfica anterior que la carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda ha tenido una tendencia descendente, en el año 2010 este porcentaje de la población fue de 9.62 por ciento, decreciendo en 2015 en 1.10 puntos porcentuales, dando un total de 8.52 por ciento de esa población con carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda, por último en 2020 este porcentaje representó el 5.46 por ciento de la población total de adultos entre 30 y 64 años de edad, es decir 3.06 puntos porcentuales menos que en 2015.

En cuanto al comportamiento de los adultos mayores de 65 o más años para los años 2010, 2015 y 2020, se presenta a continuación:

Gráfica 74. Proporción de la población de Adultos Mayores con carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda, Municipio de Campeche.



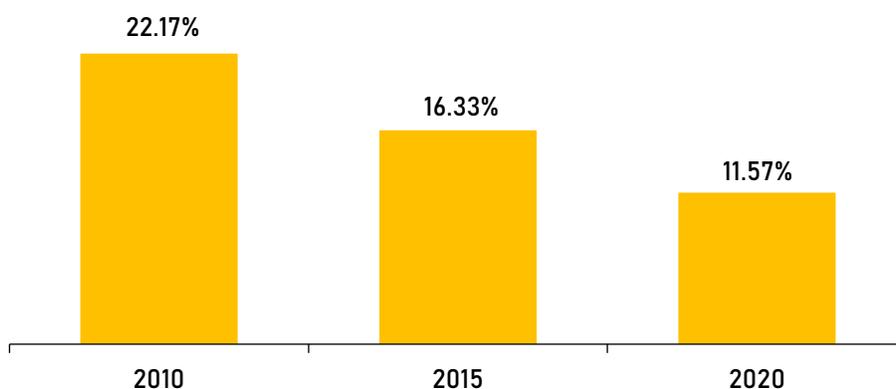
Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Mediciones de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, 2015, 2020.

En relación a la proporción de la población de Adultos Mayores (65 o más años) con carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda, como se puede observar en la gráfica anterior, entre 2010 y 2015 la tendencia de la población de adultos mayores (65 o más años) fue a la baja, es decir que pasó de 8.25 por ciento a 4.44 por ciento de personas adultas mayores con esta característica, de igual forma en 2020 el porcentaje decreció en 1.30 puntos porcentuales respecto a 2015 ya que el porcentaje descendió a 3.14 por ciento.

Por otro lado, respecto a la población indígena del municipio de Campeche y que se encuentran con carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda:



Gráfica 75. Proporción de la población de Indígena con carencia por calidad y espacios de la vivienda, Municipio de Campeche.



Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Mediciones de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, 2015, 2020.

Como se puede apreciar en la gráfica anterior, el comportamiento de la proporción de la población indígena que presentan carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda es positivo, toda vez que se ha comportado de forma ascendente disminuyendo en al menos cuatro puntos porcentuales en cada año analizado, es decir que de 2010 a 2015 paso esta proporción de 22.17 por ciento a 16.33 por ciento, 5.84 puntos porcentuales menos, mientras que para 2020 el porcentaje de la población indígena con carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda decreció a 11.57 por ciento.

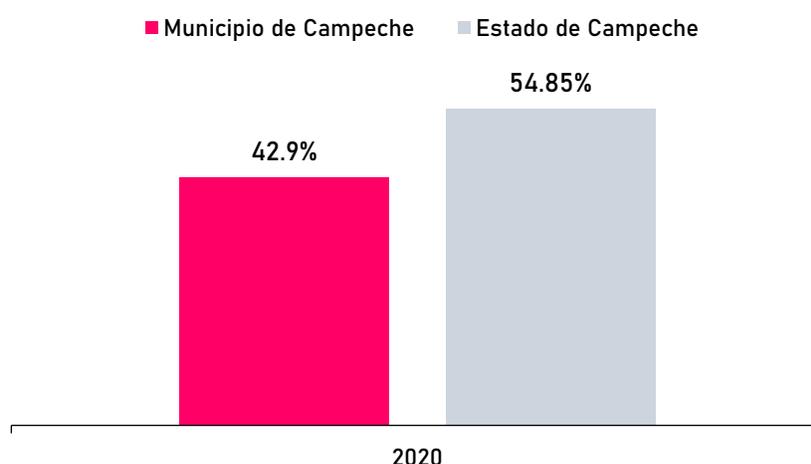
IX.3.6. Población con carencia por Acceso a los Servicios básicos en la vivienda

La carencia por Acceso a los Servicios básicos en la vivienda se presenta cuando una persona habita en una vivienda y que dicha vivienda presente al menos una de las siguientes características: el agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada se adquiere por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante; no cuentan con servicio de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta; no disponen de energía eléctrica, o el combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

Por lo anterior, se considera que tales características son importantes tomar en cuenta en el presente Programa, aunado con lo anterior, el comportamiento de esta característica en 2020 se presenta a continuación:



Gráfica 76. Población con Carencia por Acceso a los Servicios básicos en la vivienda, Estado de Campeche vs Municipio de Campeche 2020.



Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020

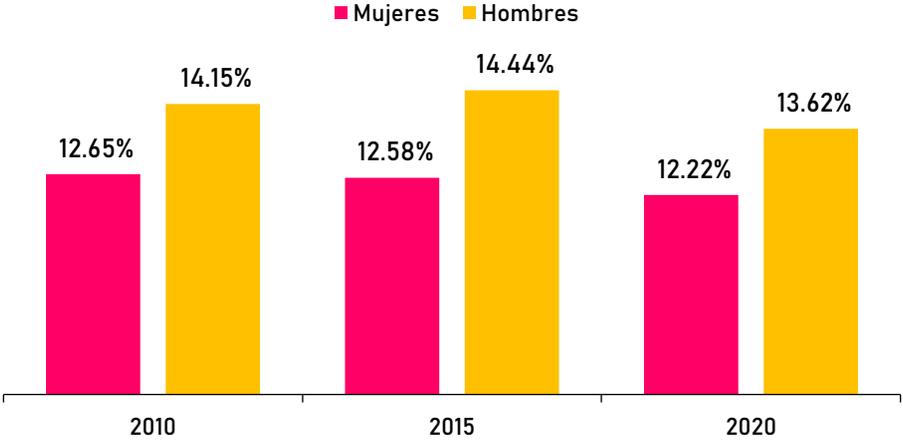
Como se puede observar en la gráfica anterior, la proporción de la población con carencia por Acceso a los Servicios básicos de la Vivienda es menor en el Municipio de Campeche (42.90 por ciento) por 11.95 puntos porcentuales que en el Estado de Campeche (54.85 por ciento).

Específicamente en el Municipio de Campeche, el grupo vulnerable que presentó mayor porcentaje de personas carencia por Acceso a los Servicios básicos en la vivienda en 2020 fue la población indígena, con una prevalencia de 34.40 por ciento, seguido de las personas entre cero y 17 años con 15.33 por ciento. El grupo poblacional con mayor reducción de esta situación entre 2015 y 2020 fue la población de 65 años o más (1.53 puntos porcentuales), mientras que el grupo poblacional en el que más aumentó la proporción de la población con carencia por Acceso a los Servicios básicos de la vivienda fue la población de cero a 17 años (0.64 puntos porcentuales).

Asimismo, entre 2010 y 2015 el porcentaje de mujeres y hombres con carencia por Acceso a los Servicios básicos de la vivienda presento una proporción mayor en los hombres, por otro lado, es mayor la proporción de la población con esta carencia en zona rural que en las zonas urbanas.

Por lo anterior, a continuación, se presenta un análisis de los grupos de población mencionadas, en primera instancia refiriéndose a distribución de la población con carencia por Acceso a los Servicios básicos de la vivienda diferenciando entre hombres y mujeres:

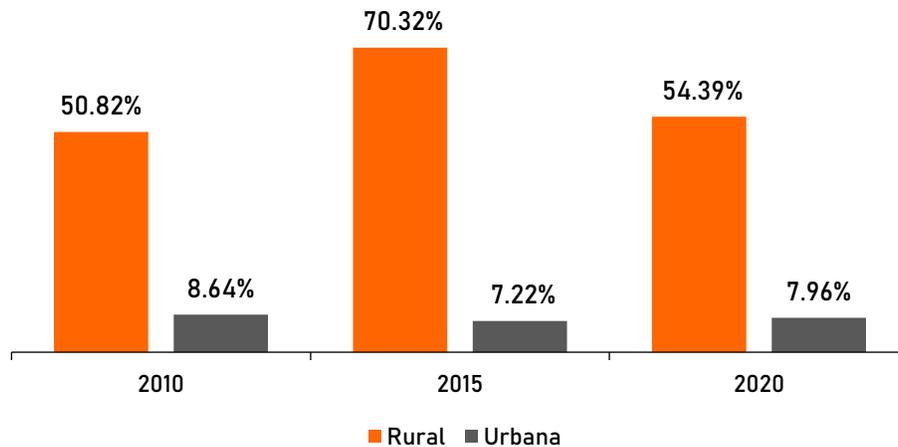
Gráfica 77. Población con Carencia por Acceso a los Servicios básicos de la vivienda, Mujeres y Hombres, Municipio de Campeche 2020.



Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Mediciones de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, 2015, 2020.

Como se puede observar en la gráfica anterior el porcentaje de población de mujeres con carencia por Acceso a los Servicios básicos en la vivienda es menor que el de los hombres, para 2020 el 12.65 por ciento de la mujeres del municipio tenían esta carencia, mientras que para ese mismo año la proporción de hombres representaba el 14.15 por ciento (1.50 puntos porcentuales de diferencia), asimismo para 2015 la proporción de mujeres decreció mientras que la de hombres aumento (0.07 menos para las mujeres y 0.29 puntos porcentuales más para los hombres) y el porcentaje de mujeres (12.58 por ciento) con carencia por Acceso a los Servicios básicos de la vivienda continuaba siendo en 1.86 puntos porcentuales mayor que el porcentaje de hombres (14.44 por ciento), por último en 2020 ambas proporciones de la población volvieron a decrecer (0.36 para las mujeres y 0.82 puntos porcentuales para los hombres), en mayor proporción los hombres.

Gráfica 78. Población con Carencia por Acceso a los Servicios básicos de la vivienda, Población Rural y Urbana, Municipio de Campeche 2020.



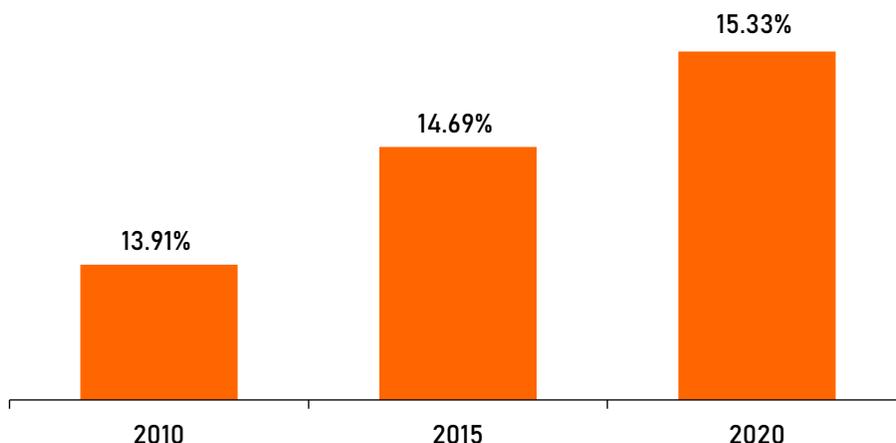
Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020.

Con base en la información que proporciona la gráfica anterior, la proporción de la población Rural y Urbana con carencia por Acceso a los Servicios básicos de la vivienda se presenta en mayor proporción en las zonas rurales. En 2010 la proporción de la población con carencia por Acceso a los Servicios básicos de la vivienda en zonas Rurales correspondía al 50.82 por ciento de la población, 42.18 puntos porcentuales más que en la zona urbana (8.64 por ciento), para 2015, la proporción de la población en la zona Rural presento un aumento de 19.50 puntos porcentuales mientras que el porcentaje en la zona Urbana decreció en 1.42 puntos porcentuales, ya que en la zona rural el porcentaje de población en con carencia por Acceso a los Servicios básico de la vivienda era del 70.32 por ciento, mientras que en la urbana fue de 7.22 por ciento, por último en 2020 la población con carencia por Acceso a los Servicios básico de la vivienda en la zona urbana fue de 7.96 por ciento y en la zona rural la proporción fue 46.43 puntos porcentuales mayor (54.39 por ciento).

A continuación, se muestra la proporción de la población de niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Campeche que cuentan con carencia por Acceso a los Servicios básicos de la vivienda y su evolución en 10 años:



Gráfica 79. Proporción de la población de 0 a 17 años con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, Municipio de Campeche.

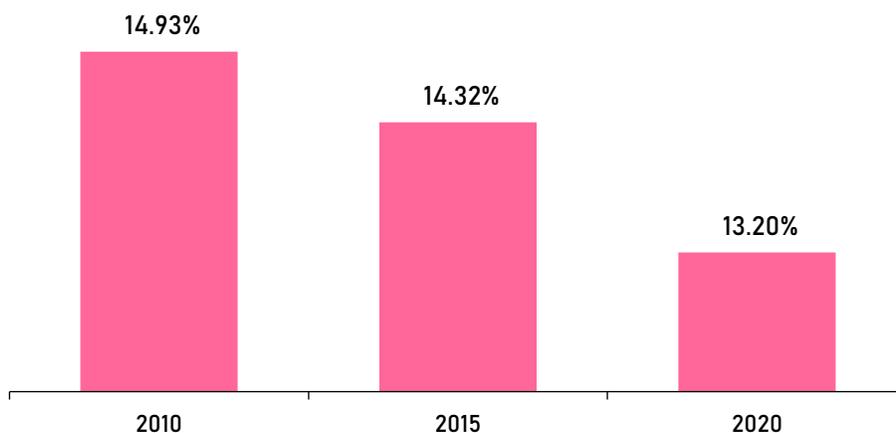


Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020.

En cuanto al acceso a servicios básicos en la vivienda, se muestra un aumento de la proporción de la población de cero a diecisiete de 0.78 puntos porcentuales del 2010 al 2015, y un aumento más de 0.64 puntos porcentuales del 2015 al 2020, traduciéndose en una tendencia ascendente en un periodo de 10 años.

En cuanto a los jóvenes entre 18 y 29 años, el comportamiento de esta carencia ha sido el siguiente:

Gráfica 80. Proporción de la población Joven de 18 a 29 años con carencia por Acceso a los Servicios básicos en la vivienda, Municipio de Campeche.



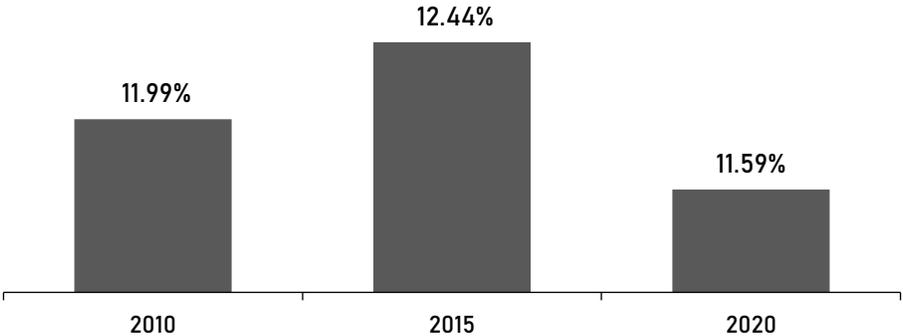
Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020.



Con base en la gráfica anterior, el porcentaje de población de jóvenes de 18 a 29 años con carencia por Acceso a los Servicios básicos de la vivienda ha tenido una tendencia descendente, debido a que en 2010 el porcentaje de la población fue de 14.93 por ciento, decreciendo en 0.61 puntos porcentuales, en 2015 (14.42 por ciento) y con otro decremento para de 2020 a 13.20 por ciento, 1.12 puntos porcentuales menos que en el perdido anterior.

En cuanto al grupo de edad que corresponde a los adultos entre 30 y 64 años, el comportamiento de este grupo con carencia por Acceso a los Servicios básico de la vivienda ha sido el siguiente:

Gráfica 81. Proporción de la población Adulta de 30 a 64 años con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, Municipio de Campeche.

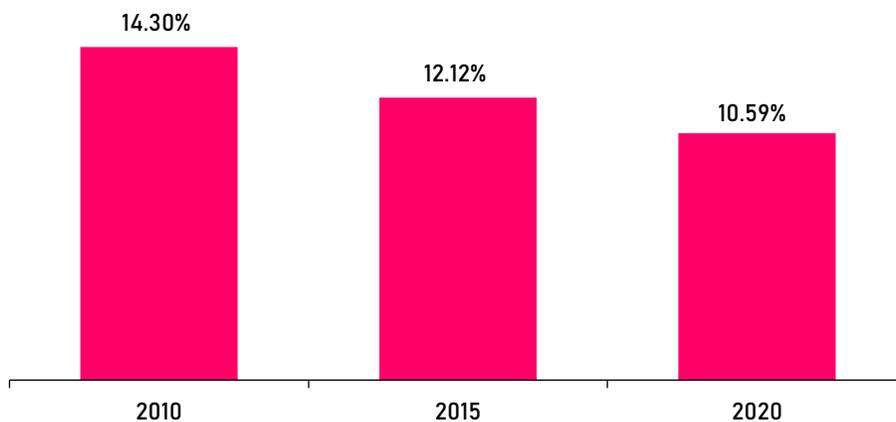


Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Mediciones de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, 2015, 2020.

Como se puede observar en la gráfica anterior, el comportamiento de los adultos mayores entre 30 y 64 años con carencia por Acceso a los Servicios básico de la vivienda en 2010 representaba un porcentaje del 11.99 por ciento del total de la población perteneciente a ese grupo de edad, porcentaje que aumento a 12.44 por ciento (0.45 puntos porcentuales más) en 2015, por último en el año 2020 se identificó un decremento de 0.85 puntos porcentuales, ya que los adultos de 30 a 64 años con carencia por Acceso a los Servicios básicos de la vivienda representaban el 11.59 por ciento del total de esa población.

Por otra parte, el comportamiento respecto a los adultos mayores se puede visualizar de la siguiente manera:

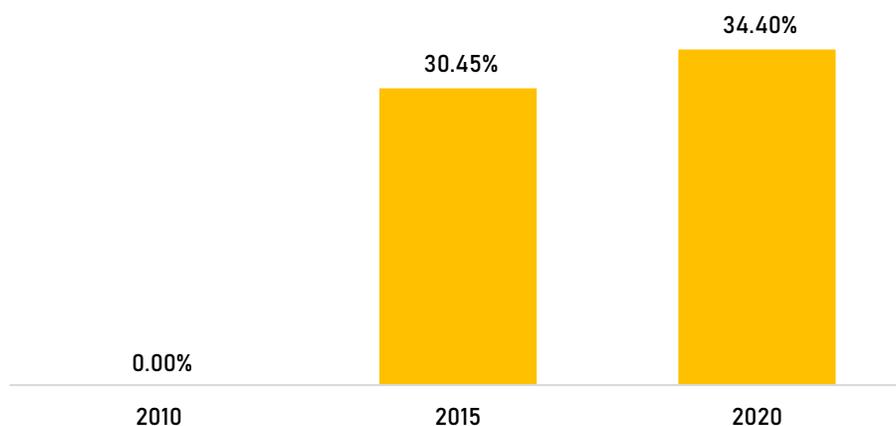
Gráfica 82. Proporción de la población de Adultos Mayores (65 años o más) con carencia por Acceso a los Servicios básicos en la vivienda, Municipio de Campeche.



Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020.

Referente al grupo de población de Adulto mayores con carencia por Acceso a los Servicios básicos de la población, esta población en 2010 represento el 14.30 por ciento de la población, para 2015 dicho porcentaje disminuyo a 12.12 por ciento respecto al año anterior y en 2020 se observó otro decremento a 10.59 por ciento, lo anterior representa que la tendencia de los adultos mayores con carencia por Acceso a los Servicios básicos de la vivienda fue ascendente durante el periodo estudiado.

Gráfica 83. Proporción de la población de Indígena con carencia por Acceso a los Servicios básicos en la vivienda, Municipio de Campeche.



Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020.

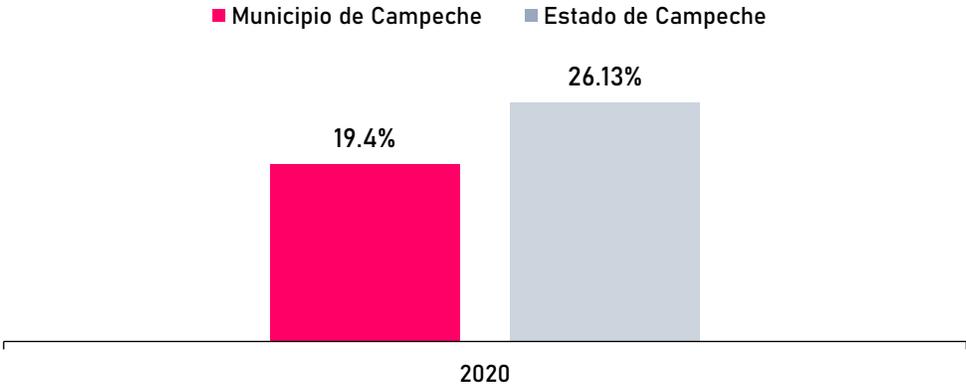


En cuanto a la población indígena, para 2010 no se tuvo información con la cual realizar el análisis correspondiente, mientras que entre 2015 y 2020 se presentó un aumento de esta proporción de la población con carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda, lo anterior debido que paso de 30.45 por ciento a 34.40 por ciento respectivamente, lo que representa un aumento significado en 3.95 puntos porcentuales.

IX.3.7. Población con Carencia por acceso a la Alimentación

El tema de la alimentación resulta importante para efectos del presente programa, ya que, al igual que el resto de los aspectos, impacta directamente en el disfrute de los derechos fundamentales de la población, respecto a la carencia por Acceso a la Alimentación se refiere a las personas que ven vulnerado su derecho a la alimentación, lo anterior como consecuencia de limitaciones significativas en el ejercicio del derecho a la alimentación o por la falta de una alimentación frecuente y diversa que aumente la probabilidad de satisfacer la ingesta de calorías y nutrientes necesarios, dicha carencia se ha comportado de la siguiente manera:

Gráfica 84. Población con carencia por Acceso a la Alimentación, Estado de Campeche vs Municipio de Campeche 2020.



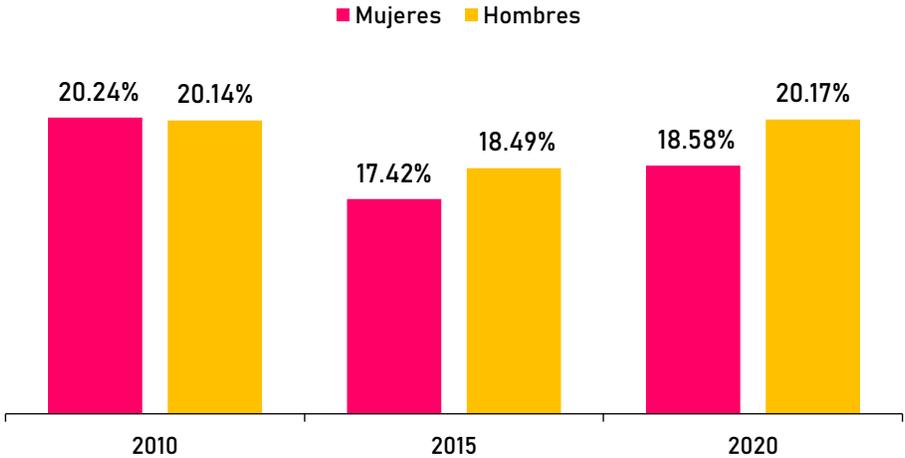
Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020

En la gráfica anterior se puede visualizar que el Municipio de Campeche tiene una proporción menor de su población con carencia por Acceso a la Alimentación a diferencia del Estado de Campeche, lo que en términos porcentuales representa una proporción de 19.40 por ciento de personas con esta característica a nivel municipal a diferencia del 26.13 por ciento personas en situación de pobreza a nivel estatal.

Respecto al Municipio de Campeche, el grupo vulnerable que presentó mayor porcentaje de personas con Carencia a la Alimentación en 2020 fue la población hablante de una lengua indígena, con una prevalencia de 27.40 por ciento, seguido de las personas menores de 18 años, con 21.96 por ciento. El único grupo poblacional con reducción en el porcentaje de la carencia por Acceso a la Alimentación entre 2015 y 2020 fue la población de 65 años o más (5.49 puntos porcentuales), mientras que el grupo poblacional en el que más aumentó esta carencia fue la población hablante de alguna lengua indígena (5.49 puntos porcentuales).

Asimismo, entre 2015 y 20120 el porcentaje de mujeres con carencia por Accesos a la Alimentación era menor que el porcentaje de hombres, por otro lado, también se identificó que era mayor la proporción de la población en zona rural con carencia por Calidad Acceso a la Alimentación, que en las zonas urbanas.

Gráfica 85. Población con carencia por Acceso a la Alimentación, Mujeres y Hombres, Municipio de Campeche.

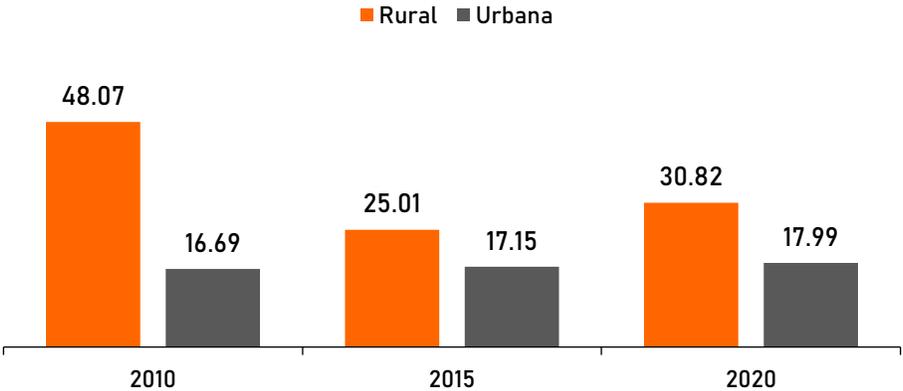


Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020.

En cuanto a la distribución de la población con carencia por Acceso a la Alimentación entre mujeres y hombres, entre los años 2015 y 2020 se puede visualizar que había un menor porcentaje de mujeres en con carencia por Acceso a la Alimentación que hombres, debido a que la proporción de mujeres con esta característica en 2010 era del 20.24 por ciento y 20.14 por ciento de hombres, mientras que en 2015 esta distribución fue de 17.42 y 18.49 por ciento respectivamente, asimismo en 2020 había una proporción de mujeres con carencia

por Acceso a la Alimentación del 18.58 por ciento de mujeres y de 20.17 por ciento de hombres.

Gráfica 86. Población con carencia por acceso a la alimentación, Población Rural y Urbana, Municipio de Campeche.

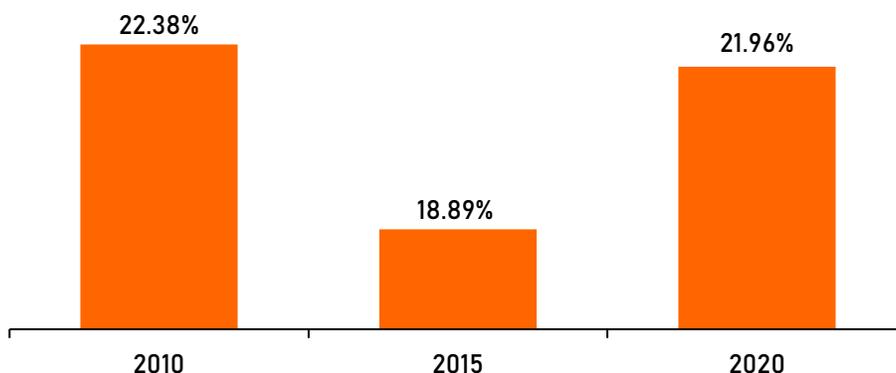


Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020.

Como se puede visualizar en la gráfica anterior, la proporción de la población Rural y Urbana con carencia por Acceso a la Alimentación se presenta en mayor proporción en las zonas rurales. En 2010 la proporción de la población con carencia por Acceso a la Alimentación en zonas Rurales correspondía al 48.07 por ciento de la población, 31.38 puntos porcentuales más que en la zona urbana (16.69 por ciento), para 2015, la proporción de la población en zonas Rurales presento decremento de 23.06 puntos porcentuales y un aumento de 0.46 puntos porcentuales en la proporción de Zonas Urbanas, es decir que en la zona rural el porcentaje de población con carencia por Acceso a la Alimentación era del 25.01 por ciento, mientras que en la Urbana fue de 17.15 por ciento, por último en 2020 la población con carencia por Acceso a la Alimentación en la zona Urbana fue de 17.99 por ciento.

Por lo anterior, a continuación, se presenta un análisis de los grupos de población mencionadas, en primera instancia en el grupo de edad de 0 a 17 años, en situación de pobreza, esta de desagrega conforme a lo siguiente:

Gráfica 87. Proporción de la población de 0 a 17 años con carencia por Acceso a la Alimentación, Municipio de Campeche.

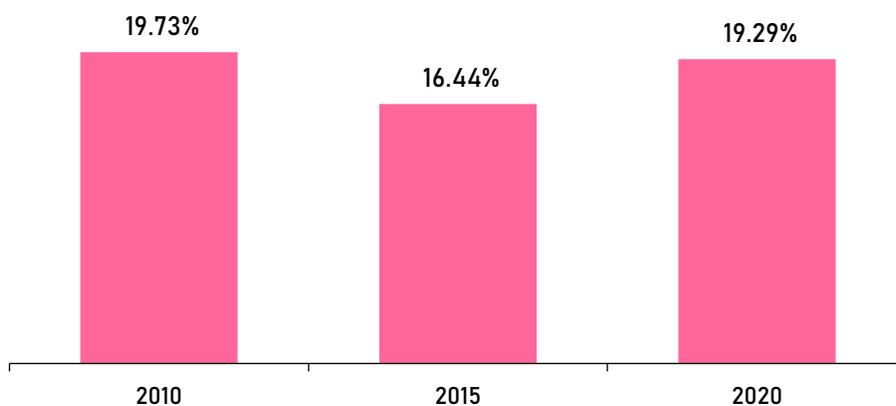


Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020.

Como se observa en la gráfica, el aspecto alimentario en la población de niñas, niños y adolescentes ha tenido cambios fluctuantes en un periodo de 10 años, siendo que para el 2010 la proporción era de 22.38 por ciento, disminuyendo a 18.89 por ciento en el 2015 y reflejando un aumento a 21.96 por ciento para el 2020.

En cuanto al comportamiento de la población con carencia por Acceso a la Alimentación en el grupo de edad de jóvenes entre 18 y 29 años se ha comportado como se describe a continuación:

Gráfica 88. Proporción de la población de Jóvenes de 18 a 29 años con carencia por Acceso a la Alimentación, Municipio de Campeche.



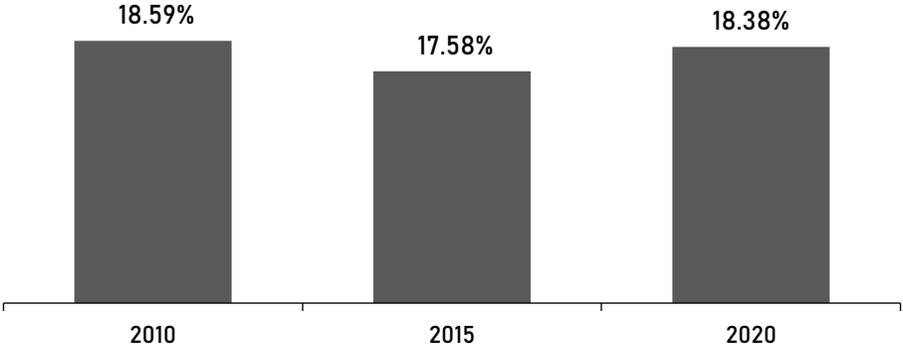
Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020.



Como se puede observar en la gráfica anterior, el porcentaje de población de jóvenes de 18 a 29 años con carencia por Acceso a la Alimentación en 2010 fue de 19.73 por ciento, decreciendo en 3.29 puntos porcentuales en 2015 (16.44 por ciento) y con un crecimiento para de 2020 a 19.29 por ciento, es decir, 2.85 puntos porcentuales menos que en el perdido anterior.

En cuanto al grupo de edad que corresponde a los adultos entre 30 y 64 años, el comportamiento de este grupo con carencia por Acceso a la Alimentación es el siguiente:

Gráfica 89. Proporción de la población de Adultos de 30 a 64 años con carencia por Acceso a la Alimentación, Municipio de Campeche.

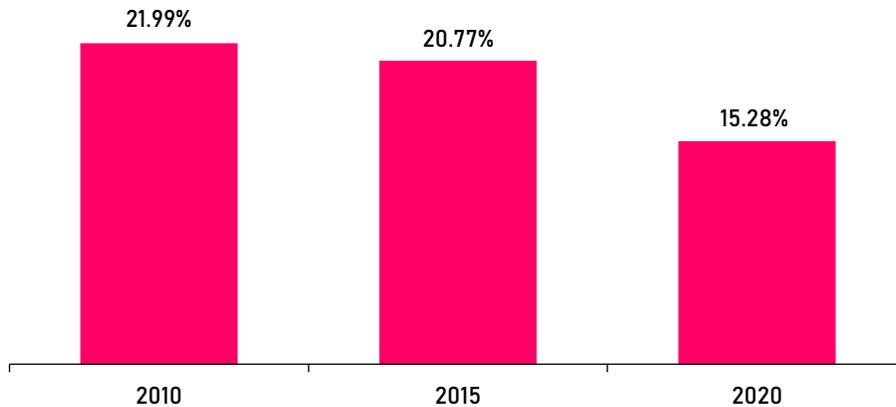


Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020.

Como se puede visualizar en la gráfica anterior, el comportamiento de los adultos mayores entre 30 y 64 años, en primera instancia el porcentaje de esta población para el 2010 representaba el 18.59 por ciento del total de la población perteneciente a ese grupo de edad, porcentaje que decreció a 17.58 por ciento (1.01 puntos porcentuales menos) en 2015, por último en el año 2020 se identificó un incremento de 0.80 puntos porcentuales, ya que los adultos de 30 a 64 años con carencia por Acceso a la Alimentación representaban el 18.38 por ciento del total de esa población.

Por otra parte, el comportamiento respecto a los adultos mayores se puede visualizar de la siguiente manera:

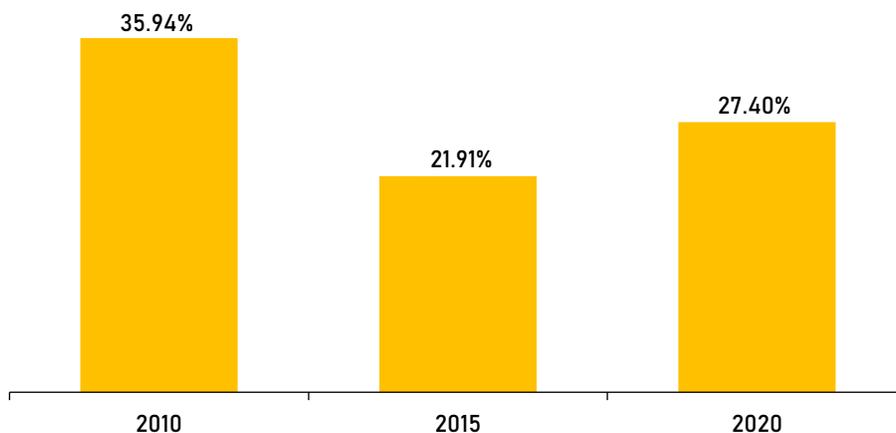
Gráfica 90. Proporción de la población de la población de Adultos Mayores (65 o más años) con carencia por Acceso a la Alimentación, Municipio de Campeche.



Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020

En relación a la proporción de la población de Adultos Mayores (65 o más años) con carencia por Acceso a la Alimentación, como se puede observar en la gráfica anterior, la tendencia de la población de adultos mayores (65 o más años) fue a la baja, es decir que paso de 21.99 por ciento a 20.77 por ciento de personas adultos mayores con esta característica entre 2010 y 2015, de igual forma 2020 el porcentaje decreció significativamente en 5.49 puntos porcentuales respecto a 2015 ya que el porcentaje descendió a 15.28 por ciento.

Gráfica 91. Proporción de la población de la población Indígena con carencia por acceso a la alimentación, Municipio de Campeche.



Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010,2015, 2020.

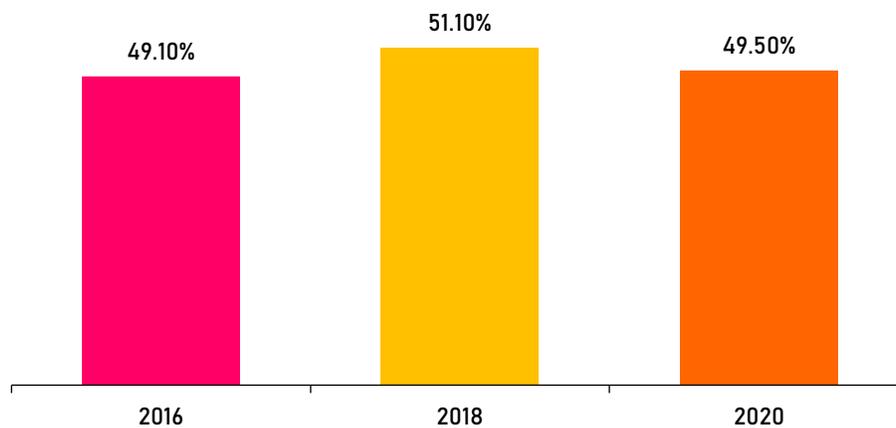


En la gráfica anterior se puede apreciar que la población indígena con carencia por Acceso a la Alimentación fue fluctuada durante el periodo de estudio, ya que en 2010 la proporción de esta población correspondía al 35.94 por ciento, decreciendo para 2015 a 21.91 por ciento y en 2020 volviendo a aumentar a 27.40 por ciento.

IX.3.8. Población con alguna Discapacidad

En cuanto a la población en Situación de Pobreza, en el estado de Campeche se ha comportado de la siguiente manera:

Gráfica 92. Proporción de la población con alguna discapacidad en Situación de Pobreza, Estado de Campeche.



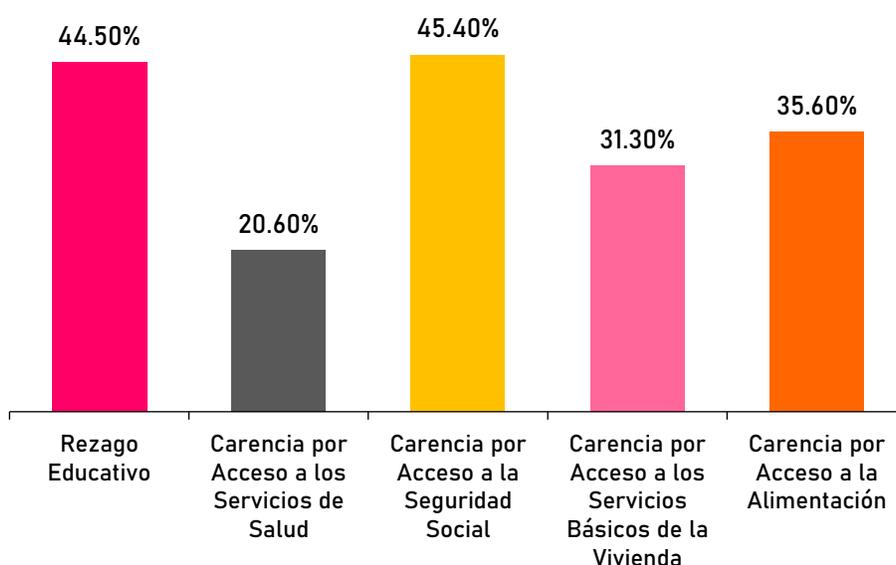
Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Informe de Pobreza y Evaluación 2020.

Se puede visualizar en la gráfica anterior que en 2016 el 49.10 por ciento de la población con alguna discapacidad del estado se encontraba en Situación de Pobreza, para 2018 esta situación aumento en 2.0 puntos porcentuales ya que el 51.10 por ciento de los habitantes con alguna discapacidad estaban en Situación de Pobreza, de la misma forma, en 2020 el porcentaje de esta población aumento a 49.50 por ciento de la población presentaban esta característica.

En cuanto a las carencias sociales, para este grupo de la población, el CONEVAL únicamente ha recolectado información para 2020:



Gráfica 93. Proporción de la población con alguna discapacidad con Carencias Sociales, Estado de Campeche, 2020.



Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Informe de Pobreza y Evaluación 2022.

En ese año, la carencia por Acceso a la Seguridad social fue la más importante entre la población con alguna discapacidad, afectando a 45.4 por ciento de esa población, seguido de la carencia por Rezago Educativo con 44.50 por ciento y en tercer lugar la carencia por Acceso a la Alimentación en que se ubicó en 35.60 por ciento para la población con alguna discapacidad, la carencia por Acceso a los Servicios de Salud fue la de menor prevalencia afectado al 20.06 por ciento del total de la población con alguna discapacidad.



X. Definición de objetivo, estrategias y líneas de acción del programa sectorial

X.1. Objetivo

Consolidar al Municipio de Campeche como un municipio fortalecido en temas de desarrollo social, relacionados a la protección ambiental, vivienda y servicios a la población, salud pública, cultura, deporte, educación, con especial atención a los grupos vulnerables a través de medidas estructurales, que garanticen inclusión y bienestar social para los habitantes del municipio.

Los principios rectores que regirán este programa se dividen en:

1. Protección ambiental

Que todos los habitantes del Municipio de Campeche desarrollen actividades que aporten a la protección ambiental, con la finalidad de proteger el medio ambiente y así conservar los recursos naturales del municipio.

2. Vivienda y servicios a la población

El total de habitantes del municipio cuenten con una vivienda digna y de calidad, con acceso a los servicios públicos, escuelas, parques, seguridad pública, transporte público para el ejercicio de las diversas actividades implementadas día con día.

3. Salud pública

Que toda persona que habita en el Municipio de Campeche tenga acceso a los servicios de salud a través de la implementación de acciones sustantivas que promuevan la cultura física, recreación y deporte a fin de mejorar su calidad de vida.

4. Grupos vulnerables

Brindar servicios de atención a la población que enfrenta alguna condición de vulnerabilidad en el Municipio de Campeche a modo de contribuir en la mejora de su calidad de vida en materia de sus derechos humanos y fortaleciendo su integración en la sociedad.

5. Protección Social

Que toda persona vulnerable se vea beneficiada por los servicios de asistencia social que brinda el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Campeche, principalmente en los aspectos de salud, educación, alimentación y asesoramiento jurídico; con el fin de contribuir en su desarrollo social, el respeto de sus derechos y mejorando su calidad de vida.

X.2. Estrategias

Eje 1. "Protección ambiental en Municipio de Campeche"

Objetivo 1 Construir al equilibrio ambiental.

- **Estrategia 1.1.** Impulsando políticas públicas para la protección al medio ambiente.
- **Estrategia 1.2.** Contribuyendo al desarrollo de la educación ambiental y mitigación al cambio climático.

Eje 2 "Fortalecer la vivienda y los servicios públicos"

Objetivo 2. Mejorar la infraestructura pública

- **Estrategia 2.1.** Brindando equipamiento de calidad e inclusivo a los habitantes del Municipio de Campeche.
- **Estrategia 2.2.** Conservando espacios públicos limpios.
- **Estrategia 2.3.** Instalando alumbrado público en todas las calles y avenidas del Municipio de Campeche.
- **Estrategia 2.4.** Beneficiando a las viviendas con el tratamiento de aguas residuales.

Eje 3. Contribuir a la salud pública de los habitantes del municipio de Campeche.

Objetivo 3. Garantizar salud pública

- **Estrategia 3.1.** Implementando actividades de cultura física, recreación y deporte.

- **Estrategia 3.2.** Contribuyendo a la cultura física, la recreación y el deporte.

Eje 4. Atención a grupos vulnerables

Objetivo 4. Promover la inclusión y equidad a personas con vulnerabilidad

- **Estrategia 4.1.** Proporcionando asistencia social a personas con vulnerabilidad.
- **Estrategias 4.2.** Fortaleciendo la inclusión, equidad y cohesión social.
- **Estrategia 4.3.** Mejorando las necesidades sociales en materia de derechos humanos, específicamente en salud, cultura, educación, esparcimiento y promoción del autoempleo.

Eje 5. "Seguridad alimentaria"

Objetivo 5. Fortalecer seguridad alimentaria a los grupos vulnerables del municipio de Campeche

- **Estrategia 5.1.** Brindando alimentos a personas vulnerables en condiciones de desnutrición y subnutrición.
- **Estrategia 5.2.** Promoviendo la calidad de alimentos que se proporciona a la comunidad

X.3. Líneas de acción

- **Estrategia 1.1.** Impulsando políticas públicas para la protección al medio ambiente.
 - **Línea de acción 1.1.1.** Implementar programas de protección ambiental
 - **Línea de acción 1.1.2.** Fortalecer marco normativo, específicamente de los instrumentos legales para regular la materia ambiental en el municipio.
- **Estrategia 1.2.** Contribuyendo al desarrollo de la educación ambiental y mitigación al cambio climático.
 - **Línea de acción 1.2.1.** Promover actividades de concientización para cuidar el medio ambiente.

- **Línea de acción 1.2.2.** Brindar cursos y capacitaciones en las escuelas de nivel básico para cuidar el medio ambiente y aportar a la mitigación del cambio climático.
- **Estrategia 2.1.** Brindando equipamiento de calidad e inclusivo a los habitantes del Municipio de Campeche.
 - **Línea de acción 2.1.1.** Garantizar el acceso sin restricción a las áreas comunes del municipio
 - **Línea de acción 2.1.2.** Contar con espacios exclusivos para las personas con discapacidad.
 - **Línea de acción 2.1.3.** Brindar mobiliario urbano de calidad, como son bancos, sillas, miradores, parques infantiles etc.
 - **Línea de acción 2.1.4.** Implementar parques biosaludables para personas vulnerables.
- **Estrategia 2.2.** Conservando espacios públicos limpios.
 - **Línea de acción 2.2.1.** Implementar labores de mantenimiento en jardines, plazas, camellones y parques,
 - **Línea de acción 2.2.2.** Fomentar el cuidado y la limpieza de los espacios públicos del municipio.
- **Estrategia 2.3.** Instalando alumbrado público en todas las calles y avenidas del Municipio de Campeche.
 - **Línea de acción 2.3.1.** Proveer de iluminación en los espacios públicos, parques y vialidades.
 - **Línea de acción 2.3.2.** Garantizar seguridad a los peatones y vehículos.
- **Estrategia 3.1.** Implementando actividades de cultura física, recreación y deporte.
 - **Línea de acción 3.1.1.** Promover actividades recreativas para el desarrollo activo, divertido e individual en los puntos más estratégicos del municipio.

- **Estrategia 3.2.** Contribuyendo a la cultura física, la recreación y el deporte.
 - **Línea de acción 3.2.1.** Impulsar el desarrollo integral de las personas mediante ejercicio físico, hábitos alimenticios, actividades recreativas etc.
 - **Línea de acción 3.2.2.** Fomentar hábitos saludables en niños y adultos
 - **Línea de acción 3.2.3.** Promover el entretenimiento y de recreación.

- **Estrategia 4.1.** Proporcionando asistencia social a personas con vulnerabilidad.
 - **Línea de acción 4.1.1.** Brindar servicios de asistencia social en los aspectos de salud física y mental, educación no formal, nutrición, asesoramiento jurídico y de recreación y esparcimiento a los grupos vulnerables o en situación de riesgo con el fin de contribuir en la mejora de su calidad de vida e integración en la sociedad.
 - **Línea de acción 4.1.2.** Promover los derechos y oportunidades con los que cuentan las personas más vulnerables del municipio.

- **Estrategias 4.2.** Fortaleciendo la inclusión, equidad y cohesión social.
 - **Línea de acción 4.2.1.** Desarrollar capacidades sociales en el ámbito familiar para fortalecer la integración social.

- **Estrategia 4.3.** Mejorando las necesidades sociales en materia de derechos humanos, específicamente en salud, cultura, educación, esparcimiento y promoción del autoempleo.
 - **Línea de acción 4.3.1.** Promover los derechos humanos en temas de salud, cultura y educación.
 - **Línea de acción 4.3.2.** Incentivar la creación del autoempleo capacitando a los grupos más vulnerables.

- **Estrategia 5.1.** Brindando alimentos a personas vulnerables en condiciones de desnutrición y subnutrición.

- **Línea de acción 5.1.1.** Promover seguridad alimentaria por medio de la disponibilidad y acceso a los alimentos básicos para las personas vulnerables del municipio.
- **Línea de acción 5.1.2.** Fortalecer los comedores comunitarios con los que ya cuenta el municipio de Campeche.
- **Estrategia 5.2.** Contribuyendo al acceso de alimentos saludables y de calidad que se brinda a las personas vulnerables.
 - **Línea de acción 5.2.1.** Verificar que tanto los alimentos como las despensas que se brinda a la población vulnerable se encuentre en buen estado.
 - **Línea de acción 5.2.2.** Brindar capacitaciones de los alimentos saludables a las personas encargas de la organización y preparación de alimentos.

XI. Indicadores y metas

Unidad Responsable:

Dirección General de Desarrollo Urbano y Económico Sostenible

● FICHAS DE INDICADORES

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR	
Nivel del indicador	Fin
Nombre del indicador	Tasa de variación en acciones para la protección medio ambiente, educación ambiental y mitigación del cambio climático
Resumen narrativo	Contribuir a preservar el equilibrio ambiental mediante acciones para la protección al medio ambiente, educación ambiental y mitigación del cambio climático
Método de cálculo	$[(\text{Número de acciones para la protección al medio ambiente, educación ambiental y mitigación del cambio climático en el año } t-1) - I] \times 100$
Tipo	Estratégico
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Anual
Línea base	0
Unidad de medida	Porcentaje
Meta	102
Medio de verificación	Reporte Anual de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Económico Sostenible
Supuestos	Existe coordinación con Organismos, empresas y los 3 órdenes de gobierno para implementar estrategias para el cuidado del medio ambiente. Existe participación ciudadana para la colaboración en el cuidado de medio ambiente.

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Nivel del indicador	Propósito
Nombre del indicador	Porcentaje de estrategias para la protección del medio ambiente, educación ambiental y mitigación del cambio climático
Resumen narrativo	El municipio de Campeche cuenta con estrategias para la protección al medio ambiente, educación ambiental y mitigación del cambio climático e y biodiversidad
Método de cálculo	(Número de estrategias para la protección al medio ambiente, educación ambiental y mitigación del cambio climático realizadas / Número de estrategias para la protección ambiental , educación ambiental y mitigación del cambio climático programadas)x100
Tipo	Estratégico
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Anual
Línea base	0
Unidad de medida	Porcentaje
Meta	100
Medio de verificación	Informe anual de estrategia de acciones y Programa Operativo Anual (POA) de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Económico Sostenible
Supuestos	La población del Municipio de Campeche cuida el medio ambiente.

Unidad Responsable:

Dirección General de Infraestructura y Servicios
Ciudadanos

● **FICHAS DE INDICADORES**

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Nombre del indicador	Porcentaje de proyectos de obra pública concluidos
Resumen narrativo	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del municipio mediante infraestructura pública
Método de cálculo	$(\text{Número de proyectos de obra pública concluidos} / \text{Número de proyectos de obra pública aprobados}) \times 100$
Tipo	Estratégico
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Anual
Línea base	68.18
Unidad de medida	Porcentaje
Meta	100
Medio de verificación	Listado de obras pública concluidos y Listado de oficios de aprobación de obras públicas resguardado en la Dirección General de Infraestructura y Servicios Ciudadanos
Supuestos	Las políticas públicas de los tres órdenes de Gobierno generan un ambiente propicio para el desarrollo sostenible del Municipio de Campeche.

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Nombre del indicador	Porcentaje de presupuesto ejercido en obra pública
Resumen narrativo	Los habitantes del Municipio de Campeche cuentan con Infraestructura Pública y equipamiento de calidad e inclusivo
Método de cálculo	$(\text{Porcentaje de presupuesto devengado en obra pública} / \text{Porcentaje de presupuesto aprobado en obra pública}) \times 100$
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Anual
Línea base	93.74
Unidad de medida	Porcentaje

Meta	100
Medio de verificación	Reporte del Presupuesto devengado y aprobado en obra pública resguardado en la Dirección General de Infraestructura y Servicios Ciudadanos.
Supuestos	El presupuesto cuenta con la aprobación de los recursos para poder devengarlos en obra pública.

Unidad Responsable:

Dirección General de Fomento Participativo y
Desarrollo Humano

● **FICHAS DE INDICADORES**

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Nombre del indicador	Esperanza de Vida
Resumen narrativo	Contribuir a favorecer la salud pública mediante la participación de la población del municipio de Campeche en actividades de cultura física, recreación y deporte
Método de cálculo	Valor de la esperanza de vida al nacer en Campeche (Años)
Tipo	Estratégico
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Bienal
Línea base	74.7
Unidad de medida	Años
Meta	74.7
Medio de verificación	Anuario estadístico y geográfico por entidad federativa 2020 disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197513.pdf
Supuestos	Los demás niveles de gobierno generan las condiciones pertinentes en términos de salud, educación y economía para alcanzar el adecuado índice de desarrollo humano.

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Nombre del indicador	Porcentaje de personas que participan con actividades de cultura física, recreación y deporte realizadas
Resumen narrativo	La población del municipio de Campeche participa en actividades de cultura física, recreación y deporte
Método de cálculo	$(\text{Número de personas que participan en actividades de cultura física, recreación y deporte realizadas} / \text{Población total del Municipio de Campeche}) \times 100$
Tipo	Estratégico
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Anual
Línea base	0
Unidad de medida	Porcentaje

Meta	3.74
Medio de verificación	Reportes trimestrales de actividades y censo de población del INEGI.
Supuestos	Los habitantes del municipio de Campeche se interesan en la práctica de actividades de cultura física y deporte y las realizan de manera regular.

Unidad Responsable:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche

● **FICHAS DE INDICADORES**

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Porcentaje de población vulnerable por carencia social
Resumen narrativo	Contribuir a la disminución de las carencias sociales de las personas del Municipio de Campeche, mediante la atención de las necesidades sociales en materia de derechos humanos, salud, cultura, educación, esparcimiento y promoción del autoempleo en el ámbito urbano y en las comunidades.
Método de cálculo	$(\text{Población vulnerable por carencia social en el municipio} / \text{Total de población del municipio}) \times 100$
Tipo	Estratégico
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Quinquenal
Línea base	26
Unidad de medida	Porcentaje
Meta	26
Medio de verificación	Anexo estadístico con estimaciones del CONEVAL 2020 disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx
Supuestos	La cobertura de la educación, salud, cultura, esparcimiento y promoción del autoempleo en el Estado se incrementa, llegando a las comunidades con pobreza.

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Porcentaje de personas vulnerables del ámbito urbano y rural que reciben atención en sus necesidades sociales
Resumen narrativo	Las personas vulnerables del ámbito urbano y rural del municipio de Campeche reciben atención en sus necesidades sociales en materia de: derechos humanos, salud, cultura, educación, esparcimiento y promoción del autoempleo para disfrutar de una vida mejor.
Método de cálculo	$(\text{Número de personas vulnerables en el ámbito urbano y rural que reciben atención en sus necesidades sociales} / \text{Total de población vulnerable por carencias sociales del municipio}) \times 100$
Tipo	Estratégico

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Anual
Línea base	57.60
Unidad de medida	Porcentaje
Meta	39.89
Medio de verificación	Informe anual de actividades del Sistema DIF Municipal Campeche que proporcionan las áreas operativas y Anexo estadístico con estimaciones del CONEVAL 2020 disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx
Supuestos	Existen las condiciones socioeconómicas y políticas para el desarrollo humano de las personas del Municipio.



Unidad Responsable:

Dirección General de Fomento Participativo y
Desarrollo Humano

● **FICHAS DE INDICADORES**

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Índice de rezago social
Resumen narrativo	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y a la disminución de las desigualdades mediante espacios que fortalecen la inclusión, equidad y cohesión social.
Método de cálculo	Índice de Rezago Social (IRS) Es una medida en la que un solo índice agrega variables de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios en la misma, y de activos en el hogar.
Tipo	Estratégico
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Quinquenal
Línea base	-1.14
Unidad de medida	Índice
Meta	-1.14
Medio de verificación	Índice de Rezago Social elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Consúltense en https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice de Rezago Social 2020 anexos.aspx
Supuestos	La economía nacional, estatal y municipal se mantiene estable, y confluyen en positivo todos los factores que permitan mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad en el Municipio de Campeche

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR	
Nivel del indicador	Propósito
Nombre del indicador	Porcentaje de personas que asisten a los espacios para fortalecer la inclusión, la equidad y la cohesión social
Resumen narrativo	La población del municipio en situación de vulnerabilidad cuenta con espacios para fortalecer la inclusión, la equidad y la cohesión social.
Método de cálculo	(Número de personas que asisten a los espacios para fortalecer la inclusión, la equidad y la cohesión social / Número de personas en situación de vulnerabilidad por ingreso) x 100

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR	
Tipo	Estratégico
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Anual
Línea base	0
Unidad de medida	Porcentaje
Meta	49.85
Medio de verificación	Informe de Actividades de la Subdirección de Fomento Social e Indicadores de Pobreza por Municipio, en Medición de la Pobreza Estados Unidos Mexicanos 2010-2020. Consúltese en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezamunicipio-2010-2020.aspx
Supuestos	La población del Municipio se interesa y asiste a los espacios que permitan fortalecer la inclusión, la equidad y la cohesión social

XII. Seguimiento y evaluación

Programa Sectorial de Desarrollo Social							
Unidad Administrativa		Dirección General de Desarrollo Urbano y Económico Sostenible					
Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de Medición	Medio de Verificación	Metas alcanzadas	Metas Modificadas	% de cumplimiento
Contribuir a preservar el equilibrio ambiental mediante acciones para la protección al medio ambiente, educación ambiental y mitigación del cambio climático	Tasa de variación en acciones para la protección medio ambiente, educación ambiental y mitigación del cambio climático	[(Número de acciones para la protección al medio ambiente, educación ambiental y mitigación del cambio climático en el año t-1)-1]x100	Anual	Reporte Anual de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Económico Sostenible	N/A	101.53	101-53
El municipio de Campeche	Porcentaje de	(Número de estrategias para	Anual	Informe anual de estrategia	N/A	100	100

Programa Sectorial de Desarrollo Social

Unidad Administrativa		Dirección General de Desarrollo Urbano y Económico Sostenible					
Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de Medición	Medio de Verificación	Metas alcanzadas	Metas Modificadas	% de cumplimiento
cuenta con estrategias para la protección al medio ambiente, educación ambiental y mitigación del cambio climático e y biodiversidad	estrategias para la protección del medio ambiente, educación ambiental y mitigación del cambio climático	la protección al medio ambiente, educación ambiental y mitigación del cambio climático realizadas / Número de estrategias para la protección ambiental , educación ambiental y mitigación del cambio climáticoo programadas)x100		de acciones y Programa Operativo Anual (POA) de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Económico Sostenible			

Programa sectorial de Desarrollo Social

Unidad Administrativa		Dirección General de Infraestructura y Servicios Ciudadanos					
Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de Medición	Medio de Verificación	Metas alcanzadas	Metas Modificadas	% de cumplimiento
Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del municipio mediante infraestructura pública	Porcentaje de proyectos de obra pública concluidos	(Número de proyectos de obra pública concluidos / Número de proyectos de obra pública aprobados) x 100	Anual	Listado de obras pública concluidos y Listado de oficios de aprobación de obras públicas resguardado en la Dirección General de Infraestructura y Servicios Ciudadanos	89.47	89.47	100%
Los habitantes del Municipio de Campeche cuentan con Infraestructura Pública y equipamiento de calidad e inclusivo	Porcentaje de presupuesto ejercido en obra pública	(Porcentaje de presupuesto devengado en obra pública / Porcentaje de presupuesto aprobado en obra pública) x 100	Anual	Reporte del Presupuesto devengado y aprobado en obra pública resguardado en la Dirección General de Infraestructura y Servicios Ciudadanos.	100	100	100

Programa sectorial de Desarrollo Social

Unidad Administrativa		Dirección General de Fomento Participativo y Desarrollo Humano					
Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de Medición	Medio de Verificación	Metas alcanzadas	Metas Modificadas	% de cumplimiento
Contribuir a favorecer la salud pública mediante la participación de la población del municipio de Campeche en actividades de cultura física, recreación y deporte	Esperanza de Vida	Valor de la esperanza de vida al nacer en Campeche (Años)	Bienal	Anuario estadístico y geográfico por entidad federativa 2020 disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197513.pdf	74.70	74.70	100%
La población del municipio de Campeche participa en actividades de cultura física,	Porcentaje de personas que participan con actividades de cultura física,	(Número de personas que participan en actividades de cultura física, recreación y deporte realizadas /	Anual	Reportes trimestrales de actividades y censo de población del INEGI.	3.74	3.74	100%

Programa sectorial de Desarrollo Social							
Unidad Administrativa		Dirección General de Fomento Participativo y Desarrollo Humano					
Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de Medición	Medio de Verificación	Metas alcanzadas	Metas Modificadas	% de cumplimiento
recreación y deporte	recreación y deporte realizadas	Población total del Municipio de Campeche) x 100					

Programa sectorial de Desarrollo Social							
Unidad Administrativa		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche					
Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de Medición	Medio de Verificación	Metas alcanzadas	Metas Modificadas	% de cumplimiento
Contribuir a la disminución de las carencias sociales de las personas del Municipio de Campeche, mediante la atención de las necesidades sociales en	Porcentaje de población vulnerable por carencia social	(Población vulnerable por carencia social en el municipio / Total de población del municipio) x 100)	Quincenal	Anexo estadístico con estimaciones del CONEVAL 2020 disponible en: https://www.coneval.org.mx /Medicion/ Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx	25.65	25.65	100

Programa sectorial de Desarrollo Social

Unidad Administrativa		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche					
Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de Medición	Medio de Verificación	Metas alcanzadas	Metas Modificadas	% de cumplimiento
materia de derechos humanos, salud, cultura, educación, esparcimiento y promoción del autoempleo en el ámbito urbano y en las comunidades.							
Las personas vulnerables del ámbito urbano y rural del municipio de Campeche reciben atención en sus necesidades sociales en materia de: derechos humanos, salud, cultura, educación, esparcimiento y	Porcentaje de personas vulnerables del ámbito urbano y rural que reciben atención en sus necesidades sociales	(Número de personas vulnerables en el ámbito urbano y rural que reciben atención en sus necesidades sociales/ Total de población vulnerable por carencias sociales del municipio) x 100)	Anual	Informe anual de actividades del Sistema DIF Municipal Campeche que proporcionan las áreas operativas y Anexo estadístico con estimaciones del CONEVAL 2020 disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza -	39.89	39.89	100

Programa sectorial de Desarrollo Social							
Unidad Administrativa		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche					
Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de Medición	Medio de Verificación	Metas alcanzadas	Metas Modificadas	% de cumplimiento
promoción del autoempleo para disfrutar de una vida mejor.				municipio-2010-2020 .aspx			

Programa sectorial de Desarrollo Social							
Unidad Administrativa		Dirección General de Fomento Participativo y Desarrollo Humano					
Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de Medición	Medio de Verificación	Metas alcanzadas	Metas Modificadas	% de cumplimiento
Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y a la disminución de las desigualdades mediante espacios que fortalecen la inclusión,	Índice de rezago social	Índice de Rezago Social (IRS) Es una medida en la que un solo índice agrega variables de educación, de acceso a servicios de	Quincenal	Índice de Rezago Social elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Consúltense en https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice de Rezago Social 2020 anexos.aspx	N/D	N/D	N/D

Programa sectorial de Desarrollo Social

Unidad Administrativa		Dirección General de Fomento Participativo y Desarrollo Humano					
Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de Medición	Medio de Verificación	Metas alcanzadas	Metas Modificadas	% de cumplimiento
equidad y cohesión social.		salud, de servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios en la misma, y de activos en el hogar.					
La población del municipio en situación de vulnerabilidad cuenta con espacios para fortalecer la inclusión, la equidad y la cohesión social.	Porcentaje de personas que asisten a los espacios para fortalecer la inclusión, la equidad y la cohesión social	(Número de personas que asisten a los espacios para fortalecer la inclusión, la equidad y la cohesión social / Número de personas en situación de vulnerabilidad por	Trimestral	Informe de Actividades de la Subdirección de Fomento Social e Indicadores de Pobreza por Municipio, en Medición de la Pobreza Estados Unidos Mexicanos 2010-2020. Consúltese en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezamunicipio-2010-2020.aspx	N/D	N/D	N/D

Programa sectorial de Desarrollo Social

Unidad Administrativa		Dirección General de Fomento Participativo y Desarrollo Humano					
Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de Medición	Medio de Verificación	Metas alcanzadas	Metas Modificadas	% de cumplimiento
		ingreso) x 100					

XIII. Bibliografía

Alcaldía de Campeche. (2021 - 2024). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza*.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (14 de 05 de 2019). *Ley de Vivienda*. Obtenido de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv_140519.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de 09 de 2019). *Ley General de Educación*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (27 de 12 de 2022). *Ley Federal del Trabajo*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (11 de 05 de 2022). *Ley General de Desarrollo Social*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (06 de 06 de 2023). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (19 de 01 de 2023). *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (29 de 05 de 2023). *Ley General de Salud*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

CONEVAL. (2022). Obtenido de Medición de la Pobreza.

Gobierno de México. (2019 - 2024). *Plan Nacional de Desarrollo*.

Gobierno del Estado de Campeche. (2021 - 2027). *Plan Estatal de Desarrollo*.

H. Ayuntamiento de Campeche (2023). Avance de los indicadores de los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2023.

INEGI. (2010). *Censo de Población y Vivienda*. Recuperado el 2023, de Instituto Nacional de Estadística y Geografía:
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>

INEGI. (2020). *Censo de Población y Vivienda*. Recuperado el 2023, de Instituto Nacional de Estadística y Geografía:
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Naciones Unidas. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Recuperado el 2023, de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>

Periódico Oficial del Estado de Campeche. (30 de 09 de 2023). *Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche*. Obtenido de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/CAMPECHE/Municipios/Campeche/CAMReg7.pdf>

Poder Legislativo del Estado de Campeche. (22 de 12 de 1993). *Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche*. Obtenido de Portal de Legislación del Estado de Campeche:
<https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/etiquetas-x-materia/22-ley-de-asentamientos-humanos-del-estado-de-campeche>

Poder Legislativo del Estado de Campeche. (12 de 07 de 2022). *Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche*. Obtenido de Portal de Legislación del Estado de Campeche:

<https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/etiquetas-x-materia/32-ley-de-desarrollo-social-del-estado-de-campeche>

Poder Legislativo del Estado de Campeche. (19 de 09 de 2023). *Constitución Política del Estado de Campeche*. Obtenido de Portal de Legislación del Estado de Campeche:

<https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/leyes-focalizadas/anticorrupcion/175-constitucion-politica-del-estado-de-camp>

Poder Legislativo del Estado de Campeche. (22 de 03 de 2023). *Ley de Educación del Estado de Campeche*. Obtenido de Portal de Legislación del Estado de Campeche:

<https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/etiquetas-x-materia/281-ley-de-educacion-del-estado-de-campeche-1>

Poder Legislativo del Estado de Campeche. (13 de 07 de 2023). *Ley de Salud para el Estado de Campeche*. Obtenido de Portal de Legislación del Estado de Campeche:

<https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/etiquetas-x-materia/318-ley-de-salud-para-el-estado-de-campeche-1>

Poder Legislativo del Estado de Campeche. (30 de 06 de 2023). *Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar toda forma de Discriminación en el Estado de Campeche*. Obtenido de Portal de Legislación del Estado de Campeche:

<https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/etiquetas-x-materia/120-ley-para-prevenir-combatir-sancionar-discriminacion>

Poder Legislativo del Estado de Campeche. (s.f.). *Ley de Educación del Estado de Campeche*. Obtenido de

<https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/etiquetas-x-materia/281-ley-de-educacion-del-estado-de-campeche-1>

Poder Legislativo del Estado de Campeche. (s.f.). *Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios*. Obtenido de Portal de Legislación del Estado de Campeche.



XIV. Anexos

XVI.I. Anexo 1. Análisis FODA de la situación actual que da origen a la implementación del programa sectorial

Tabla 7. Análisis FODA del estado actual.

Análisis FODA del estado actual	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none">➔ En el aspecto educativo, de acuerdo con el INEGI, se registró un aumento del 10.05 por ciento en la población de niñas, niños y adolescentes que asisten a la escuela en el Municipio de Campeche, considerando un periodo de 10 años.➔ Para el 2020, un total de 236,338 personas contaban con afiliación a los servicios de salud, siendo que el 53.10 por ciento pertenecía a la población de mujeres, y el restante 46.90 por ciento le correspondía a la población de hombres. Lo anterior se ve reflejado en un aumento en comparación con el 2010 (120,681 personas).	<ul style="list-style-type: none">➔ El Municipio de Campeche es el municipio del Estado con la mayor proporción de población de 0 a 17 años, con un total de 80,591 personas (2020).➔ En el Municipio de Campeche la población total de adultos mayores corresponde a 37 mil 321 personas (2020).➔ Para el 2020, el 2.34 por ciento de la población del Municipio de Campeche, es decir, 6,894 personas presentaban una limitación o discapacidad para bañarse, vestirse o comer.➔ Para el año de 2020, el total de la población indígena correspondía a 39 mil 176 personas.

Análisis FODA del estado actual

- El grupo poblacional con mayor reducción de la pobreza entre 2015 y 2020 fue la población de 65 años o más (2.10 puntos porcentuales)
 - En 2020, el 39.32 por ciento de la población de adultos mayores contaba con un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos; sin embargo, esto representa una reducción de 9.59 puntos porcentuales desde el 2010.
 - En 2020, el 49.84 por ciento de la población indígena contaba con un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos; sin embargo, esto representa una reducción de 5.03 puntos porcentuales desde el 2010.
 - El Municipio de Campeche (11.10 por ciento) tiene una proporción menor de su población con carencia por Rezago Educativo a
- Para el 2020, 6 mil 794 personas en el municipio se consideraban afroamericanas o afrodescendientes, de las cuales 3 mil 305 personas corresponden a hombres y las restantes 3 mil 489 son mujeres.

Análisis FODA del estado actual

diferencia del Estado de Campeche (19.15 por ciento), lo que en términos absolutos representa un total de 34,131 personas con esta característica a nivel municipal a diferencia de 193,071 personas en situación de pobreza a nivel estatal.

- El 45.2 por ciento de la población de 0 a 17 años en el municipio pertenecía a la población con carencia por acceso a la seguridad social en el 2020, no obstante, esto representa un decremento del 1.5 por ciento desde el 2015.
- Para el 2020, 7.55 por ciento de la población de jóvenes de 18 a 29 años, pertenecían a la población con carencia por rezago educativo, representando un decremento de 2.06 puntos porcentuales desde el 2015.
- El grupo poblacional con mayor reducción de la carencia por Rezago



Análisis FODA del estado actual

Educativo entre 2015 y 2020 fue la población Indígena (5.17 puntos porcentuales)

- ➔ Para el 2020, el 10.55 de la población de 30 a 64 años contaba con carencia por rezago educativo, sin embargo, esto representa un decremento de 4.94 puntos porcentuales desde 2015.
- ➔ El segundo grupo que más afecto la carencia por seguridad social fue la población de 0 a 17 años, en una proporción de 45.20 por ciento contra el 46.70 por ciento en 2018, por lo que se observa una disminución de 1.5 puntos porcentuales.
- ➔ El 7.21 por ciento de la población de jóvenes de 18 a 29 años presentaba carencias por calidad y espacios de la vivienda en el municipio, lo cual representa un decremento de 4.66 puntos porcentuales desde el 2015.

Análisis FODA del estado actual

- El 5.46 por ciento de la población de adultos de 30 a 64 años presentaba carencias por calidad y espacios de la vivienda en el municipio, lo cual representa un decremento de 3.06 puntos porcentuales desde el 2015.
- El 13.20 por ciento de la población del municipio de 18 a 29 años en 2020 contaba con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 1.12 puntos porcentuales menos que en el 2015.
- El 11.59 por ciento de la población del municipio de 30 a 64 años en 2020 contaba con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 0.85 puntos porcentuales menos que en el 2015.
- El Municipio de Campeche tiene una proporción menor de su población con carencia por acceso a la Alimentación a diferencia del Estado de Campeche, lo que en términos

Análisis FODA del estado actual

porcentuales representa una proporción de 19.40 por ciento de personas con esta característica a nivel municipal a diferencia del 26.13 por ciento personas en situación de pobreza a nivel estatal.

- El único grupo poblacional con mayor reducción de la carencia por acceso a la alimentación entre 2015 y 2020 fue la población de 65 años o más (5.49 puntos porcentuales).

DEBILIDADES

- Para el 2020, el 32.53 por ciento de la población del Municipio de Campeche se encontraba en condiciones de pobreza, lo que corresponde a 99,598 personas.
- El grupo vulnerable con mayor porcentaje de personas en situación de pobreza en 2020 es la población hablante de una lengua indígena con una prevalencia de 49.84 por ciento, seguido de las

AMENAZAS

- En 2020 la tasa de víctimas en el Municipio de Campeche fue de 22.8, tan solo 8 décimas menos que el promedio nacional que fue de 23.5%. Estas cifras afectan en la percepción que los habitantes del municipio tienen respecto a la violencia e inseguridad, deteriora la convivencia ciudadana y fractura el tejido social (PMDG).
- El cambio climático,

Análisis FODA del estado actual

personas menores de 18 años, con 40.20 por ciento.

- En 2020 la población del municipio en situación de pobreza en la zona urbana fue de 29.55 por ciento y en la zona rural la proporción fue 27.95 puntos porcentuales mayor (57.50 por ciento).
 - En el 2020, el 40.15 por ciento de la población de 0 a 17 años del municipio se encontraba en condiciones de pobreza en el año 2020, representando un aumento del 2.3 por ciento en comparación con el 2015 (CONEVAL).
 - En 2020, la proporción de jóvenes de 18 a 29 años en situación de pobreza en el municipio correspondía a 30.99 por ciento; 2.09 puntos porcentuales mayor que en el 2015.
 - En 2020, la proporción de adultos de 31 a 64 años en situación de pobreza en el municipio correspondía a 29.02 por ciento; 1.01 puntos
- La fragilidad de la gobernanza local y nacional,
 - La urbanización no planificada, y
 - La falta de conciencia sobre los peligros que entrañan los riesgos medioambientales, como los sistemas inadecuados de saneamiento y abastecimiento de agua; exponen a nuestros niños a sufrir daños (PMDG).
 - Los grupos de adultos mayores han sido históricamente marginados, discriminados, explotados, vulnerados y empobrecidos, al llegar a la vejez ven incrementadas estas condiciones, afectando su calidad de vida, generando problemáticas específicas de salud, desempleo, abandono y violencia (PMDG).
 - Fenómenos derivados de la urbanización que conculcan

Análisis FODA del estado actual

porcentuales mayor que en el 2015.

- En el 2020, la proporción de la población con Ingreso Inferior a la Línea de Pobreza por Ingresos en el Municipio de Campeche era del 43.50 por ciento.
- En 2020 la población con Ingreso por debajo de la Línea de la Pobreza en la zona urbana fue de 41.60 por ciento y en la zona rural la proporción fue 18.17 puntos porcentuales mayor (59.77 por ciento).
- El 54 por ciento de la población de 0 a 17 años del municipio contaba con ingreso inferior a la línea de pobreza en el 2020, reflejando un aumento del 6.1 por ciento desde el 2015 (CONEVAL).
- El 40.10 por ciento de la población del municipio de 18 a 29 años contaba con ingreso inferior a la Línea de Pobreza por ingresos, 5.14 puntos porcentuales mayor que en el 2015.

los derechos humanos, como lo son:

- La contaminación acelerada del suelo, el agua y el aire;
- La aglomeración y el déficit de vivienda asequible;
- La falta de transporte digno y seguro:
- La carencia de espacios públicos;
- La deforestación, y
- El clima extremoso. (PMDG).

Análisis FODA del estado actual

- El 38.90 por ciento de la población del municipio de 30 a 64 años contaba con ingreso inferior a la Línea de Pobreza por ingresos, 2.9 puntos porcentuales mayor que en el 2015.
- En 2020 la población con carencia por Rezago Educativo en la zona urbana fue de 9.53 por ciento y en la zona rural la proporción fue 15.15 puntos porcentuales mayor (24.68 por ciento).
- En 2020, la carencia por rezago educativo en el municipio tuvo la mayor prevalencia entre la población adulta mayor (65 años y más), con 40.94 por ciento, frente a 40.91 por ciento en 2018.
- En 2020, el 42.9 por ciento de la población del municipio contaba con carencias por acceso a la seguridad social
- En 2020 la población con carencia por Acceso a la Seguridad Social en la zona urbana fue de 39.55 por

Análisis FODA del estado actual

ciento y en la zona rural la proporción fue 31.79 puntos porcentuales mayor (71.34 por ciento).

- El 54.44 por ciento de los jóvenes de 18 a 29 años contaba con carencia por acceso a la seguridad social en el municipio, 1.48 por ciento mayor que en el 2015.
- El 43.13 por ciento de la población de adultos de 30 a 64 años contaban con carencia por acceso a la seguridad social en el municipio; 4.32 por ciento más que en el 2015.
- Para 2020, la carencia por seguridad social tuvo mayor incidencia entre la población indígena (53.43 por ciento), con un aumento de 3.36 puntos porcentuales respecto a 2018.
- En el 2015 no se identificó que la población de adultos mayores tuviera carencia por acceso a la seguridad social; sin embargo, para el 2020 se registró un aumento

Análisis FODA del estado actual

del 3.68 por ciento en la población con la característica señalada.

- En 2020 la población del municipio con carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda en la zona urbana fue de 6.33 por ciento y en la zona rural la proporción fue 5.40 puntos porcentuales mayor (11.73 por ciento).
- En 2020 la población con carencia por Acceso a los Servicios básico de la vivienda en la zona urbana fue de 7.96 por ciento y en la zona rural la proporción fue 46.43 puntos porcentuales mayor (54.39 por ciento).
- El 15.33 por ciento de la población del municipio de 0 a 17 años en 2020 contaba con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 1.42 puntos porcentuales más que en el 2010.
- En 2020 la población con carencia por Acceso a la

Análisis FODA del estado actual

Alimentación en la zona Urbana fue de 17.99 por ciento; sin embargo, el 30.82 por ciento le correspondía a la zona rural

- En 2020, el 19.29 por ciento de la población del municipio de 18 a 29 años contaba con carencia por acceso a la alimentación, 2.85 puntos porcentuales más que en 2015.
- En 2020, el 18.38 por ciento de la población del municipio de 30 a 64 años contaba con carencia por acceso a la alimentación, 0.8 puntos porcentuales más que en 2015.
- El grupo vulnerable que presentó mayor porcentaje de personas con carencia a la alimentación en 2020 fue la población hablante de una lengua indígena, con una prevalencia de 27.40 por ciento, seguido de las personas menores de 18 años, con 21.96 por ciento.
- El 22 por ciento de la población de 0 a 17 años

Análisis FODA del estado actual

del municipio contaba con carencia por acceso a la alimentación en el 2020, reflejando un aumento del 3.1 por ciento desde el 2015 (CONEVAL).

- El 45.40 por ciento de la población del municipio con alguna discapacidad presenta carencias por acceso a la seguridad social en el 2020.
- El 35.60 por ciento de la población del municipio con alguna discapacidad presenta carencias por acceso a la alimentación en el 2020.
- El 20.60 por ciento de la población del municipio con alguna discapacidad presenta carencias por acceso a los servicios de salud en el 2020.



Alcaldía de
Campeche

capital
amable